BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL ING. JORGE LUIS MARTIN

SECRETARIO DE GOBIERNO: SR. PABLO DANIEL BLANCO

SECRETARIO DE FINANZAS: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: **PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO** SECRETARIO DE LA PRODUCCION: **PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA**

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. ALFREDO GUILLEN

AÑO XX Nº 332

15 de abril de 2008



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletín_oficial@riogrande.gov.ar

Indice



CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanzas Nº 2501/2507 **CONCEJO DELIBERANTE:** Decretos Nº 049/053 **CONCEJO DELIBERANTE:** Resoluciones Legislativas Nº 014/024 CONCEJO DELIBERANTE: Declaraciones Nº 004/005 Resoluciones Administrativas Nº 0192/0303 **CONCEJO DELIBERANTE:** Resoluciones Recursos Humanos Nº 035/047 **DEPARTAMENTO EJECUTIVO:** Decretos Nº 0291/0353 **DEPARTAMENTO EJECUTIVO:** Resoluciones Nº 0571/0644 EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno Resoluciones Nº 0368/0405 EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones Nº 0297/0390 EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Resoluciones Nº 013/026 **ANEXOS:** Concejo Deliberante ANEXOS: Departamento Ejecutivo JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:

2 Río Grande, 15 de abril de 2008

Decretos Nº 027/030

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS

ORDENANZA Nº 2501/08

ART. 1°) DEROGUESE la Ordenanza Municipal N° 2494/08.

ART. 2°) AGREGUESE el último párrafo del artículo 1° de la Ordenanza N° 2445/07, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Quienes se hubieran comprometido al pago de los tributos por el sistema de débito automático, el plazo para gozar la bonificación se establece hasta el 30 de abril de 2008».

ART. 3°) DEROGUESE la Ordenanza Municipal Nº 2495/08.

ART. 4°) MODIFICASE el artículo 1° de la Ordenanza N° 2445/07 el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

«No devengarán los intereses resarcitorios establecidos en el artículo 44º de la Ordenanza Nº 626/93 y modificatorias, hasta el día 30 de abril de 2008, y en cuanto se abonen antes de esa fecha aquellos débitos:

- a) Que debieron ser remitidos al cobro por débito automático, y/o hubieran sido rechazados por cualquiera de las causas que originaron el mismo, en el Ejercicio Financiero 2007.
- b) Facturados del impuesto automotor cuyo vencimiento normal y habitual opera entre el inicio de tributo y la fecha en que se haya incorporado el imponible al sistema informático del Ejercicio Financiero 2008.

ART. 5 °) MODIFICASE el artículo 3° de la Ordenanza N° 2445/07 el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3º: OTORGUESE a aquellos contribuyentes que abonen la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones de un determinado imponible, correspondientes al año 2008 hasta el 30 de abril de 2008 inclusive, comprendiendo aquellos contribuyentes que abonen los importes de referencia con tarjeta de crédito en un solo pago o cuotas a convenir, siempre que la acreditación por parte de la entidad bancaria sea en un solo pago, y no mantenga deudas impagas de años anteriores ni planes de pago no cancelados en su totalidad - a excepción del plan de financiación de la contribución de mejora, el que únicamente a los efectos del descuento, deberá estar al día en sus cuotas – un descuento real del quince por ciento (15%) sobre el total de los tributos devengados y/o a devengar del periodo 2008 comprendiendo los siguiente tributos: Impuesto Inmobiliario, Impuesto Automotor; Tasa por Servicios Municipales y Tasa por Servicios de Obras Sanitarias, excluyendo el Servicio Medido, no aplicándose los intereses de actualización previstos en el art. 44º de la Ordenanza Nº 626/93 a los anticipos y/ o cuotas cuyo vencimiento opere con anterioridad a la fecha en que se efectúe el pago»

ART. 6°) DE FORMA

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ

FARIAS

DECRETO Nº 0316/08

ART. 1°) PROMULGAR bajo el N° 2501/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante la cual se derogan las Ordenanzas N° 2494/08 y 2495/08 y modifica el art. 1° y 3° de la Ordenanza N° 2445/07.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

ORDENANZA Nº 2502/08

ART. 1°) EXIMASE de la aplicación del artículo 7° de la Ordenanza N° 2474/07, a los proyectos que al día de la publicación en el Boletín Oficial N° 324 de fecha 14 de diciembre de 2007 de la mencionada, contaran con número de presentación Previa de la Dirección de Obras Particulares de la Secretaría de Obras Públicas.

ART. 2°) DE FORMA

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ FARIAS

DECRETO Nº 0319/08

ART. 1°) PROMULGAR bajo el Nº 2502/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante el cual se exceptúa de la aplicación del art. 7° de la Ordenanza N° 2474/07 a los proyectos que contaran con número de presentación previa al día 14 de diciembre de 2007.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

ORDENANZA Nº 2503/08

ART. 1°) DEROGUENSE los artículos 2°, 3°, 4° y 5° de la Ordenanza Municipal N° 2006/04.

ART. 2°) DE FORMA

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ FARIAS

DECRETO Nº 0334/08

ART. 1°) PROMULGAR bajo el N° 2503/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante el cual Deroga arts. 2°, 3°, 4° y 5° de la Ordenanza Municipal N° 2006/04. ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN ROSSI

ORDENANZA Nº 2504/08

ART. 1°) SUSPENDASE provisoriamente, la obligatoriedad de circulación del transito pesado, por la ruta denominada de Circunvalación Rvdo. Padre Zink hasta tanto dicha vía se encuentre en condiciones de ser utilizada por el transito pesado y cuente con la aprobación de Vialidad Nacional para dicho transito vehicular.

ART. 2°) DE FORMA

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ FARIAS

DECRETO Nº 0335/08

ART. 1°) PROMULGAR bajo el N° 2504/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante el cual Suspende provisoriamente ampliación de la Ordenanza Municipal № 2422/07. ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN ROSSI

ORDENANZA Nº 2505/08

ART. 1°) EXCEPTUESE del articulo 9° de la Ordenanza N° 401/88 al kiosco, ubicado en San Martín 553, bajo la denominación «El Rafa», permitiendo a su actual propietario, Sr. Ricardo Velásquez, proceder a su alquiler.

ART. 2°) DE FORMA

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ FARIAS

DECRETO Nº 0336/08

ART. 1°) PROMULGAR bajo el N° 2505/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante el cual Exceptúa del art. 9° de la Ordenanza Municipal N° 401/88 a Kiosco EL RAFA. ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN ROSSI

ORDENANZA Nº 2506/08

ART. 1°) MODIFIQUESE el art. 2º de la Ord. N° 2497/08, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

«ART. 2°) DEROGUESE la Ordenanza Municipal N° 1668/02»

ART. 2°) DE FORMA

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ FARIAS

DECRETO Nº 0337/08

ART. 1°) PROMULGAR bajo el N° 2506/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante el cual modifica el art. 2° de la Ordenanza Municipal N° 2497/08. ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN ROSSI

ORDENANZA Nº 2507/08

ART. 1°) APRUEBASE en todos sus términos el Convenio celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, relativo a la transferencia de obras referente al barrio Reconquista.

ART. 2°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaria de Finanzas efectúe las adecuaciones presupuestarias resultantes de la aplicación del presente Convenio. ART. 3°) DE FORMA

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ FARIAS

DECRETO Nº 0338/08

ART. 1°) PROMULGAR bajo el N° 2507/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante el cual Aprueba Convenio e/ el Municipio de Río Grande y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur s/ Transferencia de obras barrio Reconquista. ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN ROSSI

DECRETOS

DECRETO Nº 049/08

ART. 1°) APADRINAR al Colegio Provincial Nº 5 «Dr. Esteban L. Maradona» de la Ciudad de Río Grande

ART. 2°) COMUNICAR el contenido de la presente a las autoridades del Establecimiento. ART. 3°) DE FORMA

Río Grande. 03 de abril de 2008.

RODRIGUEZ LONGHI MOREIRA **FARIAS** BOYADJIAN PAGELLA OIEDA

DECRETO Nº 050/08

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 17:00 hs., del día 08 de abril de 2008, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Concejal del bloque FPV, Sr. Raúl MOREIRA

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande. 08 de abril de 2008.

MOREIRA **FARIAS**

DECRETO Nº 051/08

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 11 de abril de 2008, REASU-ME en sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008

RODRIGUEZ

FARIAS

DECRETO Nº 052/08

ART.1°) COMUNICAR que a partir del día 14 de abril de 2008, de las 13:00 hs., la Intendencia Local se encuentra a cargo del Presidente del Concejo Deliberante, Sr. Juan F. RO-DRIGUEZ

ART.2°) COMUNICAR que a partir del día 14 de abril de 2008, de las 13:00 hs., la Presidencia del Concejo Deliberante se encuentra a cargo del Vicepresidente 1º del Concejo Deliberante, Sr. Gustavo S. LONGHI.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande. 14 de abril de 2008.

LONGHI **FARIAS**

DECRETO Nº 053/08

ART.1°) PRORROGAR la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el día miércoles 30 de abril de 2008, a las 14:00 hs.

ART. 2°) DE FORMA Río Grande. 14 de abril de 2008.

LONGHI

RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

RESOLUCION Nº 014/08

ART. 1°) ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza de los basurales clandestinos en los sectores que se detallan a continuación, en cuanto no sean de propiedad privada, recogiendo los residuos orgánicos e inorgánicos y trasladarlos al predio autorizado para su disposición final, en un plazo no mayor a sesenta (60) días con posibilidad de prórroga ante requerimiento expreso, los lugares se señalan en forma georeferenciada, anexando planos y fotografías aclaratorias:

- VERTEDEROS BARRIO AUSTRAL 1 a 2 MARGEN SUR desde 53° 48' 23.0" de latitud sur, 67° 38' 46.4" de longitud oeste a 53° 48' 04.4" de latitud sur, 67° 39' 16.6" de longitud oeste; las coordenadas indicadas señalan los límites longitudinales de la franja costera donde se observan gran cantidad de residuos sólidos diseminados desde un
- ESCOMBROS RIVERA SUR (sobre calle Pacheco) ubicado a los 53º 48' 21.4" de latitud sur, 67° 40' 54.8" de longitud oeste; se observan gran cantidad de escombros dispuestos en la rivera del Río Grande, asimismo entre los escombros se pueden advertir residuos domiciliarios comunes que contaminan la costa del río.
- VERTEDERO RIVERA NORTE BARRIO PERON ubicado a los 53º 47' 59.2" de latitud sur, 67° 43' 03.6" de longitud oeste; zona de disposición de residuos sólidos domiciliarios con importante impacto estético y sitio de generación de vectores.
- FABRICA BGH (sobre Ruta Nº 3) ubicado a los 53º 48' 31.6" de latitud sur, 67º 45' 03.7" de longitud oeste; lugar donde se dispusieron los residuos de escombros del siniestro que sufriera la empresa, este lugar es inadecuado habida cuenta que se trata de la llanura de inundación de la margen norte del río Grande.
- GOMERIA SOBRE LA RUTA Nº 3 ubicado a los 53º 47' 31.3" de latitud sur, 67º 44' 02.9" de longitud oeste; existen gran cantidad de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos en el relleno del predio de una gomería en el acceso sur de la ciudad, en cercanías del monumento de La Trucha. Genera un elevado riesgo de generación y sostenimiento de vectores (ratas, gatos, perros sueltos, etc.), y un alto impacto estético en un acceso urbano de importancia para la ciudad.
- BASE 1 ubicado a los 53º 41' 27.7" de latitud sur, 67º 50' 46.0" de longitud oeste.
- BASE 2 ubicado a los 53º 41' 33.1" de latitud sur, 67º 50' 21.0" de longitud oeste.
- BASE 3 ubicado a los 53º 42' 40.8" de latitud sur, 67º 48' 35.9" de longitud oeste.

- BASE 4 ubicado a los 53º 44' 26.4" de latitud sur, 67º 46' 37.0" de longitud oeste. BASE 5 ubicado a los 53º 45' 00.4" de latitud sur, 67º 46' 21.1" de longitud oeste.
- BASE 6 ubicado a los 53° 45' 16.3" de latitud sur, 67° 46' 16.3" de longitud oeste.
- BASE 7 ubicado a los 53° 45' 38.5" de latitud sur, 67° 46' 07.2" de longitud oeste.
- BASE 8 ubicado a los 53º 46' 32.4" de latitud sur, 67º 46' 23.4" de longitud oeste.
- BASE 9 ubicado a los 53° 47' 56.8" de latitud sur, 67° 46' 50.8" de longitud oeste.
- BASE 10 ubicado a los 53º 47' 56.9" de latitud sur, 67º 46' 51.0" de longitud oeste.
- BASE 11 ubicado a los 53º 44' 16.9" de latitud sur, 67º 46' 08.4" de longitud oeste.
- BASE 12 ubicado a los 53° 45' 16.1" de latitud sur, 67° 43' 35.8" de longitud oeste.

Las coordenadas indicadas muestran puntos (detallados con la palabra base) georeferenciados donde hay disposición no autorizada de basura, observándose un crecimiento incipiente de este tipo de lugares donde se generan focos de contaminación e impacto ambiental debido a la cantidad de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos.

ART. 2°) ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal intime a los propietarios de los predios que sean de propiedad privada, detallados en el artículo anterior, a fin de que procedan a la limpieza de los residuos trasladando los mismos, al predio autorizado para su disposición final, en concordancia con las Ordenanzas vigentes.

ART. 3°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que intensifique la campaña preventiva sobre el vertido de residuos en lugares no autorizados, posibilitando a los vecinos vías de denuncia contra quienes infrinjan las normas en vigencia.

ART. 4°) IMPUTAR el gasto que demande la aplicación de la presente, a la partida presupuestaria que corresponda del Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 5°) DE FORMA

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ **FARIAS**

RESOLUCION Nº 015/08

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, el listado de obras ejecutadas y en ejecución y las metas propuestas para la presente temporada, de acuerdo al Plan de Obras Públicas aprobado en el Presupuesto Municipal para el año 2008 mediante Ordenanza Nº 2492/07.

ART. 2°) DE FORMA

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ **FARIAS**

RESOLUCION Nº 016/08

ART. 1°) MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución N° 12/08 el cual quedará redactado de la siguiente manera

Art.1°) EXCEPTUAR de los alcances de la Ordenanza Municipal Nº 1258/00 y sus modificatorias, al comercio ubicado en Sección «A», Mczo. 11 Parcela 11 «A» de la ciudad de Río Grande.

ART. 2°) DE FORMA

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ FARIAS

RESOLUCION Nº 017/08

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que en un plazo de cinco (5) días a partir de la sanción de la presente, eleve un informe a este Cuerpo Deliberativo en referencia a lo actuado según estipula Ordenanza Nº 1890/04 - Subsidio a O.N.G.'s con el detalle de los siguientes ítems.

- a) Listado de O.N.G.'s relevadas durante los años 2006 y 2007.
- b) Listado de O.N.G.'s subsidiadas de acuerdo a Ordenanza Nº 1890/04 art. 4º, monto percibido por cada una de ellas, y totales erogados para tal fin durante años 2006 y 2007.
- c) Listado de O.N.G.'s participantes de talleres de formación y apoyo a las mismas durante años 2006 y 2007.
- d) Talleres realizados para formación y apoyo de las O.N.G.'s

ART. 2°) DE FORMA

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ **FARIAS**

RESOLUCION Nº 018/08

ART. 1°) EXCEPTUAR de los alcances de la Ordenanza Nº 1258/00 y sus modificatorias, al comercio denominado Marmolería y Carpintería LU-PINO, ubicado en la calle Colón 560 de la ciudad de Río Grande.

ART, 2°) DE FORMA

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ **FARIAS**

RESOLUCION Nº 019/08

ART. 1°) AUTORIZAR al Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande a gestionar ante el Departamento Ejecutivo Municipal de la Comuna de Tolhuin, para que realice los trámites administrativos correspondientes a los efectos de ceder un terreno para la construcción de dicho predio de un complejo el cual será utilizado por las diferentes organizaciones religiosas que acrediten domicilio en la ciudad de Río Grande.

ART. 2°) El cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1° de la presente, se realizará a través de la firma de un convenio marco entre la Comuna de Tolhuin y el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande.

ART. 3°) El Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande gestionará ante autoridades de Organismos Nacionales el aporte de los fondos necesarios para la construcción de un complejo en el terreno cedido por la Comuna de Tolhuin.

ART. 4°) DE FORMA

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ FARIAS

RESOLUCION Nº 020/08

ART. 1°) EXCEPTUAR de los alcances de la Ordenanza Nº 1258/00 y sus modificatorias, al comercio ubicado en la Sección C, Macizo 51 A Parcela 4, de la ciudad de Río Grande. ART. 2°) DE FORMA

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ FARIAS

RESOLUCION Nº 021/08

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo un informe de la situación general, actualizada elaborando un diagnóstico de los siguientes ítems:

- a) Monto de la partida presupuestaria anual destinada al cuidado y forestación urbana.
- b) Equipos, herramientas y materiales con que se cuenta en la actualidad para su función, personal a cargo con que cuenta el área correspondiente.
- c) Cronograma de trabajo para el corriente año.
- d) Control fitosanitario, prevención, reforestación, reposición del arbolado público urbano.
- e) Listado de aquellos árboles que por su valor histórico, natural, cultural o estético deben ser preservados (art. $2^{\rm o}$ inc. 11 Ord. $N^{\rm o}$ 1464/01)
- f) En cumplimiento del art. 2º inc. 10, Ord. Nº 1464/01 informe de las campañas dirigidas a la educación para la creación de conductas conservacionistas.

ART. 2°) DE FORMA

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ FARIAS

RESOLUCION Nº 022/08

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, los resultados de las aplicaciones de las Ordenanzas Nº 1342/00 y Nº 2166/05 referidas a la situación de las viviendas en alquiler en nuestra ciudad.

ART. 2°) DE FORMA

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ FARIAS

RESOLUCION Nº 023/08

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la nómina de especies que reúnen las mejores condiciones de adaptabilidad para su desarrollo vegetativo en la ciudad. ART. 2°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, un informe Técnico sobre cual es el estado edilicio de los viveros municipales y toda construcción vinculada con las tareas de los viveros.

- Superficies disponibles: cubierta y características de áreas no cubiertas.
- b) Sistemas de riego.
- c) Estructuras calefaccionadas.
- d) Cantidad de personal afectado.
- e) Cuales son los programas de ejecución y los planes para la próxima temporada.

ART. 3°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, un detalle de los contratos, convenios que se encuentren en vías de ejecución referidos al mantenimiento, plantaciones, reposiciones y sustituciones de especies y ejemplares de los espacios verdes de la ciudad de Río Grande

ART. 4°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre diseño y ejecución de campañas informativas y/o educativas, sobre el cuidado de los espacios verdes.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ FARIAS

RESOLUCION Nº 024/08

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el plazo de cinco (5) días de sancionada la presente remita los siguientes informes:

Respecto de la ejecución presupuestaria del 1^{er}. Trimestre 2007:

Estado de ejecución del Plan de Obras Públicas Respecto de la ejecución presupuestaria del 2^{do}. Trimestre 2007:

· Estado de pagos al IPAUSS

- · Estado de personal, indicando la condición de revista referente a:
- a) Personal Municipal
- b) Personal de la Dirección de Obras Sanitarias
- c) Personal del Concejo Deliberante
- d) Personal del Juzgado de Faltas
- · Estado del Tesoro
- · Estado de ejecución del Plan de Obras Públicas

Respecto de la ejecución presupuestaria del 3er. Trimestre

· Estado de pagos al IPAUSS

Estado de personal, indicando la condición de revista referente a:

- a) Personal Municipal
- b) Personal de la Dirección de Obras Sanitarias
- c) Personal del Concejo Deliberante
- d) Personal del Juzgado de Faltas
- · Estado del Tesoro
- Estado de ejecución del Plan de Obras Públicas

ART. 2°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo que eleve la ejecución presupuestaria correspondiente al 4ºº. Trimestre del Ejercicio 2007, de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Municipales Nº 2341/06 y 1878/04.

ART. 3°) DE FORMA

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ FARIAS

DECLARACIONES

DECLARACION Nº 004/08

ART. 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el proyecto «Fortalecimiento de la gobernabilidad: el capital de Río Grande», impulsado por el Centro Fueguino para el Desarrollo Sustentable y dirigido por el Antropólogo Peter Van Aert.

ART. 2°) HACER entrega de copia del presente al Centro Fueguino para el Desarrollo Sustentable, a los profesionales encargados de la realización del proyecto y a las Instituciones participantes del mismo.

ART. 3°) DE FORMA

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008.

RODRIGUEZ FARIAS

DECLARACION Nº 005/08

ART. 1°) DECLARAR DE INTERES Cultural de Río Grande a la Banda Municipal de Música de nuestra ciudad.

ART. 2°) DE FORMA

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008.

RODRIGUEZ FARIAS

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

RESOLUCION Nº 0192/08

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0002-00008116 – 0002-00008117 – 0002-00008118 – 0002-00008119 de LIBRERÍA ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.216,50 (pesos dos mil doscientos dieciséis con 50/100), por la compra de artículos de librería, para el uso en el Despacho de la Sra. Cjal. Del MPF Doña Miriam BOYADJIAN. ART. 2°) AUTORIZAR las Facturas tipo «B» 0002-00008116 – 0002-00008117 – 0002-00008118 – 0002-00008119 de LIBRERÍA ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.216,50 (pesos dos mil doscientos dieciséis con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 923,30 (pesos novecientos veintitrés con 30/100) a la Partida de «2.7.7», la suma de \$ 86,70 (pesos ochenta y seis con 70/100) a la Partida de «4.2.1.7.», la suma de \$ 796,00 (pesos setecientos noventa y seis), a la Partida de «2.3.1», y la suma de \$ 410,50 (pesos cuatrocientos diez con 50/100), a la Partida de «2.5.5.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2007.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 27 de febrero de 2008

LONGHI RIZZO

RESOLUCION Nº 0193/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0005-00008525 de MONTECARLO SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 4.858,00 (pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho), por la compra de sillón, televisor, lámpara, sillas, y un sofá, para el uso en el Bloque, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque FPV, Don RAUL MOREIRA.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0005-00008525 de MONTECARLO SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 4.858,00 (pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$4.110,00 (Pesos cuatro mil ciento diez) a la Partida de «4.2.1.7.», la suma de \$798,00 (pesos setecientos noventa y ocho) a la Partida de «4.2.1.10.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2007.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 27 de febrero de 2008.

LONGHI RIZZO

RESOLUCION Nº 0194/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0008-00002822 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 5.200,00 (pesos cinco mil doscientos), por compra de una PC, para el uso en el Despacho, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque FPV, Don RAUL MOREIRA y la Sra. Concejal del Bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0008-00002822 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 5.200,00 (pesos cinco mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 5.200,00 (pesos cinco mil doscientos); a la Partida de «4.2.1.8.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2007.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 27 de febrero de 2008.

LONGHI RIZZO

RESOLUCION Nº 0195/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 2-00018600 de AUSTRAL ELECTRICIDAD, la cual asciende a la suma total de \$ 158,66 (pesos ciento cincuenta y ocho con 66/100), por compra de 2 (dos) prolongadores para el uso del Bloque del MPF., Cjal. Doña Miriam BOYADJIAN. ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 2-00018600 de AUSTRAL ELECTRICIDAD, la cual asciende a la suma total de \$ 158,66 (pesos ciento cincuenta y ocho con 66/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 158,66 (pesos ciento cincuenta y ocho con 66/100); a la Partida de «2.7.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 27 de febrero de 2008.

LONGHI RIZZO

RESOLUCION Nº 0196/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0008-00002854 de GENESYS INFORMATI-CA, la cual asciende a la suma total de \$ 76,59 (pesos setenta y seis con 59/100), por compra de 1(una) fuente de Tensión para el uso del Despacho de la Sra. Cjal. Del Bloque del MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0008-00002854 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 76,59 (pesos setenta y seis con 59/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 76,59 (pesos setenta y seis con 59/100); a la Partida de «2.7.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 27 de febrero de 2008.

LONGHI RIZZO

RESOLUCION Nº 0197/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00273434 de OCA, la cual asciende a la suma total de \$651,00 (pesos seiscientos cincuenta y uno), por la compra de Chequera / Acuse de recibos para el uso de la Dirección de Administración del Conceio Deliberante.

ART. 2º) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0001-00273434 de OCA, la cual asciende a la suma total de \$ 651,00 (pesos seiscientos cincuenta y uno); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 651,00 (pesos seiscientos cincuenta y uno); a la Partida de «3.1.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 27 de febrero de 2008.

LONGHI RIZZO

RESOLUCION Nº 0198/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00000691 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$ 373,20 (pesos trescientos setenta y tres con 20/100), por la compra de Artículos de Limpieza para el Departamento de Cocina del Concejo Deliberante, según lo autorizado por el Sr. SECRETARIO LEGISLATIVO Don Abraham D. FARIAS.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0002-00000691 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$ 373,20 (pesos trescientos setenta y tres con 20/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 373,20 (pesos trescientos setenta y tres con 20/100); a la Partida de «2.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 27 de febrero de 2008.

LONGHI RIZZO

RESOLUCION Nº 0199/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00000690 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$ 198,00 (pesos ciento noventa y ocho), por la compra de Artículos de Cocina para el uso del Concejo Deliberante, según lo autorizado por el Sr. SECRETARIO ADMINISTRATIVO Don Horacio RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0002-00000690 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$ 198,00 (pesos ciento noventa y ocho); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 198,00 (pesos ciento noventa y ocho); a la Partida de «2.9.3.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 27 de febrero de 2008.

LONGHI RIZZO

RESOLUCION Nº 0200/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00000692 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$ 344,95 (pesos trescientos cuarenta y cuatro con 95/100), por la compra de Artículos de Cocina para el Anexo de Administración del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0002-00000692 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$ 344,95 (pesos trescientos cuarenta y cuatro con 95/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 344,95 (pesos trescientos cuarenta y cuatro con 95/100); a la Partida de «2.1.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 27 de febrero de 2008.

LONGHI RIZZO

RESOLUCION Nº 0201/08

ART. 1°) APROBAR la Factura Nº 0299-13802269 de ADVANCE SPEEDY, la cual asciende a la suma total de \$ 16,00 (pesos dieciséis), por el servicio de Internet brindado en este Concejo Deliberante de acuerdo a lo autorizado por Sr. Secretario Administrativo del CD. Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0299-13802269 de ADVANCE SPEEDY, la cual asciende a la suma total de \$ 16,00 (pesos dieciséis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 16,00 (pesos dieciséis); a la Partida de «3.1.7.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 27 de febrero de 2008.

LONGHI RIZZO

RESOLUCION Nº 0202/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0008-00002828 de GENESYS INFORMATI-CA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.802,64 (pesos un mil ochocientos dos con 64/100), por la compra de Tonner y cartuchos, para el uso en el Bloque, según lo solicitado or el Sr. Concejal del Bloque UCR., Don Ariel PAGELLA.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0008-00002828 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.802,64 (pesos un mil ochocientos dos con 64/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.802,64 (pesos un mil ochocientos dos con 64/100); a la Partida de «2.5.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2007.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 27 de febrero de 2008.

LONGHI RIZZO

RESOLUCION Nº 0203/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0011-00019476 de MONACO MUEBLERIA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.180,00 (pesos un mil ciento ochenta), por la compra de 2 (dos) mesas para le uso del Despacho de la Sra. Cjal. Del Bloque del MPF Doña Miriam BOYADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0011-00019476 de MONACO MUEBLE-RIA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.180,00 (pesos un mil ciento ochenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.180,00 (pesos un mil ciento ochenta); a la Partida de «4.2.1.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 27 de febrero de 2008.

LONGHI RIZZO

RESOLUCION Nº 0204/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0005-00050595 de PINTURERIA DEL CENTRO, la cual asciende a la suma total de \$ 705,25 (pesos setecientos cinco con 25/100), por la compra de artículos de pintura para ser utilizados en el despacho de la Sra. Cjal. Del Bloque del ARI. Doña Marisa MONTERO.

ART. 2°) APROBAR la Nota de Crédito «B» 0005-00000891 de PINTURERIA DEL CENTRO, la cual asciende a la suma de \$ 80,17 (pesos ochenta con 17/100), por devolución de artículos de pintura, para el despacho de la Sra. Cjal. Del Bloque del ARI Doña Marisa MONTERO

ART. 3°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0005-00050595 de PINTURERIA DEL CENTRO, la cual asciende a la suma total de \$ 705,25 (pesos setecientos cinco con 25/100), y la Nota de Crédito N° «B» 0005-00000891, la cual asciende a la suma total de \$ 80,17 (pesos ochenta con 17/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 4°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 522,57 (pesos quinientos veintidós con 57/100); a la Partida de «2.6.2.», y la suma de \$ 102,51 (pesos ciento dos con 51/100), a la Partida de «2.6.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-ART. 5°) DE FORMA.

Río Grande, 28 de febrero de 2008.

LONGHI RIZZO

RESOLUCION Nº 0205/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000118 de CREAR MULTIMEDIOS, la cual asciende a la suma total de \$ 500,00 (pesos quinientos), por banner Institucional en el mes de Enero, según lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0001-00000118 de CREAR MULTIME-DIOS, la cual asciende a la suma total de \$ 500,00 (pesos quinientos); a través del DEPAR-TAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 500,00 (pesos quinientos); a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande. 28 de febrero de 2008.

LONGHI RIZZO

RESOLUCION Nº 0206/08

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» 0050-00001243 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$1.963,16 (pesos un mil novecientos sesenta y tres con 16/100), por la emisión de pasajes aéreos en concepto de Pasajes, según las Resoluciones Administrativas Nº 0166- 0167/08.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0050-00001243 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 1.963,16 (pesos un mil novecientos sesenta y tres con 16/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.963,16 (pesos un mil novecientos sesenta y tres con 16/100); a la Partida de «3.7.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 28 de febrero de 2008.

LONGHI RIZZO

RESOLUCION Nº 0207/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «RADIO FUEGUINA», representado por el Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI Nº 12.996.805 y el Sr. Concejal Gustavo Longhi; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2008 hasta 31/07/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 4.950,00 (pesos nueve mil novecientos

cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 900,00 (pesos novecientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI Nº 12.996.805 la cual asciende a la suma mensual de \$ 900,00 (pesos novecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$4.950,00 (pesos nueve mil novecientos cincuenta); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 28 de febrero de 2008.

LONGHI RIZZO

RESOLUCION Nº 0208/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0005-00021742 de SEVILLANO SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 940,00 (pesos novecientos cuarenta), por la compra de 2 bibliotecas, para el uso en el Dirección Recursos Humanos del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0005-00021742 de SEVILLANO SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 940,00 (pesos novecientos cuarenta); a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 940,00 (pesos novecientos cuarenta); a la Partida de «4.2.1.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 28 de febrero de 2008.

LONGHI RIZZO

RESOLUCION Nº 0209/08

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR comisión efectuada por la Sra. Agente Sra. Doña LARTIGUE ROSA IRENE, Legajo № 3995/1, Categoría 10; a la ciudad de Ushuaia, para mantener reuniones en el Concejo Deliberante de dicha ciudad, partiendo el día 27/02/08 a las 09:00hs, y regresando el 29/02/08 a las 19:00 hs,de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque PJ Don JOSE O. OJEDA.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de un tres días (3) de viáticos, a favor de la Agente Sra. Doña LARTIGUE ROSA IRENE, Legajo N° 3995/1 Categoría 10; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Partida de «3.7.2», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 03 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0210/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000287 de ACTUALIDAD TDF, la cual asciende a la suma total de \$ 500,00 (pesos quinientos) por banner Institucional en el mes de Enero, según lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «C» 0001-00000287 de ACTUALIDAD TDF, la cual asciende a la suma total de \$ 500,00 (pesos quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 500,00 (pesos quinientos); a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0211/08

ART. 1°) APROBAR el reintegro a favor de la Agente Doña ANDREA ANDRADE, por pago del hostin de la pagina web del cuerpo legislativo, según los comprobantes Nº 9-69728/5-05606 del Banco Francés, por la suma total de \$ 60,00 (pesos sesenta); de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Secretario Legislativo Don Abraham Darío Farias.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de Reintegro por la suma total de \$ 60,00 (pesos sesenta); a favor de la Agente Doña ANDREA ANDRADE; a través del DEPARTAMENTO CONTA-BLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 60,00 (pesos sesenta); a la Partida de «3.1.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0212/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00003022 de JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$ 170,00 (pesos ciento setenta), por compra de una corona entregada en el Fallecimiento de la Sra. Manzur Ivana, según lo solicitado por el Presidente a/c del CD., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0001-00003022 de JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$ 170,00 (pesos ciento setenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD -

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 170,00 (pesos ciento setenta); a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0213/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00007677 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 220,00 (pesos doscientos veinte), por la reparación de impresoras, para el uso en el Dpto. Contable del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0003-00007677 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 220,00 (pesos doscientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD -

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 220,00 (pesos doscientos veinte); a la Partida de «3.3.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0214/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00008421 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$ 52,50 (pesos cincuenta y dos con 50/100), por la compra de biblioratos, para el uso en la Oficina del Secretario Administrativo del Concejo Deliberante. ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0002-00008421 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$ 52,50 (pesos cincuenta y dos con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 52,50 (pesos cincuenta y dos con 50/100); a la Partida de «2.7.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0215/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «FAGON SRL», representado por el Sr. Fayanas Hugo Alberto DNI Nº 14.924.145 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2008 hasta 31/04/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000,00 (pesos dos mil).

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del mes de Febrero a favor del Sr. Fayanas Hugo Alberto DNI N° 14.924.145 la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (pesos un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Fayanas Hugo Alberto DNI Nº 14.924.145 la cual asciende a la suma mensual de \$2.000,00 (pesos dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 4°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$5.000,00 (pesos cinco mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 5°) DE FORMA

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0217/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «FM DEL SOL SH», representado por el Sr. Oviedo Juan Ricardo DNI Nº 4.543.718 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2008 hasta 30/04/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 1.250,00 (pesos un mil doscientos cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 500.00 (pesos quinientos).

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del mes de Febrero a favor del Sr. Oviedo Juan Ricardo DNI Nº 4.543.718 la cual asciende a la suma mensual de \$250,00 (pesos doscientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del FM DEL SOL SH la cual asciende a la suma mensual de \$500,00 (pesos quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 4º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 1.250,00 (pesos un mil doscientos cincuenta); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 5°) DE FORMA

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0218/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «HORI-ZONTE PRODUCCIONES», representado por la Sra. Aguila Perez Natalia Soledad DNI № 28.604.785 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2008 hasta 30/04/2008; la cual se fija en la suma total de \$750,00 (pesos setecientos cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$300,00 (pesos trescientos).

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del mes de Febrero a favor de la Sra. Águila Pérez Natalia Soledad DNI N° 28.604.785 la cual asciende a la suma mensual de \$150,00 (pesos ciento cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART, 3°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Águila Pérez Natalia Soledad DNI N° 28.604.785 Sra. Águila Pérez Natalia Soledad DNI N° 28.604.785 la cual asciende a la suma mensual de \$300,00 (pesos trescientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 4°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$750,00 (pesos setecientos cincuenta); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 5°) DE FORMA

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0219/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «CREAR MULTIMEDIOS», representado por el Sr. Mariano Andres Bruno DNI Nº 26.989.359 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2008 hasta 30/04/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 600,00 (pesos seiscientos).

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del mes de Febrero a favor del Sr. Mariano Andres Bruno DNI Nº 26.989.359 la cual asciende a la suma mensual de \$300,00 (pesos trescientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Mariano Andres Bruno DNI Nº 26.989.359 la cual asciende a la suma mensual de \$ 600,00 (pesos seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 4°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$1.500,00 (pesos un mil quinientos); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ

RESOLUCION Nº 0220/08

ART, 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «SC ASOCIADOS SRL», representado por la Sra. Almada Mónica Eunice DNI Nº 14.457.024 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2008 hasta 30/04/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 1.000,00 (pesos un mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos).

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del mes de Febrero a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice DNI Nº 14.457.024 la cual asciende a la suma mensual de \$ 200,00 (pesos doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice DNI Nº 14.457.024 la cual asciende a la suma mensual de \$400,00 (pesos cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 4°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$1.000,00 (pesos un mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0221/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «IMAGEN PROVINCIAL SRL», representado por el Sr. Centurión Alberto DNI Nº 16.003.407 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2008 hasta 15/04/2008; la cual se fija en la suma total de \$4.000,00 (pesos cuatro mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000,00 (pesos dos mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Centurión Alberto DNI Nº 16.003.407 la cual asciende a la suma mensual de \$2.000.00 (pesos dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$4.000,00 (pesos cuatro mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART, 4°) DE FORMA

Río Grande, 05 de marzo de 2008

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0222/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «IMAGEN PROVINCIAL SRL», representado por el Sr. Centurión Alberto DNI Nº 16.003.407 y la Sra. Concejal del Bloque ARÍ Doña MARISA MONTERO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2008 hasta 31/07/2008; la cual se fija en la suma total de \$7.500,00 (pesos siete mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Centurión Alberto DNI Nº 16.003.407 la cual asciende a la suma mensual de \$1.500,00 (pesos un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$7.500,00 (pesos siete mil quinientos); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 05 de marzo de 2008

RODRIGUEZ

RIZZO

RESOLUCION Nº 0223/08

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Revista «LA MOVIDA», representado por el Sr. Eduardo Marcelo Dips DNI Nº 18.542.408 y la Sra. Concejal del Bloque ARI Doña MARISA MONTERO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2008 hasta 31/07/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 500,00 (pesos quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 100,00 (pesos cien).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Eduardo Marcelo Dips DNI Nº 18.542.408 la cual asciende a la suma mensual de \$ 100,00 (pesos cien); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$500,00 (pesos quinientos); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

8

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO RESOLUCION Nº 0224/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00001552 de TDF INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 4.139,00 (pesos cuatro mil ciento treinta y nueve), por la compra de una Notebook, para el uso en la Presidencia, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque del FPV. a/c de la Presidencia del CD, Don RAUL MOREIRA

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0006-00001552 de TDF INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$4.139,00 (pesos cuatro mil ciento treinta y nueve); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 4.139,00 (pesos cuatro mil ciento treinta y nueve); a la Partida de «4.2.1.8.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2007.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0225/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00007682 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$835,00 (pesos ochocientos treinta y cinco), por la compra de resmas de papel, para el uso en la Dirección Administrativa y Dpto. Contable del Concejo Deliberante. ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0003-00007682 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 835,00 (pesos ochocientos treinta y cinco); a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$835,00 (pesos ochocientos treinta y cinco); a la Partida de «2.3.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0226/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0004-00156601 de SEVILLANO SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 155,45 (pesos ciento cincuenta y cinco con 45/100), por la compra de artículos varios, para el uso en el Anexo Administrativo del Concejo Deliberante. ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0004-00156601 de SEVILLANO SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 155,45 (pesos ciento cincuenta y cinco con 45/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 122,15 (pesos ciento veintidós con 15/ 100); a la Partida de «2.6.4.», y la suma de \$ 33,30 (pesos treinta y tres con 30/100); a la Partida de «2.6.5.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0227/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00001311 de EXCEL MAX PRINT, la cual asciende a la suma total de \$ 180,00 (pesos ciento ochenta), por la compra de portas vasos, para el uso en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0001-00001311 de EXCEL MAX PRINT, la cual asciende a la suma total de \$ 180,00 (pesos ciento ochenta); a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 180,00 (pesos ciento ochenta); a la Partida de «2.9.3.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2007.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0228/08

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0002-00000104 - 0002-00000105 de CAR-PINTERIA DAG, la cual asciende a la suma total de \$ 10.100,00 (pesos diez mil cien), por la refacción y fabricación de amoblamientos de oficina y antesala, para el uso en el Despacho, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN. ART. 2°) AUTORIZAR las Facturas tipo «B» 0002-00000104 - 0002-00000105 de CAR-PINTERIA DAG, la cual asciende a la suma total de \$ 10.100,00 (pesos diez mil cien); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 10.100,00 (pesos diez mil cien); a la Partida de «3.3.1.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2007.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0229/08

ART. 1°) APROBAR el pago del tique Factura tipo «B» 0003-00093840 de MONTE-CARLO SRL., la cual asciende a la suma total de \$1.035,00 (pesos un mil treinta y cinco) por la compra de dos mini componente, tazas, platos, vasos y azucarera, para el uso en el Despacho, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque MPF, Doña MIRIAM BOY-ADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del tique Factura tipo «B» 0003-00093840 de MONTE-CARLO SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 1.035,00 (pesos un mil treinta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART, 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 930.00 (Pesos novecientos treinta) a la Partida de «4.2.1.10.», la suma de \$ 105,00 (pesos ciento cinco); a la Partida de «2.9.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2007.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ

RIZZO

RESOLUCION Nº 0230/08

ART. 1°) APROBAR la Factura № 0001-02230241 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$ 282,37 (pesos doscientos ochenta y dos con 37/100) por el servicio de energía eléctrica brindado en el Anexo de este Concejo Deliberante, sita en calle Estrada № 498; de acuerdo a lo autorizado por Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-02230241 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$ 282,37 (pesos doscientos ochenta y dos con 37/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 282,37 (pesos doscientos ochenta y dos con 37/100); a la Partida de «3.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0231/08

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0001-00000529 – 0001-00000530 – 0001-00000531 – 0001-00000532 – 0001-00000533 – 0001-00000533 – 0001-00000535 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 549,50 (pesos quinientos cuarenta y nueve con 50/100), por la adquisición de diarios varios para el cuerpo de Concejales de este CD., según a lo solicitado por el Presidente a/c del CD.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» 0001-00000529 – 0001-00000530 – 0001-00000531 – 0001-00000532 – 0001-00000533 – 0001-00000534 – 0001-00000535 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 549,50 (pesos quinientos cuarenta y nueve con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 549,50 (pesos quinientos cuarenta y nueve con 50/100); a la Partida de «2.3.3.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008 -

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0232/08

ART. 1°) APROBAR la Factura Nº 80020-2238833/7 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 18,97 (pesos dieciocho con 97/100) por el servicio de gas natural brindado en la Biblioteca del Concejo Deliberante, sito en calle Rosales Nº 892; de acuerdo a lo autorizado por Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 80020-2238833/7 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 18,97 (pesos dieciocho con 97/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$18,97 (pesos dieciocho con 97/10018,97 (pesos dieciocho con 97/100); a la Partida de «3.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0233/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00003344 de PROVINCIA 23 IMAGEN PROVINCIAL SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos), por auspicio en «Anuario 2007», según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque ARI., Don GUSTAVO LONGHI.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003344 de PROVINCIA 23 IMAGEN PROVINCIAL SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos); a la Partida de «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0234/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00045279 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 44,00 (pesos cuarenta y cuatro), por la compra de sellos, para el uso en el Dpto. Prensa del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0006-00045279 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 44,00 (pesos cuarenta y cuatro); a través del DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 44,00 (pesos cuarenta y cuatro); a la Partida de «2.3.2.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0235/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00004630 de IMPRENTA OSVALDO SANTARONE, la cual asciende a la suma total de \$ 47,00 (pesos cuarenta y siete), por la compra de sellos, para el uso en la Presidencia del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Concejal del Bloque ARI., Don GUSTAVO LONGHI a/c de la Presidencia del CD. ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0001-00004630 de IMPRENTA OSVALDO SANTARONE, la cual asciende a la suma total de \$ 47,00 (pesos cuarenta y siete); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 47,00 (pesos cuarenta y siete); a la Partida de «2.7.7.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0236/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00016593 de PROPAGACION, la cual asciende a la suma total de \$ 175,64 (pesos ciento setenta y cinco con 64/100) por la compra de articulos de electricidad, para el uso en el Despacho, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0002-00016593 de PROPAGACION, la cual asciende a la suma total de \$ 175,64 (pesos ciento setenta y cinco con 64/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 75,85 (Pesos setenta y cinco con 85/100) a la Partida de «4.2.1.7.», la suma de \$ 99,79 (pesos noventa y nueve con 79/100); a la Partida de «2.7.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008 -

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0237/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0008-00002811 de GENESYS INFORMATI-CA, la cual asciende a la suma total de \$ 2.799,00 (pesos dos mil setecientos noventa y nueve), por la compra de un PC, para el uso en el Despacho, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque UCR., Don Cesar Ariel PAGELLA.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0008-00002811 de GENESYS INFORMA-TICA, la cual asciende a la suma total de \$ 2.799,00 (pesos dos mil setecientos noventa y nueve); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.799,00 (pesos dos mil setecientos noventa y nueve); a la Partida de «4.2.1.8», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2007.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0238/08

ART. 1°) APROBAR el pago del tique Factura tipo «B» 0003-00091972 de MONTE-CARLO SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 1.510,00 (pesos un mil quinientos diez) por la compra de muebles varios, para el uso en el Bloque, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque UCR., M.M.O CESAR ARIEL PAGELLA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del tique Factura tipo «B» 0003-00091972 de MONTE-CARLO SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 1.510,00 (pesos un mil quinientos diez); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.510,00 (pesos un mil quinientos diez); a la Partida de «4.2.1.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2007 -

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0239/08

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR comisión efectuada por el Sr. Agente Don QUINTIERI CLAUDIO LUIS, Legajo N° 3674/9, Categoría 23; a la ciudad de Ushuaia, para mantener reuniones en la Legislatura Provincial y en el Concejo Deliberante de dicha ciudad, partiendo el día 03/03/08 a las 09:00hs, y regresando el 04/03/08 a las 20:00 hs, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque FPV., Don RAUL MOREIRA.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de un dos días (2) de viáticos, a favor de el Sr. Agente Don QUINTIERI CLAUDIO LUIS, Legajo № 3674/9, Categoría 23; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD -

ART. 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Partida de «3.7.2», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0240/08

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Sr. Concejal del Bloque FPV., Don RAUL MOREIRA, Legajo Nº 4154/8; a la ciudad de Ushuaia, para mantener reuniones en la Legislatura Provincial y en el Concejo Deliberante de dicha ciudad, partiendo el día 03/03/08 a las 09:00hs, y regresando el 04/03/08 a las 20:00 hs, según lo solicitado por el propio Sr. Concejal Don RAUL MOREIRA.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de un dos días (2) de viáticos, a favor de Sr. Concejal del Bloque FPV., Don RAUL MOREIRA, Legajo Nº 4154/8; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Partida de «3.7.2», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0241/08

ART. 1°) APROBAR la Factura Nº 00099056170000220080207 de TELEFONICA AR-GENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 837.85 (pesos ochocientos treinta y siete con 85/100), por los servicios de comunicación brindados en el Anexo del Concejo Deliberante, sita en calle Estrada Nº 498; de acuerdo a lo autorizado por Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 00099056170000220080207 de TELE-FONICA ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 837,85 (pesos ochocientos treinta y siete con 85/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 837,85 (pesos ochocientos treinta y siete con 85/100); a la Partida de «3.1.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0242/08

ART. 1°) APROBAR la Factura Nº 00099056170000120080207 de TELEFONICA AR-GENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$5.168,96 (pesos cinco mil ciento sesenta v ocho con 96/100), por los servicios de comunicación brindados en los diferentes Bloques Políticos y Direcciones de este Concejo Deliberante; de acuerdo a lo autorizado por Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 00099056170000120080207 de TELE-FONICA ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 5,168.96 (pesos cinco mil ciento sesenta y ocho con 96/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$5.168,96 (pesos cinco mil ciento sesenta y ocho con 96/100); a la Partida de «3.1.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008 -

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0243/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locacion de Servicios entre el CPN CLEMENTINO GABRIEL JOSE DNI Nº 17.096.620 y el Sr. Concejal del Bloque UCR Don CESAR ARIEL PAGELLA; cuyo lapso de contratación es a partir del 02/01/ 2008 hasta 31/12/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del CPN CLEMENTINO GABRIEL JOSE DNI Nº 17.096.620 la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (pesos cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$60.000,00 (pesos sesenta mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.4.2.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 11 de marzo de 2008

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0244/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Revista «AC-TUALIDAD TDF» representado por el Sr. Medina Fernando Jose DNI Nº 26.183.977 y el Sr. Concejal del Bloque ARI Don GUSTAVO LONGHI; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2008 hasta 31/07/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 3.300,00 (pesos tres mil trescientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 600,00 (pesos seiscientos). ART. 2°) AUTORIZAR el pago del mes de Enero a favor del Sr. Medina Fernando José DNI Nº 26.183.977; la cual asciende a la suma mensual de \$ 300,00 (pesos trescientos); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 3°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José DNI Nº 26.183.977 la cual asciende a la suma mensual de \$ 600,00 (pesos seiscientos); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 4°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$3.300.00 (pesos tres mil trescientos); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 11 de marzo de 2008

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0245/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «PAS-SWORD» representado por la Sra. Pionetti Sonia Alicia DNI Nº 17.721.673 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2008 hasta 30/04/2008; la cual se fija en la suma total de \$5.000,00 (pesos cinco mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000,00 (pesos dos mil).

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del mes de Febrero a favor de la Sra. Pionetti Sonia Alicia DNI Nº 17.721.673; la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000,00 (pesos un mil); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 3°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor de la Sra. Pionetti Sonia Alicia DNI Nº 17.721.673 la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000,00 (pesos dos mil); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 4°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$5.000,00 (pesos cinco mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 11 de marzo de 2008

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0246/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «RÍO GRANDE PLUS» representado por la Sra. PRADO MARIA BELEN DNI Nº 29.782.912 y la Sra. Concejal del Bloque ARI., Doña MARISA MONTERO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2008 hasta 31/07/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 2.000,00 (pesos dos mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos).

ART: 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor de la Sra. PRADO MARIA BELEN DNI N° 29.782.912 la cual asciende a la suma mensual de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$2.000,00 (pesos dos mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0247/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00018681 de AUSTRAL ELECTRICI-DAD, la cual asciende a la suma total de \$ 491,36 (pesos cuatrocientos noventa y uno con 36/ 100) por la compra de artículos de electricidad varios para el uso en el Dpto. Cómputos del CD ART. 2°) AUTORIZAR el pago tipo «B» 0002-00018681 de AUSTRAL ELECTRICI-DAD, la cual asciende a la suma total de \$ 491,36 (pesos cuatrocientos noventa y uno con 36/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$301,50 (pesos trescientos uno con 50/ 100); a la Partida de «3.3.1», la suma de \$ 158,66 (pesos ciento cincuenta y ocho con 66/ 100); a la Partida de «4.2.7.1.»; la suma de \$31,20 (treinta y uno con 20/100), a la Partida de «2.7.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ

RIZZO

RESOLUCION Nº 0248/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0008-00002867 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$153,12 (pesos ciento cincuenta y tres con 12/100), por la compra de un PEN DRIVE, para el uso en la Dirección de Recursos Humanos del Concejo Deliberante. ART. 2°) AUTORIZAR el pago tipo «B» 0008-00002867 de GENESYS INFORMATI-CA, la cual asciende a la suma total de \$ 153,12 (pesos ciento cincuenta y tres con 12/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 153,12 (pesos ciento cincuenta y tres con 12/100), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande. 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0249/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0008-00002864 de GENESYS INFORMATI-CA, la cual asciende a la suma total de \$40,72 (pesos cuarenta con 72/100), por la compra de dos Mouse, para el uso en el Dpto. Prensa del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago tipo «B» 0008-00002864 de GENESYS INFORMATI-CA, la cual asciende a la suma total de \$ 40,72 (pesos cuarenta con 72/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$40,72 (pesos cuarenta con 72/100), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0250/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00005179 de COCOCHO'S, la cual asciende a la suma total de \$ 2.047,00 (pesos dos mil cuarenta y siete), por la compra de cortinas, para el uso en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago tipo «B» 0001-00005179 de COCOCHO'S, la cual asciende a la suma total de \$ 2.047,00 (pesos dos mil cuarenta y siete); a través del DEPAR-TAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.047,00 (pesos dos mil cuarenta y siete), a la Partida de «4.2.1.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0251/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0010-00047991 de LIBRERÍA RAYUELA SRL., la cual asciende a la suma total de \$1.032,10 (pesos un mil treinta y dos con 10/100), por la compra de artículos de librería, para el uso en el Dpto. Prensa del Concejo Deliberante. ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0010-00047991 de LIBRERÍA RAYUELA SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 1.032,10 (pesos un mil treinta y dos con 10/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 653,20 (pesos seiscientos cincuenta y tres con 20/100); a la Partida de «2.7.7.», la suma de \$ 8,90 (pesos ocho con 90/100) a la Partida de «4.2.1.7», la suma de \$ 370,00 (pesos trescientos setenta) a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0252/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000409 de HERRASUR III, la cual asciende a la suma total de \$48,00 (pesos cuarenta y ocho), por la compra de cerraduras, para el uso en la Dirección de Recursos Humanos del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0001-00000409 de HERRASUR III, la cual asciende a la suma total de \$ 48,00 (pesos cuarenta y ocho); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 48,00 (pesos cuarenta y ocho) a la Partida de «2.6.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0253/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00005014 de INDUSMAG, la cual asciende a la suma total de \$ 2.695,00 (pesos dos mil seiscientos noventa y cinco), por la compra de uniforme para el personal de mantenimiento de este Concejo Deliberante.

ART. 2°) AÚTORIZAR la Factura tipo «B» 0001-00005014 de INDUSMAG, la cual asciende a la suma total de \$ 2.695,00 (pesos dos mil seiscientos noventa y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.695,00 (pesos dos mil seiscientos noventa y cinco) a la Partida de «2.2.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0254/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000603 de TALLER DE RELOJERIA AYLEN, la cual asciende a la suma total de \$ 290,00 (pesos doscientos noventa), por la reparación del reloj control de personal de este Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Secretario Administrativo del C.D. Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «C» 0001-00000603 de TALLER DE RELOJE-RIA AYLEN, la cual asciende a la suma total de \$ 290,00 (pesos doscientos noventa); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 290,00 (pesos doscientos noventa) a la Partida de «3.3.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0255/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00008146 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$606,40 (pesos seiscientos seis con 40/100), por la compra de artículos de librería, para el uso en la Presidencia del CD., según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN a/c de la Presidencia.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00008146 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$ 606,40 (pesos seiscientos seis con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 93,00 (pesos noventa y tres); a la Partida de «2.7.7.», la suma de \$ 304,40 (pesos trescientos cuatro con 40/100); al la Partida de \$ 4.2.1.7", la suma de \$ 209,00 (pesos doscientos nueve); a la Partida de « 2.3.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0256/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00000955 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$ 160,00 (pesos ciento sesenta), por la compra de 1 (uno) placa de Bronce para el Bloque, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque UCR., Don CESAR ARIEL PAGELLA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00000955 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$ 160,00 (pesos ciento sesenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 160,00 (pesos ciento sesenta); a la Partida de « 2.6.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0257/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00020599 de FUEGOSUR, la cual asciende a la suma total de \$ 1.734,00 (pesos un mil setecientos treinta y cuatro), por la compra de pisos y colocación del mismo para el Bloque, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque UCR., Don CESAR ARIEL PAGELLA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00020599 de FUEGOSUR, la cual asciende a la suma total de \$ 1.734,00 (pesos un mil setecientos treinta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.734,00 (pesos un mil setecientos treinta y cuatro); a la Partida de « 2.6.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. –Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0258/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0008-00002874 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 243,60 (pesos doscientos cuarenta y tres con 60/100), por la compra de cartucho, para el uso en la Dirección de Comisiones del Concejo Deliberante. ART. 2°) AUTORIZAR el pago tipo «B» 0008-00002874 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 243,60 (pesos doscientos cuarenta y tres con 60/

100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-**ART. 3º**) **IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 243,60 (pesos doscientos cuarenta y tres con 60/100), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio

Financiero 2008.ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0259/08

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura Nº 0001-00000483 de CPN VIDAL MARIO, la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (pesos dos mil), cuyo servicio profesional corresponde al asesoramiento referido a la aplicación de los recursos y gastos presupuestarios; de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque PJ., Don JOSE OJEDA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0001-00000483 de CPN VIDAL MARIO, la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (pesos dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART, 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.000,00 (pesos dos mil), a la Partida de «3.4.2.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-ART, 4°) DE FORMA.

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0260/08

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0002-00002392 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, la cual asciende a la suma total de \$ 13.171,92 (pesos trece mil ciento setenta y uno con 92/100), correspondiente al mes de Enero del 2008, por el servicio de vigilancia realizado en este Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0002-00002392 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, la cual asciende a la suma total de \$ 13.171,92 (pesos trece mil ciento setenta y uno con 92/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 13.171,92 (pesos trece mil ciento setenta y uno con 92/100), a la Partida de «3.9.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0261/08

ART. 1°) APROBAR el incremento del servicio de vigilancia en este Concejo Deliberante, a partir del 01/12/07, el cual asciende a la suma de \$ 92,76 (pesos noventa y dos con 76/100), por el turno de 4 (cuatro) horas del servicio de vigilancia; ajustándose al Contrato de Locacion de Servicios celebrado entre la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego representada por el Sr. Comisario General ROBERTO CARLOS BARBERO y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0002-00002391 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, la cual asciende a la suma total de \$ 14.192,28 (pesos catorce mil ciento noventa y dos con 28/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR el incremento por la suma total de \$3.548,07 (pesos tres mil quinientos cuarenta y ocho con 07/100), a la Partida de «3.9.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2007.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0262/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «AC-TUALIDAD TDF» representado por el Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2008 hasta 30/04/2008; la cual se fija en la suma total de \$2.000,00 (pesos dos mil), abonándose mensualmente la suma de \$800,00 (pesos ochocientos).

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del mes de Febrero a favor del Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$ 400,00 (cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977 del Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977 la cual asciende a la suma mensual de \$ 800,00 (pesos ochocientos); a través de DEPARTA-MENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 4°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.000,00 (pesos dos mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 5°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0263/08

ART, 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «FM IMPACTO» representado por la Sra. Saldivia Añazco Claudia Daniela DNI Nº 25.401.043 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2008 hasta 30/04/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 1.000,00 (pesos un mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos).

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del mes de Febrero a favor de la Sra. Saldivia Añazco Claudia Daniela DNI N° 25.401.043, la cual asciende a la suma mensual de \$ 200,00 (pesos doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor de la Sra. Saldivia Añazco Claudia Daniela DNI N° 25.401.043 la cual asciende a la suma mensual de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD. ART. 4°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$1.000,00 (pesos un mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 5°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0264/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «FM NEVADA» representado por el Sr. Armas Ramon Alberto DNI Nº 13.923.165 y el Sr. Concejal FPV., Don Raul Moreira; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2008 hasta 30/04/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 750,00 (pesos setecientos cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 300,00 (pesos trescientos).

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del mes de Febrero a favor del Sr. Armas Ramón Alberto DNI Nº 13.923.165, la cual asciende a la suma mensual de \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor del Sr. Armas Ramón Alberto DNI Nº 13.923.165 la cual asciende a la suma mensual de \$ 300,00 (pesos trescientos); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 4°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 750.00 (pesos setecientos cincuenta); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 5°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0265/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «CREAR MULTIMEDIOS» representado por el Sr. Bruno Mariano Andrés DNI Nº 26.989.359 y el Sr. Concejal Ojeda José; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2008 hasta 31/07/ 2008; la cual se fija en la suma total de \$ 2.000,00 (pesos dos mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor del Sr. Bruno Mariano Andrés DNI Nº 26.989.359 la cual asciende a la suma mensual de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$2.000,00 (pesos dos mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ

RIZZO

RESOLUCION Nº 0266/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «AC-TUALIDAD TDF» representado por el Sr. Medina Fernando José DNI Nº 26.183.977 y el Sr. Concejal Ojeda José; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2008 hasta 31/07/ 2008; la cual se fija en la suma total de \$ 2.000,00 (pesos dos mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José DNI Nº 26.183.977 la cual asciende a la suma mensual de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$2.000,00 (pesos dos mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ

RIZZO

RESOLUCION Nº 0267/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «RADIO FUEGUINA» representado por el Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI Nº 12.996.805 y el Sr. Concejal Ojeda José; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2008 hasta 31/07/ 2008; la cual se fija en la suma total de \$ 3.000,00 (pesos tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 600,00 (pesos seiscientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor del Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI Nº 12.996.805 la cual asciende a la suma mensual de \$ 600,00 (pesos seiscientos); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$3.000,00 (pesos tres mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0268/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «RÍO GRANDE PLUS» representado por la Sra. PRADO MARIA BELEN DNI Nº 29.782.912 y el Sr. Concejal Ojeda Jose; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2008 hasta 31/ 07/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 2.000,00 (pesos dos mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor de la Sra. PRADO MARIA BELEN DNI Nº 29.782.912 la cual asciende a la suma mensual de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos); a través de DEPARTAMENTO CONTA-BLE DEL CD.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$2.000,00 (pesos dos mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0269/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. EDUARDO MARCELO DIPS DNI Nº 18.542.408 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/ 03/2008 hasta 30/04/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 500,00 (pesos quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor del Sr. EDUARDO MARCELO DIPS DNI Nº 18.542.408 la cual asciende a la suma mensual de \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta); a través de DEPAR-TAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 500,00 (pesos quinientos); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante. la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ

RIZZO

RESOLUCION Nº 0270/08

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «AC-TUALIDAD TDF» representado por el Sr. Medina Fernando José DNI Nº 26.183.977 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2008 hasta 31/05/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 2.100,00 (pesos dos mil cien), abonándose mensualmente la suma de \$ 700,00 (pesos setecientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José DNI Nº 26.183.977 la cual asciende a la suma mensual de \$ 700,00 (pesos setecientos); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2,100.00 (pesos dos mil cien): y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0271/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «CREAR MULTIMEDIOS» representado por el Sr. Bruno Mariano Andrés DNI Nº 26.989.359 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2008 hasta 31/05/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 500,00 (pesos quinientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor del Sr. Bruno Mariano Andrés DNI Nº 26.989.359 la cual asciende a la suma mensual de \$ 500,00 (pesos quinientos); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$1.500.00 (pesos un mil quinientos); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0272/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. EDUAR-DO MARCELO DIPS DNI Nº 18.542.408 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2008 hasta 31/05/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 600,00 (pesos seiscientos), abonándose mensualmente la suma de \$200,00 (pesos doscientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor del Sr. EDUARDO MARCELO DIPS DNI Nº 18.542.408 la cual asciende a la suma mensual de \$ 200,00 (pesos doscientos); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 600,00 (pesos seiscientos); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART, 4°) DE FORMA Río Grande. 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ

RIZZO

RESOLUCION Nº 0273/08

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR comisión efectuada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN F. RODRIGUEZ, Legajo N° 1665/9 y el Sr. Jefe Departamento de Prensa Don CANALS Jorge A., Legajo N° 3928/4 Cat. 23; a la ciudad de Ushuaia, para asistir a reuniones con autoridades del Concejo Deliberante y la Municipalidad de dicha ciudad, partiendo el día 04/03/08 a las 10:00hs, y regresando el 04/03/08 a las 22:00 hs, según lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART, 2°) PROCEDER a la liquidación de un día (1) de viático, a favor del Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN F. RODRIGUEZ, Legajo № 1665/9; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) PROCEDER a la liquidación de un día (1) de viático, a favor del Jefe Departamento de Prensa Don CANALS Jorge A., Legajo N° 3928/4 Cat. 23; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 4°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Partida de «3.7.2», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-ART. 5°) DE FORMA.

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0274/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00008147 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$ 223,55 (pesos doscientos veintitrés con 55/100), por la compra de artículos de librería, para el uso en el Bloque, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque ARI., Doña MONTERO MARISA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00008147 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$ 223,55 (pesos doscientos veintitrés con 55/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 42,05 (pesos cuarenta y dos con 05/100); a la Partida de «2.7.7.», la suma de \$ 87,00 (pesos ochenta y siete); al la Partida de \$ 4.2.1.7", la suma de \$ 94,50 (pesos noventa y cuatro con 50/100); a la Partida de « 2.3.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande. 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0275/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00004635 de IMPRENTA OSVALDO SANTARONE, la cual asciende a la suma total de \$ 15,00 (pesos quince), por la compra de un sello, para el uso en la Dirección de Comisiones del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00004635 de IMPRENTA OSVALDO SANTARONE, la cual asciende a la suma total de \$ 15,00 (pesos quince); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 15,00 (pesos quince); a la Partida de « 2.7.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0276/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00008458 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$ 570,30 (pesos quinientos setenta con 30/100), por la compra de artículos de librería, para el uso en la Dirección de Recursos Humanos del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00008458 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$ 570,30 (pesos quinientos setenta con 30/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 186,40 (pesos ciento ochenta y seis con 40/100); a la Partida de «2.7.7.», la suma de \$ 184,90 (pesos ciento ochenta y cuatro con 90/100); al la Partida de \$ 4.2.1.7", la suma de \$ 199,00 (pesos ciento noventa y nueve); a la Partida de « 2.3.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0277/08

ART. 1°) APROBAR la Factura № 0001-02230158 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$ 39,57 (pesos treinta y nueve con 57/100) por el servicio de energía eléctrica brindado en la Biblioteca del Concejo Deliberante, sita en calle Rosales № 892; de acuerdo a lo autorizado por Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0001-02230158 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$ 39,57 (pesos treinta y nueve con 57/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$39,57 (pesos treinta y nueve con 57/100); a la Partida de «3.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0278/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0008-00002872 de GENESYS INFORMATI-CA, la cual asciende a la suma total de \$88,00 (pesos ochenta y ocho), por la compra de una fuente, para el uso en el Dpto. Cómputos del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago tipo «B» 0008-00002872 de GENESYS INFORMATI-

CA, la cual asciende a la suma total de \$ 88,00 (pesos ochenta y ocho); a través del DEPAR-TAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 88,00 (pesos ochenta y ocho), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0279/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00007614 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.600,00 (pesos dos mil seiscientos), por la compra de una impresora, para el uso en el Bloque, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00007614 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 2.600,00 (pesos dos mil seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.600,00 (pesos dos mil seiscientos), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0280/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0008-00002873 de GENESYS INFORMATI-CA, la cual asciende a la suma total de \$ 153,12 (pesos ciento cincuenta y tres con 12/100), por la compra de un PEN DRIVE, para el uso en el Despacho, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago tipo «B» 0008-00002873 de GENESYS INFORMATI-CA, la cual asciende a la suma total de \$ 153,12 (pesos ciento cincuenta y tres con 12/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 153,12 (pesos ciento cincuenta y tres con 12/100), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0281/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000608 de ECO LASERPRINT, la cual asciende a la suma total de \$ 760,00 (pesos setecientos sesenta), por la recarga de toner, para el uso en la Dirección Administrativa del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Sr. Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de Factura tipo «B» 0001-0000608 de ECO LASER-PRINT, la cual asciende a la suma total de \$ 760,00 (pesos setecientos sesenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 760,00 (pesos setecientos sesenta), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0282/08

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locacion de Servicios entre la Diseñadora Industrial Sra. Cubino Analia Inés DNI N° 23.509.625 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 03/03/2008 hasta 30/06/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 12.000,00 (pesos doce mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000,00 (pesos tres mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor de la Diseñadora Industrial Sra. Cubino Analia Inés DNI N° 23.509.625 la cual asciende a la suma mensual de \$3.000,00 (pesos tres mil); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD. ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$12.000,00 (pesos doce mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.4.2.9.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0283/08

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0001-00000537 – 0001-00000538 – 0001-00000539 – 0001-00000540 – 0001-00000541 – 0001-00000542 – 0001-00000543 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 752,50 (pesos setecientos cincuenta y dos con 50/100), por la adquisición de diarios varios para el cuerpo de Concejales de este CD., según lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ. **ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» 0001-00000537 – 0001-0000538 – 0001-00000540 – 0001-00000541 – 0001-00000542 – 0001-00000543 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 752,50 (pesos setecien-

tos cincuenta y dos con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 752,50 (pesos setecientos cincuenta y dos con 50/100); a la Partida de «2.3.3.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0284/08

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0002-00008459 - 0002-00008460 de LIBRE-RÍA ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 1.145,20 (pesos un mil ciento cuarenta y cinco con 20/100), por la compra de artículos de librería, para el uso en la Dirección de Comisiones del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR las Facturas tipo «B» 0002-00008459 – 0002-00008460 de LI-BRERÍA ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$1.145,20 (pesos un mil ciento cuarenta y cinco con 20/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 569,30 (pesos quinientos sesenta y nueve con 30/100); a la Partida de «2.7.7.», la suma de \$ 157,90 (pesos ciento cincuenta y siete con 90/100); al la Partida de \$ 4.2.1.7", la suma de \$ 418,00 (pesos cuatrocientos dieciocho); a la Partida de « 2.3.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2007.

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ

RIZZO

RESOLUCION Nº 0285/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00007767 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$576,00 (pesos quinientos setenta y seis), por la compra de resmas de papel para el uso en la Dirección Legislativa de este CD.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00007767 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 576,00 (pesos quinientos setenta y seis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 576,00 (pesos quinientos setenta y seis), a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0286/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00007708 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 1.400,00 (pesos un mil cuatrocientos), por la compra de una unidad fusor y banda de transferencia para impresora OKI 5200 perteneciente a el Dpto. Contable de este CD. ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00007708 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 1.400,00 (pesos un mil cuatrocientos); a través del DEPAR-TAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.400,00 (pesos un mil cuatrocientos), a la Partida de «2.7.6.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0287/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00001550 de TDF INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$8.278,00 (pesos ocho mil doscientos setenta y ocho), por la compra de dos Notebook, para el uso en la Secretaria Administrativa y Dirección de Suministro y Patrimonio de este Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0006-00001550 de TDF INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 8.278,00 (pesos ocho mil doscientos setenta y ocho); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$8.278,00 (pesos ocho mil doscientos setenta y ocho); a la Partida de «4.2.1.8.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2007.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008

RODRIGUEZ

RIZZO

RESOLUCION Nº 0288/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0004-00001787 de POSADA DE LOS SAUCES, la cual asciende a la suma total de \$ 536,00 (pesos quinientos treinta y seis), por almuerzo para 8 personas, según a lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0004-00001787 de POSADA DE LOS SAU-CES, la cual asciende a la suma total de \$ 536,00 (pesos quinientos treinta y seis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 536,00 (pesos quinientos treinta y seis); a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ

RIZZO

RESOLUCION Nº 0289/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000128 de CREAR MULTIMEDIOS, la cual asciende a la suma total de \$ 500,00 (pesos quinientos), en referencia a «La apertura de Sesiones Ordinarias» y Aniversario de la Presencia Argentina en suelo Antartico, según lo solicitado por la Sra., Concejal Miriam Boyadjian.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000128 de CREAR MUL-TIMEDIOS, la cual asciende a la suma total de \$ 500,00 (pesos quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$500,00 (pesos quinientos); a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0290/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000293 de MEDINA FERNANDO JOSE AÚGUSTO «Actualidad TDF», la cual asciende a la suma total de \$ 500,00 (pesos quinientos), correspondiente a 2 (dos) Banner Institucionales, referente a en referencia a «La apertura de Sesiones Ordinarias» y Aniversario de la Presencia Argentina en suelo Antartico, según lo solicitado por la Sra., Concejal Miriam Boyadjian.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000293 de MEDINA

FERNANDO JOSE AUGUSTO «Actualidad TDF», la cual asciende a la suma total de \$ 500,00 (pesos quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$500,00 (pesos quinientos); a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA. Río Grande. 25 de marzo de 2008.

> RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0291/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00034577 de «FAGON SRL», la cual asciende a la suma total de \$ 1.440,.00 (pesos un mil cuatrocientos cuarenta), en referencia al llamado a Audiencia Publica los días 10,17 24 y 31 de Enero de 2008, según lo solicitado por la Sra., Concejal Montero Marisa a/c de la Presidencia del CD.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00034577 de «FAGON SRL», la cual asciende a la suma total de \$ 1.440,.00 (pesos un mil cuatrocientos cuarenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.440,.00 (pesos un mil cuatrocientos cuarenta); a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ

RIZZO

RESOLUCION Nº 0292/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00035137 de «FAGON SRL», la cual asciende a la suma total de \$ 1.440,00 (pesos un mil cuatrocientos cuarenta), en referencia al llamado a Audiencia Publica los días 07,14,21 y 28 de Febrero de 2008, según lo solicitado por la Sra., Concejal Montero Marisa a/c de la Presidencia del CD.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00035137 de «FAGON SRL», la cual asciende a la suma total de \$ 1.440,.00 (pesos un mil cuatrocientos cuarenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.440,.00 (pesos un mil cuatrocientos cuarenta); a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0293/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00035138/139 de «FAGON SRL», las cuales ascienden a la suma total de \$ 336,00 (pesos trescientos treinta y seis), correspondiente a Necrologica del Sr. Pesarini Oscar correspondiente a la Presidencia del CD., y Cuerpo de Concejales, según lo solicitado por la Sra. Concejal Boyadjian Miriam a/c de la Presidencia del CD

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00035138/139 de «FAGON SRL», la cual asciende a la suma total de \$ 336,00 (pesos trescientos treinta y seis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 336,00 (pesos trescientos treinta y seis); a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008. ART, 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0294/08

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0002-00000694 - 0002-00000695 de MER-CADO LA NUEVA PROVINCIA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.047,93 (pesos dos mil cuarenta y siete con 93/100), por la compra de artículos de limpieza para ser utilizadas en el Dpto. Limpieza del CD.

ART. 2°) AUTORIZAR las Facturas tipo «B» 0002-00000694 – 0002-00000695 de MER-CADO LA NUEVA PROVINCIA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.047,93 (pesos dos mil cuarenta y siete con 93/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.047,93 (pesos dos mil cuarenta y siete con 93/100); a la Partida de «2.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0295/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locacion de Servicios Profesionales entre el Ing. GALVARINI ALEJANDRO JOSE DNI № 17.295.719 y el Sr. Concejal del Bloque PJ., Don JOSE OJEDA; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2008 hasta 31/07/2008; fijándose la contratación por la suma total de \$ 15.000,00 (pesos quince mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000,00 (pesos tres mil).

ART. 2°) AUTORIZAR el pago mensual según condición contractuales a favor del Ing. GALVARINI ALEJANDRO JOSE DNI Nº 17.295.719 la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000,00 (pesos tres mil); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 15.000,00 (pesos quince mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.4.2.9.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 25 de marzo de 2008

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0296/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00045991 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 761,52 (pesos setecientos sesenta y uno con 52/100), por la compra de artículos de librería varios, para el uso en el Bloque, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque PJ. Don JOSE A. OJEDA.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0006-00045991 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 761,52 (pesos setecientos sesenta y uno con 52/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$761,52 (pesos setecientos sesenta y uno con 52/100) a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0297/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00008461 de LIBRERÍA ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 119,80 (pesos ciento diecinueve con 80/100), por la compra de artículos de librería, para el uso en la Oficina de la Presidencia, según lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR las Facturas tipo «B» 0002-00008461 de LIBRERÍA ACUARE-LA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 119,80 (pesos ciento diecinueve con 80/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 119,80 (pesos ciento diecinueve con 80/100); a la Partida de « 4.2.1.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0298/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00045992 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 312,90 (pesos trescientos doce con 90/100), por la compra de papel, para ser utilizadas en la Oficina del Secretario Administrativa y Legislativa.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0006-00045992 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 312,90 (pesos trescientos doce con 90/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 312,90 (pesos trescientos doce con 90/100) a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0299/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00045990 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 178,80 (pesos ciento setenta y ocho con 80/100), por la compra de resmas de papel, para el uso en el Bloque, según a lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque ARI., Don GUSTAVO LONGHI.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0006-00045990 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 178,80 (pesos ciento setenta y ocho con 80/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 178,80 (pesos ciento setenta y ocho con 80/100) a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0300/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00003041 de JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$ 170,00 (pesos ciento setenta), por la compra de una corona, la cual fue entregada en el Fallecimiento de la Sra. Manduani Alicia, según a lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque FPV., Don MOREIRA RAUL.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0001-00003041 de JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$ 170,00 (pesos ciento setenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 170,00 (pesos ciento setenta) a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0301/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000126 de CREAR MULTIMEDIOS, la cual asciende a la suma total de \$ 300,00 (pesos trescientos), por mensajes Institucionales realizados desde el 12/02/08 al 29/02/08 en la Pagina Web www.tdfweb.com.ar, según lo solicitado por el Sr. Conceial Jose Ojeda.

ART, 2°) ÀUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000126 de CREAR MUL-TIMEDIOS, la cual asciende a la suma total de \$ 300,00 (pesos trescientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 300,00 (pesos trescientos); a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0302/08

ART. 1°) APROBAR la Factura № 0001-02243564 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$888,86 (pesos ochocientos ochenta y ocho con 86/100) por el servicio de energía eléctrica brindado en este Concejo Deliberante, sita en calle Lasserre № 318; de acuerdo a lo autorizado por Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-02243564 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$ 888,86 (pesos ochocientos ochenta y ocho con 86/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$888,86 (pesos ochocientos ochenta y ocho con 86/100); a la Partida de «3.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 0303/08

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0001-00000002 de «RICARDI IMPRESOS», la cual asciende a la suma total de \$ 4.785,00 (pesos cuatro mil setecientos ochenta y cinco) por el pago correspondiente a la cancelación según presupuesto, por la impresión de 5000 ejemplares de «EDICION GRAFICA CIERRE DE GESTION PERIODO 2003-2007», según lo solicitado por el Cuerpo de Concejales.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-00000002 de «RICARDI IMPRE-SOS», la cual asciende a la suma total de \$ 4.785,00 (pesos cuatro mil setecientos ochenta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART, 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$4.785,00 (pesos cuatro mil setecientos ochenta y cinco); a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2007 -

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION Nº 035/08

ART.1°) ADSCRIBIR a partir del 26 de Marzo de 2008, al agente Planta Permanente del CD., DANIEL TORIBIO AGUILAR, Legajo N° 3623/4, Cat. 19 (diecinueve) dependiente de la Dirección Administrativa del CD., al ámbito del Tribunal de Cuentas Municipal, bajo la dependencia de la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal, CP ANA MARIA PERSICO, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3 del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), reglamentario de la Ley N° 22.251, y cumpliendo con lo establecido en el Art. 48°) de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 2493/08 – PROMULGADA según DECRETO MUNICIPAL N° 136/08 (ORDENANZA ORGANICA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL).

ART.2°) ADSCRIBIR a partir del 26 de Marzo de 2008, a la agente Planta Permanente del CD., CAROLINA BEATRAIZ ALMONACIID, Legajo № 3986/1, Cat. 10 (diez) dependiente de la Dirección Administrativa del CD., al ámbito del Tribunal de Cuentas Municipal, bajo la dependencia de la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal, CP ANA MARIA PERSICO, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3 del Decreto Nacional № 2058/85 (Adscripción de Personal), reglamentario de la Ley № 22.251, y cumpliendo con lo establecido en el Art. 48°) de la ORDENANZA MUNICIPAL № 2493/08 – PROMULGADA según DECRETO MUNICIPAL № 136/08 (ORDENANZA ORGANICA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL).

ART.3°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) DE FORMA

Río Grande 25 de marzo de 2008

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 036/08

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente EDUARDO ALBERTO IBARRA, Legajo N° 0987/3, Agente Planta Permanente dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano Territorial, Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, Adscripto al Bloque FPV – Concejal JOSE OJEDA, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2007, a partir del día 01/04/2008

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande 31 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 037/08

ART. 1°) DAR DE BAJA a la Agente ANA MARIA ZUVIC, DNI N° 22.453.522 – Legajo N° 3667/6 en referencia a la Renuncia a su puesto de trabajo, presentada (via telegrama) a partir del dia 27 de Marzo de 2008, quien se encontraba cumpliendo funciones en la Presidencia del CD. en carácter de Personal Contratado.

ART. 2°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande 31 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 038/08

ART. 1°) DAR DE BAJA a partir del dia 01 de Abril de 2008, al Agente Planta Permanente – Jefe Departamento de Limpieza del CD., DON MANUEL ANTONIO VILLARROEL DNI N° 10.437.830 – Legajo N° 016/7, Categoría 24 (veinticuatro); por renuncia al puesto de trabajo, por habérsele concedido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución N° 100/2008 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) de acuerdo a lo Estatuido en los Artículos 21°, 18° siguientes y concordantes de la Ley 561.

ART, 2°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande 31 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 039/08

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente MIGUEL ANGEL BAIGORRIA, Legajo Nº 1472/9, Agente Planta Permanente dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaria de Gobierno de la Municipalidad, Adscripto al Bloque FPV – Concejal RAUL OMAR MOREIRA, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2007, a partir del día 07/04/2008

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande 31 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 040/08

ART. 1°) MODIFICAR el Articulo 1°) de la RESOLUCION DE RECURSOS HUMANOS DEL CD N° 035/08, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

«ADSCRIBIR a partir del día 01 de Abril de 2008, a la Agente Planta Permanente del CD. CLAUDIA ELIDA FERREYRA, DNI N° 17.168.892 – Legajo N° 3616/1, Cat. 19 (diecinueve) dependiente de la Dirección Comisiones del CD, al ámbito del Tribunal de Cuentas Municipal, bajo la dependencia de la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal, CP ANA MARIA PERSICO, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3 del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), reglamentario de la Ley N° 22.251, y cumpliendo con lo establecido en el Art. 48°) de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 2493/08 – PROMULGADA según DECRETO MUNICIPAL N° 136/08 (ORDENANZA ORGANICA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL).»

ART. 2°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande 31 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 041/08

ART. 1°) TRANSFERIR desde la Dirección de Compras del CD a la Dirección Legislativa del CD.- Biblioteca del CD «ROBERTO LUIS CAMPANELLA» a partir del día 08 de Abril de 2008, a la agente Planta Permanente del CD, ADRIANA PEREZ GODOY, Legajo № 3741/9, Categoría 21 (veintiuno).

ART. 2°) TRÂNSFERIR desde la Dirección Legislativa del CD.- Biblioteca del CD «RO-BERTO LUIS CAMPANELLA» a la Dirección de Administración del CD; partir del dia 08 de Abril de 2008, a la agente Planta Permanente del CD, ANA MARIA OLIVA, Legajo № 3880/6, Categoría 10 (diez).

ART. 3°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande 08 de abril de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 042/08

ART. 1°) APROBAR la asignación de la Categoría 24 (veinticuatro) al agente JOSE SANTIAGO VIOLA, DNI N° 21.816.933, Legajo N° 4157/2, quien cumplirá funciones en carácter de Personal Designado, en el Despacho de la Concejal Bloque MPF; MIRIAM BOYAD-JIAN, a partir del día 01 de Abril de 2008, de acuerdo a lo solicitado por dicha Concejal.

ART. 2°) APROBAR la asignación de la Categoría 22 (veintidós) mas el adicional del 35% a la agente LUZ ALBA MIRANDA, DNI Nº 13.013.078, Legajo Nº 3314/6, quien cumplirá funciones en carácter de Personal Designado, en el Despacho de la Concejal Bloque MPF; MIRIAM BOYADJIAN, a partir del día 01 de Abril de 2008, de acuerdo a lo solicitado por dicha Concejal. ART. 3°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande 14 de abril de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 043/08

ART. 1°) INTERRUMPIR a partir del 10 de abril de 2008 por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2007 de Agente Planta Permanente CESAR LEAN-DRO HERNANDEZ −Legajo № 3479/7, concedida según Resolución de Recursos Humanos del CD № 034/2008 a solicitud de la Directora de Administración del CD, Doña NIVIA BA-RRIA y autorizado por el Secretario Administrativo del CD, Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande 14 de abril de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 044/08

ART. 1°) INTERRUMPIR a partir del 17 de MARZO de 2008 por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2007 de la Agente Planta Permanente MARIA DEL CARMEN OLIVA –Legajo N° 1267/0, concedida según Resolución de Recursos Humanos del CD N° 024/2008 a solicitud del Secretario Administrativo del CD, Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande 14 de abril de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 045/08

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Publico perteneciente a la Agente SANDRA PAULA VERON, DNI N° 23.994.740, Legajo N° 3473/8, en carácter de Personal Designado, cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal del Bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), por el periodo comprendido entre el 01 de Abril de 2008 hasta el 31 de Diciembre de 2008, de acuerdo a lo solicitado por dicha Concejal.

ART. 2º) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande 14 de abril de 2008.

RODRIGUEZ RIZZO

RESOLUCION Nº 046/08

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Publico perteneciente a la Sra. SUSANA DEL CARMEN CURLETTO, DNI N° 10.250.469, Legajo N° 3725/7, como Personal Designado, a partir del día 01 de Abril de 2008 hasta el 31 de Diciembre de 2008, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo en el despacho del Concejal del Bloque FPV, Don JOSE OJEDA, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), de acuerdo a lo solicitado por dicho Concejal.

ART. 2º) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande 15 de abril de 2008.

LONGHI RIZZO

RESOLUCION Nº 047/08

ART. 1°) APROBAR el cambio de funciones del Agente MARTIN FERNANDO IRIBA-RREN, DNI N° 24.390.403, Legajo N° 4183/1, Cat. 10 (diez), quien se desempeñara a partir del 01de Abril de 2008, en carácter de Personal Contratado cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo de la Presidencia CD, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez) de acuerdo a lo solicitado por el Presidente del CD.- DON JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande 15 de abril de 2008.

LONGHI RIZZO

MUNICIPIO

DECRETOS

DECRETO Nº 0291/08

ART 1°) INCORPORAR, a partir del día 01/03/2008, a lo estipulado en el Artículo 1° del Acta Acuerdo de fecha 20/08/1991, al Personal Municipal, Planta Permanente, Sr. CARO, Gustavo Gabriel, Legajo Nº 3236/1, Categoría 16-O5 a Cargo 18-R8, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias de la Secretaría de Gobierno.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 01 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0292/08

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1° del Decreto Municipal Nº 0237/ 2008, donde dice: "...por habérsele concedido el BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN OR-DINARIA, otorgada mediante Resolución del I.P.A.U.S.S. Nº 0115/2008...", deberá decir: ..por habérsele concedido el BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN POR EDAD AVANZA-DA MINIMA, otorgada mediante Resolución del I.P.A.U.S.S. Nº 0115/2008...". ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 01 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0293/08

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0238/2008, donde dice: "...por habérsele concedido el BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA, otorgada mediante Resolución del I.P.A.U.S.S. Nº 0101/2008...", deberá decir: "...por habérsele concedido el BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA PARA VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS, otorgada mediante Resolución del I.P.A.U.S.S. Nº 0101/2008...". ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 01 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0294/08

ART 1°) DESIGNAR con retroactividad al día 05/02/2008, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Alejandro Sergio BARRIA, Legajo Nº 1923/2, Categoría 10 (diez), A/C de la Coordinación General, dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a Cargo de la Categoría 23 (veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le corresponda por la función asignada.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008

ART 3°) DE FORMA

Río Grande 01 de abril de 2008

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0295/08

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. VIDAL CHIGUAY FRANCISCO SEGUNDO, DNI. Nº 18.804.895, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial Nº 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial Nº 327/96) y Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal Nº 1266/00), la Parcela 26, Macizo 108B, Sección "A" de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de Trescientos un Metros Cuadrados con Cuarenta (301,00 mts.2), al precio de Pesos Tres Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 00/100 (\$ 3.369,00), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-37-90.

ART 2º) La presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

ART 3°) LA FORMA DE PAGO se establecerá un vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17 de la Ordenanza mencionada.

ART 4°) CEDER al Sr. VIDAL CHIGUAY FRANCISCO SEGUNDO. DNI. Nº 18.804.895. todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 26, Macizo 108B, Sección "A", de la Ciudad de Río Grande.

ART 5°) ELADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modif. (Ord. Munic. Nº 1266/00) en vigencia. ART 6°) DE FORMA

Río Grande, 01 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0296/08

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. SUBIABRE, Héctor Omar, DNI. N° 16.711.188, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial Nº 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial Nº 327/96) y Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal Nº 1266/00), la Parcela 5a, Macizo 26, Sección "H" de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 290,49 Mts². (doscientos noventa metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados), al precio de \$3.462,71 (Pesos tres mil cuatrocientos sesenta y dos con 71/100, de acuerdo al plano de mensura TF: 2-5-85, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra "S" Nº 0943/1997.

ART 2º) La presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes

ART 3°) LA FORMA DE PAGO se establecerá un vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17 de la Ordenanza mencionada.

ART 4°) CEDER al Sr. SUBIABRE, Héctor Omar, DNI. N° 16.711.188, todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 5a, Macizo 26, Sección "H", de la Ciudad de Río Grande,

ART 5°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modif. (Ord. Munic. Nº 1266/00) en vigencia. ART 6°) DE FORMA

Río Grande, 01 de abril de 2008

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0297/08

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por el Decreto Ley Nº 14.577/56 y su Reglamentario Decreto Ley Nº 21.915/56, Decreto Territorial Nº 434/90. Ley Provincial Nº 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial Nº 327/96 y Ordenanza Municipal Nº 895/97 y su Modificatoria Ordenanza Municipal 1266/00, a favor de la señora Rosa SALDIVIA, DNI. Nº 18.748.131, por la Parcela 10, Macizo 42, Sección "A", de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de Trescientos Ocho Metros Cuadrados con Setenta y Cinco Decímetros Cuadrados (308,75 Mts2.), según Plano de Mensura 2-27-90. ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 01 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0298/08

ART 1°) EXCEPTUAR a partir del día 01/01/2008, de los alcances del Artículo 21° del Decreto Provincial Nº 1867/00, cuando el cónyuge y/o los hijos reconocidos o adoptivos, bajo guarda o tutela del agente Municipal, se domicilien o cursen estudios fuera de la Provincia, acotando que la Adhesión al mencionado Decreto fue realizada mediante Decreto Municipal Nº 0220/2007.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 01 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0299/08

ART 1º) COMUNICAR el traslado hacia la Ciudad de Buenos Aires, del Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO, el día 09/04/2008 a la hora 15:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 12/04/2008 a la hora 20:00, a los efectos de mantener reuniones en ONCCA y en la FAM, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1546/2008.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0822/2006, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2008.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0300/08

ART 1°) REVOCAR, con retroactividad, a partir del día 02/01/2008, la designación a Cargo de la Coordinación de Asuntos Legislativos, dependiente de la Secretaria de Gobierno, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Ester Inés López, Legajo Nº 3452/5, Categoría 10 (diez), a Cargo de la Categoría 23 (veintitrés), que fuera otorgado mediante el Decreto Municipal Nº 0123/2007.

ART 2°) DESIGNAR, con retroactividad, a partir del 02/01/2008, a Cargo de la Dirección Asuntos Legislativos, dependiente de la Secretaria de Gobierno, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Ester Inés López, Legajo Nº 3452/5, Categoría 10 (diez), a Cargo de la Categoría 24 (veinticuatro), de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada.

ART 3°) REVOCAR, con retroactividad, a partir del día 02/01/2008, la designación a Cargo de la Jefatura de Departamento de Administración, de Asuntos Legislativos, dependiente de la Secretaria de Gobierno, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Dolores del Valle Martínez, Legajo Nº 3773/7, Categoría 10 (diez), a Cargo de la Categoría 21 (veintiuno), que fuera otorgado mediante del Decreto Municipal Nº 0320/2008.

ART 4°) DESIGNAR, con retroactividad, a partir del 02/01/2008, a Cargo de la Coordinación de Asuntos Legislativos, dependiente de la Secretaria de Gobierno, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Dolores del Valle Martínez, Legajo Nº 3773/7, Categoría 10 (diez), a Cargo de la Categoría 23 (veintitrés), de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada

ART 5°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0301/08

ART 1°) DESIGNAR, con retroactividad al día 26/03/2008, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Ana María PAILLACAR SOTO, Legajo Nº 3696/0, Categoría 10 (diez), A/ C de la Jefatura del Departamento Promoción Comunitaria, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano. Secretaria de Asuntos Sociales, revistiendo a Cargo de la Categoría 22 (veintidos) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

DECRETO Nº 0302/08

ART 1°) DESIGNAR con retroactividad al día 25/03/2008, como Coordinador de Tránsito y Transporte Público, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. Angel Norberto FABBIO, DNI. N° 20.403.924, revistiendo la Categoría 23 (veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada.

ART 2°) APROBAR el Contrato de Empleo Publico suscripto entre el agente Municipal, Planta Contratada, Sr. Angel Norberto FABBIO, DNI. Nº 20.403.924, y la Municipalidad de Río Grande, por el período comprendido entre el día 25/03/2008 y el día 30/06/2008 inclusive, según las condiciones enunciadas en el Artículo anterior.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0303/08

ART 1°) APROBAR la adscripción, a partir del día 15/12/2007 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, al Bloque Frente Para la Victoria del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rio Grande, para prestar servicios en el despacho del Concejal Sr. José A. OJEDA, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Alberto Eduardo IBARRA, Legajo N° 0987/3, dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano Territorial, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0304/08

ART 1°) AUTORIZAR con retroactividad al día 24/01/2008, el Pago Total de la Liquidación del Cincuenta por Ciento (50 %) de sus Haberes, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Mirta del Carmen CARCAMO, Legajo Nº 0596/7, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Secretaría de Gobierno, quien ha cumplido los dos (02) años con Goce íntegro de sus haberes y continúa encuadrada dentro de los alcances legales establecidos en el Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III - LICENCIAS ESPECIALES - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 (Régimen de Licencia, Justificaciones y Franquicias para el Personal).

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0305/08

ART 1°) EXIMIR del pago del Impuesto Automotor para el Ejercicio Financiero año 2008 a los contribuyentes que se encuadran en su condición de "...persona discapacitada...o...familiar conviviente hasta el 4º grado por consanguinidad o afinidad..." de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 5º de la Ordenanza Municipal Nº 2444/2007, los cuales se detallan a continuación:

Personas con Discapacidades Diferentes

NOMBRE Y APELLIDO	DOMINIO
Carlos AGUILAR	CVW639
Gloria Graciela ARANDA	GKL055
José Edelmiro BISILLAC	DXM233
Marcela Lourdes CATROPPA	FAX273
Oscar Ceferino CAYUÑAM	FUF401
Miguel Angel FREIJEDO	EXV715
Marta Haydee PALACIOS	FCH268
Carlos Héctor RAMIREZ	GDU166
Adrián Ricardo SOTOMAYOR	FXK328

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

DECRETO Nº 0306/08

ART 1°) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2008, a los contribuyentes que se detallan a continuación, quienes encuadran en su condición de persona discapacitada o familia conviviente hasta el 4° grado por consanguinidad o afinidad, en un todo de acuerdo a lo normado en los Artículos 1°, 2° y 3° de la Ordenanza Municipal N° 2444/2007.

Wullelpai 14 2444/2007.					
Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria				
HERRERA, Juan Guillermo / PALACIOS, Marta Haydee	00010362				
FREIJEDO, Miguel Ángel / ARMELLA, Yolanda Verónica	00018565				
VARGAS PEREZ, Manuel Antonio (F) / SANCHEZ SOTO, María Georgina	00003061				
BISILLAC, José Edelmiro	00007089				
GODOY, María Ester	00009866				
OYARZUN, Silvana Mabel	00002603				
PEREYRA, Silvia Beatriz	00015126				
SOTOMAYOR, Adrián Ricardo	00007989				
VILLALBA, Deolinda Betiana	00050291				

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

DECRETO Nº 0307/08

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanzas Municipales N° 895/97 y su Modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/00, a favor del Sr. CHUMAK, Gustavo Daniel, DNI. N° 22.044.074, respecto de la Parcela 1c, Macizo 14B de la Sección "D", de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 4.035,00 Mts2 (cuatro mil treinta y cinco metros cuadrados), de acuerdo a lo actuado mediante Expediente Letra "CH" N° 3571/2007. ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 07 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0308/08

ART 1°) AUTORIZAR CAMBIO DE CARATULA

ART 2°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. SALINAS, GRACIELA MABEL, DNI. № 21.816.807, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial № 327/96 y Modificatoria (Ley Provincial № 327/96) y Ordenanza Municipal № 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal № 1266/00), la Parcela 09, Macizo 62 Sección "A" de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 625,00 Mts². (seiscientos veinticinco metros cuadrados), al precio de \$ 21.448.56 (Pesos veintiún mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 56/100, de acuerdo al plano de mensura TF: 2-25-74, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra "S" № 3570/2006.

ART 3°) La presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

ART 4°) LA FORMA DE PAGO se establecerá un vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17 de la Ordenanza mencionada.

ART 5°) CEDER a la Sra. SALINAS, GRACIELA MABEL, DNI. Nº 21.816.807, todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 09, Macizo 62, Sección "A", de la Ciudad de Río Grande.

ART 6°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal № 895/97 y Modif. (Ord. Munic. № 1266/00) en vigencia. ART 7°) DE FORMA

Río Grande, 07 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0309/08

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. TOLEDO BONTES, Jaime Antonio DNI. № 12.198.644, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial № 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial № 327/96) y Ordenanza Municipal № 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal № 1266/00) la Parcela 10, Macizo 6B, Sección "A", de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 250,00 Mts.2 (Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados), al precio de \$ 3.069,28 (Pesos tres mil sesenta y nueve con 28/100), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-8-77, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra "T" № 3981/2007.

ART 2°) La presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

ART 3°) LA FORMA DE PAGO se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17 de la Ordenanza mencionada.

ART 4°) CEDER al Sr. TOLEDO BONTES, Jaime Antonio DNI. Nº 12.198.644, todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 10, Macizo 6B, Sección "A", de la Ciudad de Río Grande.

ART 5°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modif. (Ord. Munic. N° 1266/00) en vigencia. ART 6°) DE FORMA

Río Grande, 07 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0310/08

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. PEREZ CARDENAS, María Betty DNI. № 18.858.521, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial № 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial № 327/96) y Ordenanza Municipal № 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal № 166/00) la Parcela 02, Macizo 59, Sección "H", de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 200,00 M2 (Doscientos metros cuadrados), al precio de \$ 1.495,02 (Pesos un mil cuatrocientos noventa y cinco con 02/100), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-133-85, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra "P" № 1176/1997. ART 2°) La presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

ART 3°) LA FORMA DE PAGO se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17 de la Ordenanza mencionado.

ART 4°) CEDER a la Sra. PEREZ CARDENAS, María Betty DNI. Nº 18.858.521, todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 02, Macizo 59, Sección "H", de la Ciudad de Río Grande.

ART 5°) ELADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal № 895/97 y Modif. (Ord. Munic. № 1266/00) en vigencia. ART 6°) DE FORMA

Río Grande, 07 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0311/08

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. Carolina Beatriz HUIRIMILLA, DNI. № 24.682.822, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial № 327/96 y Ordenanza Municipal № 895/97 y su modificatoria Ordenanza Municipal № 1266/2000, la Parcela 7, Macizo 80, Sección "H", de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 226,11 Mts² (Doscientos Veintiséis Metros Cuadrados con Once Decímetros Cuadrados), al precio de \$ 2.094,67 (Pesos dos mil noventa y cuatro con 67/100), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-100-87, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra "H" № 3410/2004. ART 2°) LA presente adjudicación se hace condicionada a:

La construcción por parte del titular de una casa habitación, en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la Ciudad de Río Grande, según la zona adjudicada, con destino a una vivienda única y permanente, pudiendo además de la vivienda, construir un local comercial.

La construcción del cerco perimetral y colocación de cartel, donde conste el nombre y apellido del adjudicatario, número de Decreto y fecha del mismo, en un plazo no mayor de treinta (30) días. El inicio de la construcción en un plazo no mayor de seis (06) meses, a partir de la notificación del presente.

ART 3°) LA forma de pago se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza mencionada.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 07 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0312/08

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la señora RIOS, MIRTA CRISTINA, DNI. № 14.059.107, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial № 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial № 327/96) y Ordenanza Municipal № 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal № 1266/00), la Parcela 2, Macizo 18 Sección "H" de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de trescientos cincuenta y uno metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (351.08 mts.2), al precio de Pesos seis mil ciento once con 82/100 (\$ 6.111,82), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-8-81.

ART 2°) La presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

ART 3°) LA FORMA DE PAGO se establecerá un vez notificado el títular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17 de la Ordenanza mencionada.

ART 4°) CEDER a la señora RIOS, MIRTA CRISTINA, DNI. Nº 14.059.107, todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 2, Macizo 18, Sección "H", de la Ciudad de Río Grande.

ART 5°) ELADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modif. (Ord. Munic. N° 1266/00) en vigencia. ART 6°) DE FORMA

Río Grande, 07 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0313/08

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. AGUILA FUENTEALBA, Sergio Orlando, D.N.I. Nº 18.818.562, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial Nº 327/96 y Ordenanza Municipal Nº 895/97 y su modificatoria Ord. Mun. Nº 1266/2000, la Parcela 05, Macizo 52, Sección "H", de la ciudad de Río Grande, con una superficie de Doscientos Veintitrés Metros Cuadrados con Trece Decimetros Cuadrados, (223,13 mts.2), al precio de Pesos Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 76/100 (\$ 1.652,76), de acuerdo al plano de mensura T.F 2-133-85, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "A" Nº 1107/1997.

ART 2°) LA PRESENTE adjudicación se hace condicionada a:

La construcción por parte del titular, de una casa habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la Ciudad de Río Grande, según la zona adjudicada, con destino a vivienda única y permanente, pudiendo además de la vivienda, construir un local comercial. La construcción del cerco perimetral y colocación del cartel donde conste, nombre y apellido del adjudicatario, Nº de Decreto y fecha del mismo, en un plazo no mayor de (30) treinta días. El inicio de la construcción se hará en un plazo no mayor de (6) seis meses, a partir de la notificación del presente.

ART 3°) LA FORMA DE PAGO se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17 de la Ordenanza mencionada.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 07 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0314/08

ART 1°) RESCINDIR con retroactividad al día 18/03/2008, el Contrato de Empleo Público aprobado a través de la Resolución Municipal N° 0477/2008, del agente Municipal Sr. Enrique Antonio CAVAGLIATO, Legajo N° 4167/0.

ART 2°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre el agente Municipal Sr. Enrique Antonio CAVAGLIATO, Legajo Nº 4167/0 y la Municipalidad de Río Grande, por el período comprendido entre el día 18/03/2008 al día 30/06/2008 inclusive, cumpliendo funciones como Administrativo en la Secretaría Privada de Gobierno, revisitendo la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más el adicional equivalente a un 20 % de la Categoría de revista por Dedicación Exclusiva.

ART 3°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 4°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 5°) DE FORMA

Río Grande, 07 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0315/08

ART 1°) INCORPORAR desde el día 17/03/2008 al día 31/03/2008, a la beneficiaria, Sra. CAMACHO SCHON, Micaela Fernanda, DNI. № 33.484.916, en el Decreto Municipal № 0002/2008, Programa de Formación y Capacitación Laboral, que fuera suscripto entre la mencionada y el Municipio de Río Grande.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 07 de abril de 2008.

MARTIN BOGADO

DECRETO Nº 0316/08

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2501/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante la cual se derogan las Ordenanzas N° 2494/08 y 2495/08 y modifica el art. 1° y 3° de la Ordenanza N° 2445/07.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0317/08

ART 1°) NO EXIMIR, del pago del Impuesto Automotor para el Ejercicio Financiero año 2008, por no encuadrar en las previsiones estipuladas en la Ordenanza N° 2444/2007, Artículo 5°, a los contribuyentes: Sres. DRAGICEVICH, Antonio Rubén / DRAGICEVICH, Darío Rodrigo Martín, Dominio FRK 706 y la Sra. VILLARREAL, María Evelyn, Dominio FRJ 476. ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

DECRETO Nº 0318/08

ART 1°) NO EXIMIR, del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2008, por no encuadrar en las previsiones estipuladas en la Ordenanza N° 2444/2007, Artículos 1°, 2° y 3°, a la contribuyente: Sra. VILLARREAL, María Evelyn, Partida Inmobiliaria N° 00015386.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

DECRETO Nº 0319/08

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2502/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante el cual se exceptúa de la aplicación del art. 7º de la Ordenanza № 2474/07 a los proyectos que contaran con numero de presentación previa al día 14 de diciembre de 2007. ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0320/08

ART 1°) APROBAR la adscripción, a partir del día 01/04/2008 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, al Ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, bajo la dependencia del Diputado de la Nación, Med. Vet. SCIUTTO, Rubén, para prestar servicios en la Jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. LOPEZ, Virginia Noemí, Legajo N° 1640/3, dependiente de la Dirección de Defensa Civil, Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0321/08

ART 1°.) APROBAR la adscripción, a partir del día 01/04/2008 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, al Ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, bajo la dependencia del Diputado de la Nación, Med. Vet. SCIUTTO, Rubén, para prestar servicios en la Jurisdicción de la Provincia de Tierra del fuego, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SOTOMAYOR, Alejandrino, Legajo N° 2710/3, dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional № 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8. ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0322/08

ART 1°) APROBAR la adscripción, a partir del día 01/04/2008 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, al Ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, bajo la dependencia del Diputado de la Nación, Med. Vet. SCIUTTO, Rubén, para prestar servicios en la Jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. TELA, José Luís, Legajo Nº 1450/8, dependiente de la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires, Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional № 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8. ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0323/08

ART 1°) INCORPORAR, en el Decreto Municipal N° 0002/2008, Programa de Formación y Capacitación Laboral, suscripto entre el Municipio de Río Grande y la Beneficiaria de dicho Compromiso, a los beneficiarios que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	DNI. N°	Periodo
MORILLA MILLALONCO, Eric Jonatan	34.375.969	03/03/2008 al 31/03/2008
MACHADO, Marcos Federico	34.375.369	03/03/2008 al 31/03/2008
CONSTANTINO, Luciano Emmanuel	33.712.248	03/03/2008 al 31/03/2008
LILLO, Marcos Andrés	35.597.512	04/03/2008 al 31/03/2008
LOPEZ, Jeremías Samuel	35.174.328	04/03/2008 al 31/03/2008
FUENTES, Emanuel Darío	34.483.523	04/03/2008 al 31/03/2008

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN BOGADO

DECRETO Nº 0324/08

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0275/2008, donde dice: "...a favor de la Sra. STUTZ ROSANA ALEJANDRA, DNI. N° 16.757.237...", deberá decir: "...a favor de la Sra. WINIGER IHOANA ALEJANDRA, DNI. N° 31.367.612...". ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0325/08

ART 1°) COMUNICAR el traslado a la Ciudad de Ushuaia del Secretario de Finanzas CP. Paulino ROSSI, el día 09/04/2008 a la hora 08:00, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 16:00, a los efectos de mantener reuniones con el Gerente del Banco Hipotecario Nacional.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia, permanecerá A/C de las Secretarías de Finanzas, Gobierno y de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO.

ART 3°) DEJAR ESTABLECIDO que dicho traslado se realiza sin percepción alguna de viáticos ni pasajes.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN BOGADO

DECRETO Nº 0326/08

ART 1°) COMUNICAR el regreso del Secretario de Finanzas CP. Paulino ROSSI proveniente de la Ciudad de Ushuaia, el día 09/04/2008 a la hora 16:00, reasumiendo sus funciones en este Municipio

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que el Secretario de Finanzas CP. Paulino ROSSI queda A/C de las Secretarias de Gobierno y de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud. ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN ROSSI

DECRETO Nº 0327/08

ART 1°) COMUNICAR el traslado hacia la Ciudad de Buenos Aires, del Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis MARTIN, el día 14/04/2008 a la hora 13:00, a los efectos de asistir a la reunión programada en la Presidencia de la Nación, regresando a nuestra Ciudad el día 16/04/2008 a la hora 14:00, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1621/2008. ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá a cargo de la Intendencia Municipal, quien se encuentre a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad. ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0822/2006, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: RIO GRANDE/ BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2008. ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 10 de abril de 2008.

MARTIN ROSSI

DECRETO Nº 0328/08

ART 1°) ESTABLECER la nueva Escala Salarial vigente a partir del día 01/02/2008 de acuerdo se detalla en los ANEXOS I y II del presente.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 10 de abril de 2008.

MARTIN ROSSI

DECRETO Nº 0329/08

ART 1°) EXIMIR, del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2008, a los contribuyentes que se encuadran en su condición de "...persona discapacitada o familiar conviviente hasta el 4º grado por consanguinidad o afinidad..." de acuerdo a lo normado en la Ordenanza Municipal Nº 2444/2007, Artículos 1°, 2º y 3º, los cuales se detallan a continuación:

Nombre y Apellido	Nº de Partida Inmobiliaria	
Ernesto Luis BOIAGO	00008270	
Angela Viviana CHIGUAY CHUGUAY	00050148	

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 10 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

DECRETO Nº 0330/08

ART 1°) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2008, a los contribuyentes que se encuadran en su condición de "...persona mayor de 60 años..." de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal Nº 2444/2007, Artículos 1°, 2° y 3°, los cuales se detallan a continuación:

Personas Mayores de 60 anos			
Nombre y Apellido	Nº de Partida Inmobiliaria		
María Paulina AGUILAR	00000322		
Jesús Obdulio MARTINEZ	00009286		

Juan Santiago VICIC ZUVIC (F)Olga Aidé FUENTES VILLARROEL 00027084

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 10 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

DECRETO Nº 0331/08

ART 1°) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2008, a los contribuyentes que se encuadran en su condición de "...persona mayor de 60 años..." de acuerdo a lo normado en la Ordenanza Municipal Nº 2444/2007, Artículos 1°, 2° y 3°, los cuales se detallan a continuación:

Personas Mayores de 60 años.

Nombre y Apellido	Nº de Partida Inmobiliaria
María Nora ALMONACID ALMONACID	00015498
Oliva Olvido ANDRADE LEVINIER	00001195
Hugo Víctor PAEZ (F)Mirta Yolanda CALVO	00002692
José Atilio BARRIA MIRANDA (F)Zenobia ALVARADO CARCAMO	00000068
Bernardo VILLEGAS DIAZ (F)Ester VARGAS ALMONACID	00022175
Ramón BARRIENTOS	00005527
Pura Herminia CAMACHO	00006347
Martina Leonor GONZALEZ	00050137
Clemência V. LIGORRIA	00015736
Rogelio José MATTIO	00009160
Violeta RODRIGUEZ OJEDA	00017103

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 10 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

DECRETO Nº 0332/08

ART 1°) EXIMIR, del pago del impuesto Automotor para el Ejercicio Financiero año 2008, al contribuyente que se encuadra en su condición de "...persona discapacitada o familiar conviviente hasta el 4º grado por consanguinidad o afinidad..." de acuerdo a lo normado en la Ordenanza Municipal Nº 2444/2007, Artículo 5º, el cual se detalla a continuación:

Nombre y Apellido		Dominio
	Ernesto Luis BOIAGO / Juana del Valle ACOSTA	FIR048

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 10 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

DECRETO Nº 0333/08

ART 1°) COMUNICAR el traslado hacia la Ciudad de Buenos Aires de la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Silvia ROSSO, el día 14/04/2008 a la hora 13:00, regresando a nuestra Ciudad el día 16/04/2008 a la hora 14:00, a los efectos de acompañar al Sr. Intendente Municipal Ing. Jorge Luis MARTIN, en asistir a reuniones que se realizarán en Presidencia de la Nación, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1650/2008. ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia, permanecerá A/C de la Secretaria de Asuntos Sociales, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo BLANCO.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0822/2006 y a la extensión de una orden de pasaje tramos, RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 10 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

DECRETO Nº 0334/08

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2503/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante el cual Deroga arts. 2°, 3°, 4° y 5° de la Ordenanza Municipal N° 2006/04 ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN ROSSI

DECRETO Nº 0335/08

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2504/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante el cual Suspende provisoriamente ampliación de la Ordenanza Municipal N° 2422/07 ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN ROSSI

20

DECRETO Nº 0336/08

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2505/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante el cual Exceptúa del art. 9° de la Ordenanza Municipal N° 401/88 a Kiosco EL RAFA ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN ROSSI

DECRETO Nº 0337/08

ART 1°) Promulgar bajo el Nº 2506/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante la cual modifica el art. 2° de la Ordenanza Municipal N° 2497/08

ART 2°) DE FORMA

Río Grande. 11 de abril de 2008.

MARTIN ROSSI

DECRETO Nº 0338/08

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2507/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante la cual Aprueba Convenio e/ el Municipio de Río Grande y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur s/ Transferencia de obras barrio Reconquista ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN ROSSI

DECRETO Nº 0339/08

ART 1°) COMUNICAR el regreso del Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Alfredo Marcelo GUILLEN, proveniente de la Ciudad de Buenos Aires, el día 10/04/2008 a la hora 14:00, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN ROSSI

DECRETO Nº 0340/08

ART 1°) COMUNICAR el regreso del Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO, proveniente de la Ciudad de Buenos Aires, el día 12/04/2008 a la hora 20:00, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0341/08

ART 1°) REVOCAR, con retroactividad al día 25/03/2008, la designación A/C del Departamento Tránsito, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, que fuera otorgada a través del Decreto Municipal N° 0128/2007, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Marta Beatriz NUÑEZ, Legajo N° 2777/4, Categoría 19 (diecinueve) a Cargo de la Categoría 22 (veintidós), quien pasará a desempeñar tareas como Inspector de Tránsito en el área mencionada.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0342/08

ART 1°) DESIGNAR, con retroactividad al día 25/03/2008, a Cargo del Departamento Tránsito, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, al Sr. MENCIA, Gabriel, DNI. Nº 17.299.681, revistiendo la categoría 22 (veintidós) de la escala salarial municipal más los adicionales que le corresponda por la función asignada.

ART 2°) APROBAR el contrato de empleo público suscripto entre el Sr. MENCIA, Gabriel, DNI. N° 17.299.681 y este Municipio, por el periodo comprendido entre el 25/03/2008 al 30/06/2008 inclusive.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0343/08

ART 1°) INCORPORAR en el Artículo 2º del Decreto Municipal Nº 0925/2007, al agente municipal Sr. FERREYRA, Alfredo, Legajo Nº 3177/1 quien pasa a cumplir las funciones que prestaba el agente Tela José Luis, Legajo Nº 1450/8, en la Delegación Municipal en Buenos Aires, en un todo de acuerdo a la Nota Nº 270/2008 de fecha 09/04/2008 emitida por la Coordinación de Rentas Municipal.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0344/08

ART 1°) APROBAR la adscripción, con retroactividad al día 02/01/2008 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, al ámbito de la Presidencia del Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF) de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, para desempeñar funciones en el despacho del Legislador Sr. Damián LOFFLER, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Juan Manuel MARTINOVIC, Legajo N° 0937/7, dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0345/08

ART 1) ASIGNAR la suma de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil) en concepto de «CAJA CHICA», a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno, conforme surge del presente Decreto y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Nº 170/97. ART 2) DESIGNAR al agente Municipal, Sr. Jaime Héctor VILLACORTA, Legajo Nº 927/0, quien se desempeña como Director, único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 70% (setenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en la Ley de Contabilidad Territorial Nº 6/71, Articulo 57º Decreto Reglamentario Nº 292/72. ART 4º) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0346/08

ART 1) ASIGNAR la suma de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos), en concepto de «CAJA CHICA», a la Dirección de Comercio e Industria – Dirección General de Inspección General de la Secretaría de Gobierno, conforme surge del presente Decreto y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Nº 170/97.

ART 2) DESIGNAR al agente Municipal, Sr. Gustavo KOSOWICH, Legajo Nº 4119/0, quien se desempeña como Director, único responsable de la administración y rendición de dicho fondo

ART 3) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 70% (setenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en la Ley de Contabilidad Territorial Nº 6/71, Articulo 57º Decreto Reglamentario Nº 292/72. ART 4º) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0347/08

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. Waldo VERGARA, LE. № 6.928.315, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial № 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial № 327/96) y Ordenanza Municipal № 895/97 y su Modificatoria (Ordenanza Municipal № 1266/2000), la Parcela 02h, Macizo 13B, Sección «D», del Parque Industrial de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 5.000,00 Mts² (Cinco Mil Metros Cuadrados), al precio de \$ 21,136,25 (Pesos veintiún mil ciento treinta y seis con 25/100), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-43-89, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» № 1920/1997.

ART 2°) LA presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes. ART 3°) LA forma de pago se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza mencionada.

ART 4°) CEDER al Sr. Waldo VERGARA, LE. Nº 6.928.315, todas las acciones que tiene el Município de la Ciudad de Río Grande sobre la Parcela 02h, Macizo 13B, Sección «D», del Parque Industrial de la Ciudad de Río Grande.

ART 5°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0348/08

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial № 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial № 327/96, Ordenanzas Municipales № 895/97 y Modificatoria Ordenanzas Municipal № 1266/00, a favor de la Sra. ZURA, Mirtha Lilian, DNI. № 17.168.859, por la Parcela 07, Macizo 166A, de la Sección «A», de la ciudad de Río Grande, con una superficie de 183,27 Mts.2 (Ciento ochenta y tres metros cuadrados con veintisiete decimetros cuadrados), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-13-90, y a lo actuado mediante expediente Letra «Z» № 0697/1997.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0349/08

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por el Decreto Ley N° 14.577/56 y su Reglamentario Decreto Ley N° 21.915/56, Decreto Territorial N° 434/90, Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanza Municipal N° 895/97 y su Modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/2000, a favor de la Sra. GARCIA AVENDAÑO, Isabel, DNI. N° 14.739.560, por la Parcela 01a, Macizo 39, Sección

«A», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de ciento cincuenta y un metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (151,75 Mts2.), según Plano de Mensura 2-127-89, y a lo actuado mediante expediente Letra «G» Nº 3293/2002.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0350/08

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA, al Sr. VEDIA, José Pedro, DNI N° 13.843.501, ajustado a las prescripciones de la ley provincial N 323/96 y Modificatoria (Ordenanza Municipal N 1266/00), Parcela 04, del Macizo 4B, Sección D, del Parque Industrial con una superficie de seiscientos metros cuadrados, (600,00 Mts2), con un valor de doce mil novecientos cincuenta y uno con 58/100 (\$ 12.951,58), de acuerdo al Plano de Mensura T.F.2-18-89, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 3192/2002.

ART 2°) LA presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes y la Carta Orgánica Municipal.

ART 3°) LA FORMA DE PAGO se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17º de la Ordenanza mencionada.

ART 4°) CEDER al Sr. VEDIA, José Pedro, DNI Nº 13.843.501, todas las acciones que tiene el Municipio de la ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 04, del Macizo 4B, Sección D, de la Ciudad de Río Grande.

ART 5°) EL ADJUDICATARIO, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatoria Ordenanza Municipal Nº 1266/00 y Carta Orgánica Municipal.

ART 6°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0351/08

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por el Decreto Ley N° 14.577/56 y su Reglamentario Decreto Ley N° 21.915/56, Decreto Territorial N° 434/90, Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanza Municipal N° 895/97 y su Modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/2000, a favor de la Firma YURJEVIC S.R.L, representada en este acto por la Sra. SILVA GALVEZ, CLOTILDE QUIMENA D.N.I. N° 18.727.998 respecto de la Parcela 5h y 6f. Macizo 19B de Sección «D» de la Ciudad de Rió Grande, con una superficie de 4.372.25 Mts². (Cuatro Mil Trescientos Setenta y Dos Metros Cuadrados con Veinticinco Decímetros Cuadrados) de acuerdo a lo actuado mediante Expediente Letra «Y» N° 2239/98.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0352/08

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA, al Sr. WINSCHEL, Hugo Darío, DNI Nº 16.305.781, ajustado a las prescripciones de la ley provincial N° 323/96 y Modificatoria (Ordenanza Municipal N° 1266/00), Parcela 16C, del Macizo 4C, Sección D, del Parque Industrial con una superficie de un mil quinientos metros cuadrados, (1.500,00 Mts.2), con un valor de diecinueve mil trescientos sesenta y siete con 40/100 (\$ 19.367,40), de acuerdo al Plano de Mensura T.F.2-17-04, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra «W» N° 3518/2005. ART 2°) LA presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes y la Carta Orgánica Municipal.

ART 3°) LA FORMA DE PAGO se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17º de la Ordenanza mencionada.

ART 4°) CEDER al Sr. WINSCHEL, Hugo Darío, DNI N° 16.305.781, todas las acciones que tiene el Municipio de la ciudad de Rió Grande, sobre la Parcela 16C, del Macizo 4C, Sección D de la Ciudad de Río Grande.

ART 5°) ELADJUDICATARIO, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97, y Modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/00 y Carta Orgánica Municipal.

ART 6°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

DECRETO Nº 0353/08

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanzas Municipales N° 895/97 y su Modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/00, a favor de la firma MIRGOR S.A.C.I.F.I.A, respecto de la 5a, Macizo 16-B de la Sección »D', de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de (13.656,35 Mts2) de acuerdo a lo actuado mediante Expediente Letra «M» N° 4219/2008

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 0571/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 050/2008 (SOYSP-DOP) de fecha 21/02/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Empresa SR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L., representada por el Sr. Juan Carlos SALDIVIA, DNI. Nº 14.739.516, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1141/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Empresa SR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L. ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 01 de abril de 2008.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0572/08

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 28/03/2008 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por el agente Municipal, Dr. Sebastián TESEI, Legajo № 4129/7, Categoría 23 (veintitrés), conforme a la documentación obrante en el Expediente 1454/2008.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos por ½ (medio) día, en conformidad al Decreto Municipal N° 822/2006, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008. ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 01 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0573/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 3.281,25 (Pesos tres mil doscientos ochenta y uno con 25/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Delegada Municipal de Río Grande en Buenos Aires, Sra. Elvira Patricia MANSILLA DELGADO, Legajo N° 1534/2, conforme a la documentación obrante en el Expediente 1501/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 03 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0574/08

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Río Grande, el día 01/04/2008 a la hora 18:30, con regreso el día 06/04/2008 a la hora 19:00, por la agente Municipal, Sra. Elvira Patricia MANSILLA DELGADO; Legajo Nº 1534/2, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1523/2008.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0822/2006, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramo: USHUAIA / BUENOS AIRES, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 03 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0575/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 668,00 (Pesos seiscientos sesenta y ocho), en concepto de Subsidio, a favor del Jardín de Infantes № 17 «OLAS DE FANTASIA», representado por su Directora Sra. Norma Graciela ALLEGUE, DNI. № 16.626.444, según Informe Técnico Administrativo № 017/2008, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1521/2008. ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 03 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0576/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 1.241,80 (Pesos un mil doscientos cuarenta y uno con 80/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Encargada de la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires, Sra. Elvira Patricia MANSILLA DELGADO; Legajo Nº 1534/2, conforme a la documentación obrante en el Expediente 1500/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 03 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0577/08

ART 1°) APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.771,78 (Pesos tres mil setecientos setenta y uno con 78/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1514/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 03 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0578/08

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 006/2008, a favor de las siguientes Empresas: DREAM LAND en sus ítems: I-II-VII-IX-X-XI-XII-XX y XXI, por la suma de \$22.111,56 (Pesos veintidós mil ciento once con 56/100), GAMA FUEGUINA S.R.L. en su ítem: III, por la suma de \$18.390,00 (Pesos dieciocho mil trescientos noventa) y COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. en sus ítems: VIII-XIII- y XIV, por la suma de \$12.923,00 (Pesos doce mil novecientos veintitrés), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 6055/2007, recaratulado: 37/2008.

ART 2°) AUTORIZAR el correspondiente pago a favor de las Empresas según se detalla en el Artículo anterior.

ART 3°) AUTORIZAR a un nuevo Llamado a Licitación Privada para los ítems: XV-XVI-XVII-XVIII-XIX y XXII, que han sido rechazados por precios inconvenientes, y los ítems: IV-V y VI los cuales han quedado desiertos.

ART 4°) POR DIRECCION DE COMPRAS, Secretaria de Finanzas, realizar la correspondiente afectación de Compromiso por la suma de \$53.424,56 (Pesos cincuenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro con 56/100) en la partida: Institución 951/21 - 00 00 05 02 03 00 del Ejercicio Financiero año 2008.

ART 5°) DE FORMA

Río Grande, 03 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0579/08

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 008/2008, correspondiente a la provisión de 500 Mts³ de hormigón elaborado para la ejecución de la Obra. «MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIMENTOS AÑO 2008 - 1° ETAPA», siendo el Presupuesto Oficial determinado la suma de \$ 225.000,00 (Pesos doscientos veintícinco mil), y cuya apertura de sobres se realizará el día 09/04/2008 a la hora 15:00 en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de este Municipio, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 233/2008. ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de abril de 2008.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0580/08

ART 1°) AUTORIZAR el servicio de Alojamiento y Racionamiento, a favor de la coordinación de apoyo de «Jornadas de Paz y Dignidad», representada por la Sra. SILOS, Silvina Mercedes, DNI. № 22.255.415, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 1545/2008. ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0581/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 300,00 (Pesos trescientos) en concepto de Subsidio a favor de la Sra. Alina Marisol MILENA, DNI. N° 23.776.839, según Informe Técnico N° 0112/2008, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 1544/2008. ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0582/08

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública Nº 04/2008, correspondiente a la adquisición de 225.000 kilogramos de sulfato de aluminio, que será destinado a la potabilización de agua en la Planta Potabilizadora «El Tropezón», requerido por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaria de Gobierno, cuya apertura de sobres se realizará el día 24/04/2008 a la hora 16:00 en la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1479/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la partida: 117/0 02 05 01 00, por la suma de \$ 218.250,00 (Pesos doscientos dieciocho mil doscientos cincuenta) al Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0583/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 230,00 (Pesos doscientos treinta), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Coordinadora de Gabinete, Sra. Marianela PITA, conforme a la documentación obrante en el Expediente 1424/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0584/08

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra «AGUA Y CLOACA entre las calles Pte. Ortiz e/ Islas Malvinas y Finocchio de nuestra Ciudad», siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$ 34.826,30 (Pesos treinta y cuatro mil ochocientos veintiséis con 30/100) según se detalla en el Anexo de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1471/2008.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0585/08

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO en forma parcial la Resolución Municipal Nº 369/2008 de fecha 26/02/08, en lo referente al Subsidio otorgado al Sr. GONZALEZ Nicolas DNI. 17.320.035 en un todo de acuerdo a la Nota Nº 281/2008 emitida por la Coordinación de Desarrollo Humano de la Secretaria de Asuntos Sociales.

ART 2º) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 918/2008, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a desafectar del Ejercicio Financiero año 2008.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0586/08

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 0506/2008 de fecha 17/03/2008, **donde dice:** «...por el período adicional de 03 (tres) meses...», **debe decir:** «...por el período adicional de 11 (once) meses...».

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0587/08

ART 1°) APROBAR LA TRANSFERENCIA, aceptando la cesión de derechos y de las mejoras introducidas en el predio identificado catastralmente como Parcela 20, Macizo 154 de la Sección A, ubicado en la calle Libertad N° 897 de esta ciudad el cual consta de una superficie total de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados (246,00 m²), al Sr. Luís Antonio OJEDA, DNI. N° 13.392.864, debiendo esta última persona cumplimentar la totalidad de las obligaciones que asumiera el primer adjudicatario, sujeto a las normas legales vigentes y las que se pudieran dictarse en el futuro, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra «N» N° 0600/1997.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0588/08

ART 1°) CITAR a los herederos del causante, Sr. AGUILA CALISTO, Herminio, DNI. N° 11.640.727, para que en el término de sesenta días a partir de la publicación de edictos, se presenten el expediente con instrumentos legales que acreditan tal carácter y efectúen petición concreta suspendiéndose el procedimiento que se tramita hasta ese entonces, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 0119/1097

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0589/08

ART 1°) APROBAR LA TRANSFERENCIA, aceptando la cesión de derechos y de las mejoras introducidas en el predio identificado catastralmente como Sección «H», Macizo 68, Parcela 16, ubicado en la calle Pasaje Chamorro N° 1733 de la Ciudad de Río Grande, el cual consta de una superficie total condicionada a mensura definitiva del mismo, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 895/97 y su modificatoria, al Sr. Pedro Fabián LLANOS, DNI. N° 20.907.506, debiendo esta última persona cumplimentar la totalidad de las obligaciones que asumiera el primer adjudicatario, sujeto a las normas legales vigentes y las que se pudieran dictarse en el futuro, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra «N» N° 3384/2003.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0590/08

ART 1°) RECHAZAR POR EXTEMPORANEO el reclamo administrativo impetrado por el Agente Municipal, Sr. Francisco Nicolás QUINTEROS, Legajo N° 699/8, por los argumentos vertidos en el Dictamen N° 77/2008 de fecha 31/03/2008, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1239/2008.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0591/08

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, al Ing. César Augusto GIOIA, DNI. Nº 12.506.767, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1393/2008.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente a cuatro (04) días, en concepto de viáticos, conforme a la escala de viáticos, según Decreto Nº 1251/2007, y la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, y para gastos de traslados la suma de \$300,00 (Pesos trescientos con 00/100), a favor del mencionado precedentemente, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de abril de 2008.

MARTIN ROSSI

RESOLUCION Nº 0592/08

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Uso N° 012/2007 de fecha 30/03/2007, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1291/2007, por el período adicional de 12 (doce) meses, a partir del día 01/01/2008, de acuerdo a la Cláusula Tercera del citado Contrato, suscripto entre la Empresa NEXO S.R.L. representada por el Sr. Jorge CARRO, DNI. N° 13.334.262 y la Municipalidad de Río Grande, representada por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4816/2007, recaratulado 1363/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Empresa NEXO S.R.L.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 07 de abril de 2008.

MARTIN ROSSI

RESOLUCION Nº 0593/08

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por un (01) pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de la menor, IBARRA, Florencia Itatí, DNI. N° 40.582.646, según Informe Técnico N° 0115/2008, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1551/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0594/08

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de treinta (30) viajes de tres (03) toneladas de leña en tacos para su respectivo traslado, la que será destinada a la asistencia de diversas familias en diferentes sectores de la Ciudad de Río Grande, las cuales carecen del servicio de gas natural por red domiciliaria y no cuentan con medios económicos para afrontar dichos gastos, por la suma aproximada de \$21.000,00 (Pesos veintiuno mil), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1434/2008.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008. ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0595/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$800,00 (Pesos ochocientos) en concepto de Subsidio a favor de la Sra. Sabrina Patricia HIDALGO, DNI. № 30.916.331, según Informe Técnico № 0110/2008, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 1520/2008. ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0596/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago en concepto de Subsidio en especies, a favor del Sr. Emanuel Edgardo MANSILLA, DNI. № 34.483.855, para la adquisición de un (01) cabezal tipo Roxy Modelo PM2000 200W 07 (siete) canales, por un monto aproximado de \$ 1.602,97 (Pesos un mil seiscientos dos con 97/100), según Informe Técnico - Administrativo № 018/2008. en conformidad a las actuaciones que surreen del Expediente 1519/2008.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0597/08

 $\label{eq:ART 10} \textbf{APROBAR Y REFRENDAR} \ en todos sus términos, el Contrato de Actuación Nº 002/2008 de fecha 01/04/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, y que fuera suscripto entre este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, y la Agencia de Conciertos$

«Festspiele S.R.L.», representada por la Sra. Margareta ULIARTE, Pasaporte Austriaco Nº H04701701, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1548/2008.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0598/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio a favor del Sr. CACERES, Hugo Marcelo, DNI. N° 21.872.094, según Informe Técnico N° 0111/2008, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 1549/2008. ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0599/08

ART 1°) AUTORIZAR la Transferencia de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), a la Sucursal en Capital Federal del Banco de Tierra del Fuego, en calidad de subsidio, a favor de la Sra. VIANO VIDAL, Vesna Verónica, DNI. N° 92.604.101, conforme al Informe Técnico N° 0127/2008 y las actuaciones obrantes en el Expediente 1583/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0600/08

ART 1°) AUTORIZAR la Transferencia de \$ 750,00 (Pesos setecientos cincuenta), a la Sucursal en Capital Federal del Banco de Tierra del Fuego, en calidad de subsidio, a favor del Sr. BERNARDI, Christian Walter, DNI. N° 23.413.336, conforme al Informe Técnico N° 0128/2008 y las actuaciones obrantes en el Expediente 1581/2008.

ART 2°) PÓR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0601/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago por la suma de \$ 20.295,25 (Pesos veinte mil doscientos noventa y cinco con 25/100) a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA (I.P.V.) en concepto de Compensación de Deuda de las Partidas 21168, 40794, 10215, 11879, 10248 y Derechos de Oficina - Visado de Mensura, en un todo de acuerdo a lo actuado por la Dirección de Rentas y del Convenio firmado oportunamente, que fuera aprobado mediante Ordenanza № 1025/98 y Acta Ampliatoria, y autorizado a través del Decreto Municipal № 0382/2004, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 150/2008.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas realizar la afectación Presupuestaria correspondiente.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN ROSSI

RESOLUCION Nº 0602/08

ART 1°) AUTORIZAR los pagos y la imputación al Ejercicio Financiero año 2008, la suma de \$ 50.128,14 (Pesos cincuenta mil ciento veintiocho con 14/100) del Contrato de Obra № 058/2007 (SOYSP), aprobado a través de la Resolución Municipal № 0548/2007 suscripto entre la Empresa ING. LISARDO V. CANGA S.A., representada por la Ing. María Teresa CANGA, DNI. № 14.291.756 y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 100-1208/2007 recaratulado: 1005/2008 de acuerdo se detalla a continuación:

	100 1200/2007, 1 cc aratalado: 1003/2000, ac ac	derdo se detaria a commidación.
Concepto		Importe
Contrato de Obra Nº 058/2007 (RM 0548/07)		\$1.295.183,77
Importes certificados al 31/12/2007		\$1.245.055,63
		\$50.128,14

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0603/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 08/02/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Locación de Obra N° 069/2007 (SOYSP-DOP) de fecha 12/03/2007, registrado bajo el N° 4790 en fecha 04/05/2007, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0948/2007 de fecha 04/05/2007, celebrado entre este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y la Firma DAPCO S.R.L., representada por el Sr. Gabriel Luís TIPAL-DI, DNI. N° 14.430.398, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 100-1686/2007, recaratulado 1490/2008.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN BOGADO

24

RESOLUCION Nº 0604/08

ART 1°) AUTORIZAR la ampliación del monto del Contrato de Locación de Obra № 06/2008, suscripto entre la Empresa COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A., y este Municipio, el cual fuera aprobado a través de la Resolución Municipal № 0125/2008, correspondiente a la Obra : «PAVIMENTACION CALLES DE RIO GRANDE AÑO 2008 - PRIMERA ETAPA - SECTOR № 2», en la suma de \$ 222.657,84 (Pesos doscientos veintidós mil seiscientos cincuenta y siete con 84/100), en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 6173/2007 recaratulado: 20/2008.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0605/08

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 011/2008, correspondiente a la adquisición de indumentarias varias, destinadas al personal que cumple funciones en la Dirección de Obras Sanitarias, a favor de las Firmas:

a) **SOLDASUR S.R.L**. en sus ítems: I-III-IX y XI, por la suma total de \$ 13.900,58 (Pesos trece mil novecientos con 58/100).

b) INDUSMAG en sus ítems: II-IV-V-VII-VIII-X y XII, por la suma total de \$ 78.634,00 (Pesos setenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 296/2008.

ART 2°) AUTORIZAR el pago correspondiente a favor de la Firma SOLDASUR S.R.L. la suma total de \$ 13.900,58 (Pesos trece mil novecientos con 58/100) y a favor de la Firma INDUSMAG, la suma total de \$ 78.634,00 (Pesos setenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro).

ART 3°) AUTORIZAR la COMPRA DIRECTA del ítem VI, el cual ha quedado desierto. ART 4°) POR DIRECCION de Compras, Secretaria de Finanzas, realizar la correspondiente afectación de Compromiso por la suma de \$ 92.534,58 (Pesos noventa y dos mil quinientos treinta y cuatro con 58/100) en la partida: Institución 117/0 00.00.02.02.01.00. del Ejercicio Financiero año 2008.

ART 5°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0606/08

ART 1°) CITAR a los herederos del causante Sr. OVANDO QUINCHIMAN, Roberto Jesús, CI. Nº 138.659, para que en el termino de sesenta (60) días a partir de la publicación de edictos, se presenten en el Expediente con instrumentos legales que acrediten tal carácter y efectúen petición concreta suspendiéndose el procedimiento que se tramita hasta ese entonces, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» Nº 0134/1997

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0607/08

ART 1°) INTIMAR a los herederos del Sr. Ernesto CALBUYAHUE PERANCHIGUAY, CI. Nº 18.621, para que en el plazo de 15 (quince) días contados desde la notificación del presente, tome vista del expediente y ejerzan las defensas que consideren oportunas bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones en el estado en que se encuentran, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» Nº 3268/2002.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0608/08

ART 1°) HACER LUGAR, al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. GOMEZ, José Eduardo, Legajo N° 049/3, debiéndose abonar la suma correspondiente a tres (03) sueldos, según lo estipulado por la Ordenanza Municipal N° 2329/2006, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1286/2008.

ART 2°) DESE INTERVENCION a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Haberes a fin de realizar la liquidación correspondiente.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0609/08

ART 1°) RECHAZAR POR EXTEMPORANEO el reclamo impetrado por los períodos comprendidos entre el mes de Enero/2003 al mes de Noviembre/2007 inclusive.

ART 2°) RECHAZAR en cuanto el fondo de la cuestión por improcedente, teniendo en consideración los argumentos vertidos en el presente Dictamen el reclamo impetrado sobre el período Diciembre/2007.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0610/08

ART 1°) HACER LUGAR al pago de la bonificación solicitada por el Sr. Bernardo Gustavo CABRERA, DNI. N° 13.056.257, a mérito del patrocinio letrado invocado. ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0611/08

ART 1°) HACER LUGAR al cambio de Categoría, solicitada por la Sra. Marta Inés RIERA, DNI Nº 11 105 760

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0612/08

ART 1°) RATIFICAR en todos sus términos el CONVENIO DE INCREMENTO SALA-RIAL PREVISIBILIDAD SALARIAL Y CONDICIONES DE TRABAJO de fecha 04/04/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Asociación Sindical de Obreros de Empleados Municipales (ASOEM), representada por el Secretario General Sr. Gerónimo RUIZ y el Secretario Gremial Sr. Enrique Luis SBEG-HEN, y la Municipalidad de Río Grande, representada por el Sr. Intendente Municipal Ing. Jorge Luis MARTIN, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1537/2008.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0613/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Uso de fecha 03/01/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre la Empresa ACL XERVICE S.R.L., representada por el Sr. Héctor Alejandro CALDERON, DNI. N° 18.744.702 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1536/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente en un todo de acuerdo a la Cláusula Cuarta del presente Contrato, a favor de la Empresa ACL XERVICE S.R.L.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0614/08

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada № 13/2008, referente a la Obra. «RED DE ELECTRICIDAD CALLE CAMPORA», que fuera autorizada a través de la Resolución Municipal № 0072/2008 de fecha 18/01/2008, siendo el Presupuesto Oficial determinado la suma de \$ 250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil 00/100) y cuya apertura de sobres se realizará el día 14/04/2008 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 80/2008.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0615/08

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 007/2008, correspondiente a la Obra: «REPAVIMENTACION CALLE TOLHUIN e/R. ISHTON Y UANI», a la Empresa RE-CONQUISTA TRANSPORTES Y SERVICIOS S.D.H., por la suma de \$ 171.185,00 (Pesos ciento setenta y un mil ciento ochenta y cinco), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1135/2008.

ART 2°) AUTORIZAR el pago a favor de la Empresa RECONQUISTA TRANSPORTES Y SER-VICIOS S.D.H., por la suma de \$ 171.185,00 (Pesos ciento setenta y un mil ciento ochenta y cinco). ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación al Ejercicio Financiero año 2008.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0616/08

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Buenos Aires, desde el día 03/04/2008 hasta el día 08/04/2008, por el agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Carlos BALDASARRE, Legajo N° 0815/0, quien se desempeña como Director del Museo de la Ciudad, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales.

ART 2°) DEJAR establecido que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0617/08

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad de Ushuaia, a partir del día 10/04/2008 a la hora 08:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 13/04/2008 a la hora 18:00, al agente Municipal, Sr. Carlos BALDASSARRE, Legajo N° 815/0, Categoría 24 (veinticuatro), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1565/2008.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos por dos (02) días, en conformidad al Decreto Municipal Nº 822/2006, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0618/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 08/02/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Locación de Obra № 070/2007 (SOYSP-DOP), el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal № 0947/2007, celebrado entre este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y la Firma DAPCO S.R.L., representada por el Sr. Gabriel Luís TIPAL-DI, DNI. № 14.430.398, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 100-1573/2007, recaratulado: 1491/2008.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0619/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta Redeterminación de Precios de fecha 03/03/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra № 0112/2007, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal № 1336/ 2007, referente a la Obra: «ILUMINACION PASEO MURO COSTANERO», celebrado entre la Empresa JP SERVAL S.A. representada por el Sr. José Luis ALVAREZ, DNI. № 13.013.715 y la Municipalidad de Río Grande, representada por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 6534/2007, recaratulado: 1257/2008.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0620/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 041/2008 (SOYSP-DOV) de fecha 12/02/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Marino Luis VAQUERA, DNI. N° 11.936.111, titular de la Firma CONSTRUCCIONES MARINO LUIS VAQUERA, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 982/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Marino Luis VAQUERA, titular de la Firma CONSTRUCCIONES MARINO LUIS VAQUERA.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0621/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 011/2008 de fecha 23/01/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. CABRERA, Teresita, DNI. N° 11.871.806, representada por el Sr. ROSELLI, Roberto, DNI. N° 10.044.831 y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 767/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. CABRERA, Teresita.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0622/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 010/2008 (SOYSP-DPYJ) de fecha 23/01/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Firma Transportes LA UNION, representada por el Sr. Mario RASUK, DNI. N° 12.733.034 y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 863/2008. ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Firma Transportes LA UNION.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande. 09 de abril de 2008.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0623/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios N° 06/2008 de fecha 11/03/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Firma TRANSPORTE LITORAL S.R.L., representada por el Sr. Elso Germán SARAVIA, DNI. N° 14.454.371 y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1093/2008.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Firma TRANSPORTE LITORAL S.R.L.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0624/08

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ N° 059/2008 de fecha 03/03/2008, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «AMDJ» N° 068/2008.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0625/08

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ Nº 054/2008 de fecha 03/03/2008, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «AMDJ» Nº 063/2008.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0626/08

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Obra Nº 0185/2007 (SOYSP-DSP), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, aprobado por Resolución Municipal Nº 2093/2007, por el período adicional de 03 (tres) meses, a partir del día 01/03/2008, de acuerdo a la Cláusula Cuarta del citado Contrato, celebrado entre la Firma ZEUS, representada por el Sr. Angel Rafael CORTES, DNI. Nº 10.807.745, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4750/2007, recaratulado: 1003/2008. ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Firma ZEUS.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 0627/08

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de veinte (20) tubos de gas de cuarenta y cinco (45) Kilogramos, que será utilizados para la asistencia de las familias que habitan en la zona denominada «Chacra XI», recientemente urbanizada, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$8.000,00 (Pesos ocho mil), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1577/2008.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008. ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0628/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil), en concepto de Subsidio a favor de la Asociación Comparsa Infanto Juvenil «AMANCAY» Río Grande A.C.I.A.R.G., representada por su Presidente, Sr. GAMARRA, Carlos Alberto, DNI. № 22.190.258 y su Tesorera, Sra. MAZZARO, Edit Itatí, DNI. № 21.568.588, según Informe Técnico – Administrativo № 021/2008. conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1564/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0629/08

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de mercadería comestibles varias, que será utilizada para la asistencia de los grupos familiares víctimas de siniestros, desalojos y otras emergencias sociales en las que toma intervención la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$13.670,00 (Pesos trece mil seiscientos setenta), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1571/2008.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008. ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0630/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago en concepto de Subsidios, a las personas que a continuación se detallan:

Expte.	Beneficiarios	Documento	Importe	Inf. Téc.
1578/2008	MACIEL, Elena Flora	DNI. Nº 20.241.981	\$300,00	N° 0118
1579/2008	LUCERO, Luís Alberto	DNI. Nº 20.116.794	\$800,00	Nº 0125
1580/2008	ALANIS VILA, Alejandra Gabriela	DNI. Nº 31.129.591	\$400,00	N° 0114
1582/2008	CABANA, Justa Pastora	DNI. Nº 14.632.798	\$800,00	Nº 0123
1584/2008	ROTH, Lidia Marina	DNI. Nº 32.615.353	\$400,00	N° 0113
1585/2008	DE LEON, Andrea Verónica Luisa	DNI. Nº 18.852.969	\$300,00	Nº 0122
1587/2008	VIDAL PAILLACAR, María Julieta	DNI. Nº 94.071.786	\$500,00	Nº 0121
1588/2008	QUINTEROS, Jorgelina Andrea	DNI. Nº 32.372.866	\$400,00	Nº 0120
1589/2008	GOMEZ FUENTES, Nancy Rossana	DNI. Nº 92.638.521	\$300,00	N° 0117
1592/2008	GOMEZ GUEVARA, Hugo	DNI. Nº 18.775.073	\$500,00	Nº 0124

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Eiercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0631/08

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de mercaderías, que será utilizada en forma mensual durante los meses de Mayo, Junio y Julio/ 2008, para la confección de la Bolsa Comunitaria de Alimentos, mediante a la que se asiste a las familias que así lo requieren, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$204.660,00 (Pesos doscientos cuatro mil seiscientos sesenta), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1570/2008

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder a realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0632/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos),en concepto de Subsidio a favor de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados de Río Grande, representada por su Presidente, Sra. CIANCIA, Belsena, DNI, Nº F4.051.204 v su Secretaria. Sra. BARRERA, Alma Angélica, DNI. Nº 93.458.126, según Informe Técnico - Administrativo Nº 019/2008, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1542/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0633/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$400,00 (Pesos cuatrocientos) en concepto de Subsidio a favor de la Sra. SANCHEZ, Celia Noemí, DNI. Nº 20.747.220, según Informe Técnico Nº 0126/2008, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 1563/2008. ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0634/08

ART 1º) APROBAR LA TRANSFERENCIA, aceptando la cesión de derechos y de las mejoras introducidas en el predio identificado catastralmente como Sección «D», Macizo 13B, Parcela 02d, ubicado en la calle Ingeniero Varela Nº 1029 de esta ciudad, el cual consta de una superficie total de Tres Mil Ciento Noventa y Siete Metros Cuadrados con Veinte Decímetros Cuadrados (3.197,20 m²) de acuerdo al plano de mensura T.F. 2-55-84, a la firma JO&ED S.A., representada en este acto por el señor CESAR MANUEL VARGAS, DNI Nº 26.603.891, en su carácter de Presidente de la firma, debiendo esta última persona cumplimentar la totalidad de las obligaciones que asumiera el primer adjudicatario, sujeto a las normas legales vigentes y las que se pudieran dictarse en el futuro, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» Nº 1917/1997.

ART 2°) DISPONER Cambio de carátula del Expediente.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0635/08

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 14/2008, para la contratación del servicios de impresión con papel incluido, hermanado, abrochado y entrega de factura de Tributos Municipales, modalidad bajo puerta de diez mil (10.000) domicilios por cuotas, impuesto automotor, tasa por servicios municipales, tasa por servicios sanitarios e inmobiliarios; cuya apertura de sobres se realizará el día 17/04/2008 a la hora 15:00 en la Dirección de Compras de este Municipio, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1457/2008

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la partida: Institución 200/5 03 01 06 00, por la suma de \$ 92.000,00 (Pesos noventa y dos mil) al Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008

MARTIN ROSSI

RESOLUCION Nº 0636/08

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por un (01) pasaje vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, a favor del Sr. PADRENAS MUÑOZ, Rodrigo Israel, DNI. Nº 92.803.043, según Informe Técnico Administrativo Nº 022/2008, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1693/2008.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 0637/08

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 12/2008, referente a la concesión del servicio de estacionamiento medido en la vía pública, a favor de la ASOCIACION AYUDA AL DISCAPACITADO DEJALO SER - DEJAME SER, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1332/2008

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN ROSSI

RESOLUCION Nº 0638/08

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga de la apertura de la Licitación Privada N° 14/2008, por la contratación del servicios de impresión con papel incluido, hermanado, abrochado y entrega de facturas de Tributos Municipales, modalidad bajo puerta de diez mil (10.000) domicilios por cuotas, impuesto automotor, tasa por servicios municipales, tasa por servicios sanitarios e inmobiliarios; la que realizará el día 24/04/2008 a la hora 15:00 en la Dirección de Compras de este Municipio, considerando se les ha otorgado un breve plazo a los proveedores para reunir toda la documentación requerida, por lo cual se le otorgará un plazo mayor para su presentación, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1457/2008.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN ROSSI

RESOLUCION Nº 0639/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Concesión del Servicio de Estacionamiento Medido en la Vía Pública Nº 10/2008 de fecha 14/04/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre la ASOCIACION AYUDA AL DISCAPACITADO DEJALO SER – DEJAME SER, representada por el Presidente de la Asociación, Sr. Juan Armando CANO, DNI. Nº 12.063.739, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1332/2008

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0640/08

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 08/ 04/2008 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por el agente Municipal, Sr. Federico GREVE, Legajo Nº 4153/0, a/c de la Categoría 22 (veintidós), conforme a la documentación obrante en el Expediente 1605/2008.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos por ½ (medio) día, en conformidad al Decreto Municipal Nº 822/2006, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008. ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0641/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 250,90 (Pesos doscientos cincuenta con 90/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Director de Asuntos Institucionales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Sr. Amadeo PEREYRA, conforme a la documentación obrante en el Expediente 1593/2008

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0642/08

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso Nº 002/2008 (SG-DOSM) de fecha 01/04/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Émpresa TRANSPORTE CASCO, representada por la Sra. Teresa Liliana CASCO, DNI. Nº 14.946.161 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 1516/2008

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Empresa TRANSPORTE CASCO.

ART 4°) DE FORMA Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 0643/08

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por dos (02) pasajes vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / USHUAIA, a favor de las Sras. ESPECHE, Violeta Cristina, DNI. Nº 13.760.455 y BISQUERT, Sara, DNI. Nº 20.544.519, según Informe Técnico Administrativo Nº 023/2008, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1738/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 15 de abril de 2008.

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0644/08

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a realizar a la Ciudad de Río Grande el día 22/04/2008 a la hora 11:00, con regreso el día 28/04/2008 a la hora 14:00, por la agente Municipal, Sra. Elvira P. MANSILLA DELGADO, Legajo Nº 1534/2, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1723/2008.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos por un (01) día, en conformidad al Decreto Municipal № 0822/2006, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 15 de abril de 2008.

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0368/08: HABILITAR, por el término de (1) año, el comercio sito en el domicilio legal de la calle JOSE MANUEL ESTRADA № 437; propiedad del Sr. BARRIENTOS, RAMON AGUSTIN; CUIT № 20-08366083-0; en el rubro «VENTA AMBULANTE DE CAFÉ Y SANDWICHS», categoría «06»; más derecho Ordenanza Municipal № 627/93; Título IV, Artículo 6°; Inciso 2; bajo la denominación de «RAMON AGUSTIN BARRIENTOS», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «B» № 488/1984. 01/04/08

0369/08: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle 25 DE MAYO № 714; cuya superficie alcanza un total de 30,00 mts², propiedad de la firma CEDMA S.R.L., C.U.I.T. № 30-70822688-9; en el rubro «EMPRESA DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS Y CARGA (OFICINA COMERCIAL)», categoría «01»; que girará bajo la denominación de «CEDMA AVIACION», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «C» № 1202/2008. 01/04/08

0370/08: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO Nº 957; cuya superficie alcanza un total de 44,00 mts², propiedad de la Sra. CHIAPPERO, MARCELA CARINA, C.U.I.T. Nº 27-293441118-4; en el rubro «TIENDA-MARROQUI-NERIA-ZAPATERIA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «ORQUI-DEA», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «CH» Nº 1169/2008. 01/04/08

0371/08: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO Y AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad del Sr. NOVAIS, GUILLERMO ALEJANDRO, C.U.I.T. Nº 20-25392473-0; que funciona en el rubro «ALQUILER DE VIDEOS», categoría «04»; bajo la denominación de «DVD CLUB BAIRES», sito en la calle VIEDMA Nº 328; cuya superficie alcanzaba un total de 23,00 mts², siendo su NUEVO DOMICILIO en la calle VIEDMA Nº 581 LOCAL 1; cuya superficie alcanza un total de 30,00 mts², ANEXANDO RUBROS «KIOSCO-DESPENSA». 01/04/08

0372/08: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle GOBERNADOR ANADON N° 642; cuya superficie alcanzaba un total de 40,00 mts², perteneciente al Sr. HEREDIA, MATIAS ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-31211715-1; en el rubro «ROTISERIA», categoría «04»; que giraba bajo la denominación de «SOL PIZZA EXPRESS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «H» N° 6744/2006. 01/04/08

0373/08: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle J. ROMERO N° 3074; cuya superficie alcanzaba un total de 20,00 mts², perteneciente a la Sra. BORDA MENDEZ, ALCIRA NOEMI , C.U.I.T. N° 27-13812000-2; en el rubro «KIOSCO-DESPENSA», categoría «06»; que giraba bajo la denominación de «BL», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 3796/2004. 01/04/08

0374/08: AUTORIZAR el cambio de AGENCIA, solicitado por la Señora CALDERONI, GLADYS BEATRIZ, DNI № 13.035.122, titular del Interno № 50 y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis, marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2005, motor № 7H5025449, dominio EUA 599, afectado a la agencia «LA CAMARA DE REMIS RIO GRANDE», el cual a partir de la presente prestará servicio en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA», de acuerdo a la Ordenanza Municipal № 1351/00, Artículo № 13 y 14. 01/04/08

0375/08: DAR DE BAJA la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2005, motor N° 7H5025449, dominio EUA 599, propiedad de la Señora CALDERONI, GLADYS BEATRIZ, DNI N° 13.035.122 y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor N° 7H5117890, dominio GVN 804, que prestará servicio en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA» con el Interno N° 50.01/04/08

0376/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca CHEVRO-LET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6h/2007, motor № 7H5117890, dominio GVN 804, propiedad de la Señora CALDERONI, GLADYS BEATRIZ, DNI № 13.035.122, quien se desempeña en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA» con el Interno № 50. 01/04/08

0377/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 1.6/2007, motor $N^{\rm o}$ UNF410806, dominio GTH 704, propiedad del Señor MALDONADO, DANIEL SAMUEL, DNI $N^{\rm o}$ 17.113.024, quien se desempeña en la Parada $N^{\rm o}$ 11, con el Legajo $N^{\rm o}$ 157. 01/04/08

0378/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca DA-EWOO, modelo LANOS SE/2003, motor Nº A15SMS394772B, dominio ECY 156, propiedad del Señor CONTRERAS MONTIEL, SIGIFREDO, DNI Nº 93.256.514, quien se desempeña en el Servicio Público de taxi de la Parada Nº 11; con el Legajo Nº 163. 01/04/08

0379/08: RENOVAR la habilitación correspondiente al año 2008, de la unidad automotor marca FIAT, modelo DUCATO 2.5D/1998, motor № 22002422350221256666, dominio CDE 449, presentada por la Señora TRINQUITELLA, Teresa Alicia, DNI № 16.285.371, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno № 41. 01/04/08

0380/08: REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 28/03/2008, al Agente Municipal, Sr. NUÑEZ, Arnoldo, Legajo Nº 677/7, dependiente de la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. 01/04/08

0381/08: ENCUADRAR dentro de los alcances legales del Artículo 10°-Inciso «C» – Capítulo III -LICENCIAS ESPECIALES- Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Sr. Miguel Angel FREIJEDO, Legajo N° 3080/5, dependiente de la Dirección de Parques y Jardines, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del día 22/03/2008. 01/04/08

0382/08: REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 20/03/2008, al Agente Municipal, Sr. MARTINEZ, Emilio, Legajo Nº 1513/0, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno. 01/04/08

0383/08: ENCUADRAR dentro de los alcances legales del Artículo 10°-Inciso «C» – Capítulo III -LICENCIAS ESPECIALES- Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Sr. Juan Ramón SOTOMAYOR, Legajo Nº 1164/9, dependiente de la Dirección de limpieza Urbana, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del día 01/03/2008. 01/04/08

0384/08: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas por el Personal dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Periodo Diciembre 2007

PL.	Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	Al 100 %
2275	4010/0	PALMA, Fabián Néstor	26 (veintiséis)	40 (cuarenta)	80 (ochenta)
2277	4012/0	RAMOS, Lidoro Héctor	38 (treinta y ocho)	24 (veinticuatro)	89 (ochenta y nueve)

Periodo Enero 2008

PL.	Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	AI 100 %
2275	4010/0	PALMA, Fabián Néstor	30 (treinta)	24 (veinticuatro)	57 (cincuenta y siete)
2277	4012/0	RAMOS, Lidoro Héctor	48 (cuarenta y ocho)	32 (treinta y dos)	45 (cuarenta y cinco)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008. 04/04/08

0385/08: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle YOURKA № 133; cuya superficie alcanza un total de 74,45 mts², propiedad del Sr. ALTAMIRANO ALTA-MIRANO, JOSE FERNANDO, C.U.I.T. № 20-92535778-3; en el rubro «MERCADO-CARNICERIA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «MERCADO LA VEGA II», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «A» № 1179/2008. 07/04/08

0386/08: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO Y AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad del Sr. MENDOZA, LORENZO ESTEBAN, C.U.I.T. № 20-18360748-1; que funciona en el rubro «ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA», categoría «03»; bajo la denominación de «LA BAGUETTE», sito en la calle PERITO MORENO № 625; cuya superficie alcanzaba un total de 75,00 mts², siendo su NUEVO DOMICILIO en la calle AV. BELGRANO № 828; cuya superficie alcanza un total de 120,00 mts², ANEXANDO RUBROS «FABRICA DE SANDWICHS, DESPENSA Y FIAMBRERIA». 07/04/08

0387/08: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle FINOCCHIO Nº 1149 LOCAL 3; cuya superficie alcanza un total de 24,00 mts², propiedad de la Sra. RODRI-GUEZ, DALINDA LILIAN, C.U.I.T. Nº 27-13436975-8; en el rubro «TIENDA-BOUTI-QUE», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «LOLA ESMERALDA», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «R» Nº 1307/2008. 07/04/08

0388/08: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle COMBATE DE MONTEVIDEO Nº 1126; cuya superficie alcanza un total de 3318,00 mts², propiedad de la Firma AUSTRALTEX S.A., C.U.I.T. Nº 30-58739747-8; en el rubro «FABRICA TEXTIL (TEJEDURIA)», categoría «01»; que girará bajo la denominación de «AUSTRALTEX S.A.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» Nº 1201/2008. 07/04/08

0389/08: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle J. HERNANDEZ № 1166; cuya superficie alcanza un total de 74,00 mts², propiedad del Sr. TAPIA, FERNANDO MARTIN, C.U.I.T. № 20-26829052-5; en el rubro «ESTUDIO DE ARQUITECTURA», categoría «04»; que girará bajo la denominación de «MB-ARQ ESTUDIO DE ARQUITECTURAY DISEÑO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» № 1203/2008. 07/04/08

0390/08: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle RIVADAVIA № 1745; cuya superficie alcanzaba un total de 121,00 mts², perteneciente a la Sra. CASTRO, PATRI-CIA ALEJANDRA, C.U.I.T. № 27-23237390-9; en el rubro «ROTISERIA-DESPENSA», categoría «04»; que giraba bajo la denominación de «MAC PATO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» № 4551/2007. 07/04/08

0391/08: HABILITAR, por el término de (1) año, el comercio sito en el domicilio legal de la calle D'AGOSTINI № 753; propiedad del Sr. PEREYRA, GERARDO ALBERTO, C.U.I.T. № 20-17727577-9; en el rubro «VENTA AMBULANTE (REGALERIA)», categoría «05»; ad derecho Ordenanza Municipal № 627/93; Título IV; Artículo 6°; Inciso 2, bajo la denominación de «GERARDO PEREYRA», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «P» № 1308/2008. 07/04/08

0392/08: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad del Sr. RUANO, SERGIO GUSTAVO, C.U.I.T. Nº 20-18197465-7; que funciona en el rubro «FERRETERIA», categoría «03»; bajo la denominación de «DELINSUR», sito en la calle VIEDMA Nº 48; cuya superficie alcanzaba un total de 54,00 mts², siendo su NUEVO DOMICILIO en la calle VIEDMA Nº 37; cuya superficie alcanza un total de 70,00 mts². 07/04/08

0393/08: DAR DE BAJA la unidad automotor marca OPEL, modelo CORSA GL/1997, motor № JC0017236, dominio BTU 711, propiedad de la Señora LOPEZ OJEDA, MARGARITA ALEJANDRA, DNI № 92.779.147 y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA 4P WIND 1.6MPFI/2000, motor № QD5013121, dominio DPS 904, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA» con el Interno № 126. 07/04/08

0394/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca VO-LKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.9 SD 991/2000, motor Nº 1Y 632978, dominio DJR 381, propiedad del Señor MOISES, JORGE ALBERTO, DNI Nº 7.627.765, quien se desempeña en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno Nº 129. 07/04/08

0395/08: DAR DE BAJA la unidad automotor marca RENAULT, modelo RENAULT 19 RE/98, motor № AB41076, dominio BXV 216, propiedad del Señor BARRIA, NESTOR FABIAN, DNI № 18.562.408 y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/05, motor № 7H5031263, dominio EWO 489, que presta servicio Público de Taxi afectado a la Parada № 06, con el Legajo Municipal № 84. 07/04/08

0396/08: DAR DE BAJA la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX 1.7 TD/05, motor N° 176°30005222580, dominio FOF 869, propiedad del Señor MAZO, GONZALO RODRIGO, DNI N° 26.217.193 y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE PLUS/2005, motor N° CDJC68405936, dominio FGF 898, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la parada N° 02, con el Legajo Municipal N° 24. 07/04/08

0397/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca CHE-VROLET, modelo CORSA GL 1.6 M.P.F.I/2000, motor Nº QD0007253, dominio DHC 712, propiedad del Señor ROMERO, JUAN CARLOS, DNI Nº 18.454.136, quien se desempeña en la Agencia de Remis «PATAGONIA», con el Interno Nº 122. 07/04/08

0398/08: HABILITAR la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo GRACE/1998, motor N° D4BEW580831, dominio CMI 925, presentada por el Señor SUREDA, ENRI-QUE LUIS, DNI N° 8.545.285 quien se desempeñará en el Servicio Privado de Transporte Escolar, con el Interno N° 51. 07/04/08

0399/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca CHE-VROLET, modelo CORSA II 4P AA+DIR GAS 1.8/2006, motor № A45009980, dominio FOQ 222, propiedad del Señor OLIVARI, JUAN JOSE, DNI № 21.374.771, quien se desempeña en la Agencia de Remis «FUEGUINO», con el Interno № 37. 07/04/08

0400/08: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Octubre/2007 – Diciembre/2007 y Enero/2008, por el Personal dependiente del Departamento Educación Vial de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

PERIODO OCTUBRE/2007

I ENODO OCTODINE/2007					
PL.	Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	Al 100 %
0113	2403/1	Elisa Isabel FERNANDEZ	No registra	06 (seis)	No registra

PERIODO DICIEMBRE/2007

PL.	Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	Al 100 %
0659	077/9	Juan Carlos PEREZ	07 (siete)	08 (ocho)	16 (dieciséis)
0673	640/8	Juan S. OYARZO GODOY	No registra	16 (dieciséis)	34 (treinta y cuatro)
0724	1075/8	Alejandro Eduardo PALEO	04 (cuatro)	11 (once)	22 (veintidós)
1751	132/2	Carlos Romualdo CONDE	No registra	No registra)	08 (ocho)
0113	2403/1	Elisa Isabel FERNANDEZ	No registra	14 (catorce)	16 (dieciséis)
0893	2443/9	Guillermo H. AVELLANEDA	12 (doce)	08 (ocho)	24 (veinticuatro)
1021	2907/0	Laura Rosana VARGAS	12 (doce)	13 (trece)	No registra

PERIODO ENERO/2008

PL.	Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	Al 100 %
0673	640/8	Juan S. OYARZO GODOY	17 (diecisiete)	16 (dieciséis)	No registra
1751	132/2	Carlos Romualdo CONDE	11 (once)	08 (ocho)	No registra
0113	2403/1	Elisa Isabel FERNANDEZ	09 (nueve)	05 (cinco)	No registra
0893	2443/9	Guillermo H. AVELLANEDA	09 (nueve)	No registra	08 (ocho)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008. 08/04/08

0401/08: TRANSFERIR en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Sociales, desde la Banda de Música Municipal a la Dirección de Cultura, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Ramón Damaso OVIEDO, Legajo Nº 0928/8, Categoría 20 (veinte) A/C de la Categoría 22 (veintidós), quien pasará a cumplir funciones como Profesor A/C de los Talleres de Música. 14/03/08

0402/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca CHE-VROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASEL.6N/2005, motor № 5K5017845, dominio EZL 239, propiedad del Señor NIETO, WALTER MARCELO, DNI № 17.534.914, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi de la Parada № 08, con el Legajo № 115. 14/04/08

0403/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B/S/C/2000, motor Nº J2-230935, dominio DDK 359, propiedad del Señor HERNANDEZ SALDIVIA, Juan Segundo, DNI Nº 18.845.623, quien se desempeña con el Interno Nº 011, del Servicio Privado de Taxi-Flet. 14/04/08

0404/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca VO-LKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.9L SD 31A/2006, motor № 1Y 968997, dominio FVN 258, propiedad del Señor DULCICH, FRANCISCO JOSE, DNI № 10.510.413, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi de la Parada № 02, con el Legajo № 18. 14/04/08

0405/08: DAR DE BAJA la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLAS-SIC 4P SUPER/06, motor № 7H5057565, dominio FNO 088, propiedad del Señor ROJAS, CLEMENTE, DNI № 10.993.184 y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6/06, motor № UVC033075, dominio FIR 849, que se desempeña en el servicio Público de Taxi afectado a la Parada № 05, con Legajo Municipal № 66. 14/04/08

SECRETARÍA DE FINANZAS

Fecha R.S.F.N° Expte. CONCEPTO 1/4 0297 READECUACION DE PARTIDAS S/ ORD. 2492/08 1/4 0298 1369/08 AUTORIZAR PAGO FM ATLANTICA DEL SUR FC «B» N° 0001-00000001/2 1/4 0299 1348/08 AUTORIZAR PAGO RADIO FUEGO SRL. FC. «B» N° 0001-00002023 1/4 0300 1370/08 AUTORIZAR PAGO D&J-DIEGO SOTOMAYOR FC. «B» N° 0001-00000418 1/4 0301 1350/08 AUTORIZAR PAGO MARCELO A. MARTIN FC «B» N° 0001-00000377 1/4 0302 1368/08 AUTORIZAR PAGO MARCELO A. MARTIN FC «B» N° 0001-00000373/376.	
1/4 0298 1369/08 AUTORIZAR PAGO FM ATLANTICA DEL SUR FC «B» N° 0001-00000001/2 1/4 0299 1348/08 AUTORIZAR PAGO RADIO FUEGO SRL. FC. «B» N° 0001-00002023 1/4 0300 1370/08 AUTORIZAR PAGO D&J-DIEGO SOTOMAYOR FC. «B» N° 0001-00000418 1/4 0301 1350/08 AUTORIZAR PAGO MARCELO A. MARTIN FC «B» N° 0001-00000377	
1/4 0299 1348/08 AUTORIZAR PAGO RADIO FUEGO SRL. FC. «B» N° 0001-00002023 1/4 0300 1370/08 AUTORIZAR PAGO D&J-DIEGO SOTOMAYOR FC. «B» N° 0001-00000418 1/4 0301 1350/08 AUTORIZAR PAGO MARCELO A. MARTIN FC «B» N° 0001-00000377	
1/4 0300 1370/08 AUTORIZAR PAGO D&J-DIEGO SOTOMAYOR FC. «B» N° 0001-00000418 1/4 0301 1350/08 AUTORIZAR PAGO MARCELO A. MARTIN FC «B» N° 0001-00000377	3/420
1/4 0301 1350/08 AUTORIZAR PAGO MARCELO A. MARTIN FC «B» N° 0001-00000377	3/420
1/4 0302 1368/08 AUTORIZAR PAGO MARCELO A. MARTIN FC «B» Nº 0001-00000373/376.	
1/4 0303 1352/08 AUTORIZAR PAGO AEROLINEAS ARGENTINA SA. FC «B» № 0050-0000	1244/45/46 Y N/C N° 0050-00000094
1/4 0304 1338/08 AUTORIZAR PAGO COOP. SERV. PUBL.ASIST. CONS.Y VIV. LTDA. FC N	° 0001-02243566/ 567/ 568/569/ 570/ 571/
572/ 573/ 574/ 575/ 576/ 578/ 588/628/ 630/ 640/ 656/ 63	77/ 690/ 691/ 692/ 693 / 697/ 700/ 702/ 703/
705/ 707/ 708/ 710/ 723/ 734/ 756/ 790/ 798/ 800	
1/4 0305 1336/08 AUTORIZAR PAGO COOP. SERV. PUBL.ASIST. CONS.Y VIV. LTDA. FC No	° 0001-02243565/ 582/ 593/ 618/ 678/ 695/
694/ 721/ 722/ 733/ 757/ 809/ 586/ 594/ 764/811	
1/4 0306 1340/08 AUTORIZAR PAGO CAMUZZI GAS DEL SUR FC Nº 80020-22400815/6-765	5/2-816/3-798/5-739/0-551/6-388/4-330/8-
331/5-22401397/0-039/8-030/2-040/6	
1/4 0307 1339/08 AUTORIZAR PAGO CAMUZZI GAS DEL SUR FC Nº 80020-22398366/1-37	71/9- 375/8
1/4 0308 1341/08 AUTORIZAR PAGO CAMUZZI GAS DEL SUR FC Nº 80020-22400590/3-48	89/3-490/1-486/1-487/9-488/6-485/4
1/4 0309 5769/07 AUTORIZAR DEVOLUCION GARANTIA CONTRATO Nº 213/07 - TRANSPORTE	S CASCO
1/4 0310 1337/08 AUTORIZAR PAGO COOP, SERV. PUBL. ASIST. CONS. Y VIV. LTDA. FC	N° 0001-02243577/ 583/584/585/601/625/
626/627/629/637/638/639/701/712/713/799/807/808/810	0/
1/4 0311 5693/07 AUTORIZAR DEVOLUCION FDO. REPARO CTO. 211/07- ROSA ESTER DIAZ	
1/4 0312 4122/07 AUTORIZAR DEVOLUCION GARANTIA CTO. Nº 145/07- LIDER CONSTRUCCI	
1/4 0313 3854/07 AUTORIZAR DEVOLUCION GTIA. Y FDO. REPARO CTO. Nº 146/07- ROBERT	· ·
1/4 0314 4024/07 AUTORIZAR DEVOLUCION GTIA. Y FDO. REPARO CTO. N° 110/07 - LIDER C	
1/4 0315 1263/08 AUTORIZAR PAGO SURNEWS SRL. FC. «B» Nº 0001-00000102	
1/4 0316 800/08 AUTORIZAR PAGO AWAIKEN FC»B»N°0001-00000001	
1/4 0317 753/08 AUTORIZAR PAGO DEHESAS S.R.L FC»B»N°0015-00000757	
3/4 0318 910/08 AUTORIZAR PAGO RAYUELA S.R.L FC»B»N° 0006-00045659/45660	
3/4 0319 1403/08 AUTORIZAR PAGO FM UNIVERSO FC »B»N°0001-0000380/381	
3/4 0320 602/08 AUTORIZAR PAGO SEYMA S.R.L FC»B»N°0002-0000460/4461	
3/4 0321 960/08 AUTORIZAR PAGO MONTECARLO S.R.L FC»B»N°0003-00096984/0005-00	0000504
3/4 0323 873/08 AUTORIZAR PAGO RAYUELA S.R.L FC»B»N°0006-00048339 CINSAMER FC»I	B»N°0001-00000219
3/4 0324 1082/08 AUTORIZAR PAGO MEDICAL SUR FC»B»N°0001-00001479	000004007
3/4 0325 788/08 AUTORIZAR PAGO SERVICIO MECANICO EL PORVENIR FC»B»N°0002-0	000004907
3/4 0326 331/08 AUTORIZAR PAGO ESCRIBANIA FC»B»N°0001-00016196	
3/4 0327 668/08 AUTORIZAR PAGO LOS ONITAS FC»B»N°0001-00001366	
3/4 0328 953/08 AUTORIZAR PAGO RAYUELA S.R.L FC»B»N°0006-00045905	
3/4 0329 1310/08 AUTORIZAR PAGO SODA SUR S.H FC»B»№0001-00012097	
3/4 0330 1158/08 AUTORIZAR PAGO VELAZQUEZ Y TENORIO S.R.L FC»B»N°0001-000008	
3/4 0331 1351/08 AUTORIZAR PAGO MUNDO NUEVO TROFEOS FC «B» № 0001-00001011	1
3/4 0332 1294/08 AUTORIZAR PAGO GRENOBLE SA FC «B» № 0003-00000991	_
3/4 0333 1262/08 AUTORIZAR PAGO MUNDO NUEVO TROFEOS FC «B» N° 0001-00001006	6
3/4 0334 1293/08 AUTORIZAR PAGO BRIDGE SRL FC. «B» Nº 0002-00013361	
3/4 0335 1292/08 AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE SA. FC «B» Nº 0001-000336	
3/4 0336 291/08 AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE SA. FC «B» № 0001-000336	
3/4 0337 287/08 AUTORIZAR PAGO LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I. FC «B» № 0001-	00004340
3/4 0338 928/08 AUTORIZAR PAGO GAMA FUEGUINA SRL. FC «B» № 0001-00000609	
3/4 0339 1085/08 AUTORIZAR PAGO MONACO MUEBLES FC «B» № 0011-00019979	
3/4 0340 1063/08 AUTORIZAR PAGO SIGNO SUR LETREROS FC «B» N° 0001-00001036	
3/4 0341 5694/07 AUTORIZAR DEVOLUCION FDO. REPARO CTO. 212/07- EFECA	
3/4 0342 927/08 AUTORIZAR PAGO RAYUELA SRL. FC «B» Nº 0006-00045904	
3/4 0343 754/08 AUTORIZAR PAGO CANTERA SANTA RITA FC «B» № 0002-00001552	
3/4 0344 722/08 AUTORIZAR PAGO MENESES FC»B»N°0002-00000261	
7/4 0345 1442/08 AUTORIZAR PAGO CAMUZZI GAS DEL SUR FC № 80020-22401414/1	
7/4 0346 1477/08 AUTORIZAR PAGO COOP. SERV. PUBL. ASIST. CONS. Y VIV. LTDA. FC	N° 0001-02246805
7/4 0347 1470/08 AUTORIZAR PAGO CAMUZZI GAS DEL SUR FC Nº 80020-22400492/6	
7/4 0348 1467/08 AUTORIZAR PAGO LU 88-TV CANAL 13- RIO GRANDE FC «C» № 0001-00030	30/3070/3071/3072 Y N/C N° 00001668/1671
8/4 0349 184/08 DECLARAR DESIERTO CONC. PRECIOS Nº 03/2008	
8/4 0350 870/08 LLAMADO CONC. PRECIOS Nº 10/2008	
8/4 0351 1324/08 AUTORIZAR PAGO RAYUELA SRL. FC «B» N° 0010-00048447	
8/4 0352 1417/08 AUTORIZAR PAGO TRANSPORTES NAHIARA FC «C» Nº 0001-00000011.	
8/4 0353 770/08 AUTORIZAR PAGO LASAC SA FC «B» Nº 0001-00017932	
8/4 0354 1215/08 AUTORIZAR PAGO JM GRAFICA SRL FC «B» N° 0002-00000233	
8/4 0355 1418/08 AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE SA FC «B» № 0001-0003369	96/697/698/699/700/701/702/703
8/4 0356 1419/08 AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE SA FC «B» № 0001-00033704/7	
8/4 0357 869/08 AUTORIZAR PAGO EL PORVENIR FC «B» № 0002-00004946	
TO THE WAY TO SEE THE STATE OF THE SECOND TO	

SECRETARÍA DE FINANZAS

Fecha	R.S.F.N°	Expte.	CONCEPTO
8/4		1106/08	
0/4	0358	1100/06	
			0001-00003719
8/4	0359	836/08	AUTORIZAR PAGO OCA SA. FC «B» N° 0001-00274802
8/4	0360	1002/08	AUTORIZAR PAGO MUNDO NUEVO TROFEOS FC «B» Nº 0001-00001941
8/4	0361	1484/08	AUTORIZAR PAGO SODA SUR S.H. FC «B» N° 0001-00012096
8/4	0362	1483/08	AUTORIZAR PAGO PROVINCIA SEGUROS S.A FC POLIZA «B»N°360343/37074
8/4	0363	1512/08	AUTORIZAR PAGO TRANSPORTE LA UNION FCN°B»N°0002-00000169
9/4	0364	1548/08	AUTORIZAR PAGO ATLANTIDA HOTEL S.RL FC»B»N°0001-00026960
9/4	0365	274/08	AUTORIZAR PAGO LA CASA DEL BULON FC»B»N°0002-00000461
9/4	0366	345/08	AUTORIZAR PAGO CONSULTORES EN INFORMATICA S.R.L.FC»B»N°0001-00001080/1081
9/4	0367	345/08	AUTORIZAR PAGO CONSULTORES EN INFORMATICA S.R.L.FC»B»N°0001-00000854/841
10/4	0368	1574/08	AUTORIZAR PAGO PASSWORD S.R.L FC»B»N°0002-00000592/593/594/595/596/597/598/625/626/627/628/629/630/640/
			641/642/643/644/645/646/647648
10/4	0369	1616/08	AUTORIZAR PAGO ELECTRONICA AVENIDA FC «C» № 0000-0000141
10/4	0370	741/08	AUTORIZAR PAGO LA NUEVA COLONIAL FC»B»N°0001-00005764
10/4	0371	1465/08	AUTORIZAR PAGO D&J-DIEGO SOTOMAYOR FC»B»N° 0001-00000421/422
10/4	0372	1613/08	AUTORIZAR PAGO PROVINCIA 23 FC»B»N°0001-00003397/3398/3399/3400/3401/3402/3403/3404/3407
10/4	0373	717/08	AUTORIZAR PAGO EDUARDO DANIEL PRINA FC»B»N°0001-00001082
11/4	0374	1615/08	AUTORIZAR PAGO DE EXCEDENTES A FAVOR DE ACL XERVICE S.R.L
11/4	0375	4123/07	AUTORIZAR DEVOLUCION DEL DEPOSITO №01254513 A FAVOR DE TIELAS MANUEL FELIX
11/4	0376	1488/08	AUTORIZAR PAGO AEROLINEAS ARGENTINA SA. FC «B» N° 0050-00001251/ 1252
11/4	0377	1474/08	AUTORIZAR PAGO BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS SA FC-POLIZA № 8-659322
11/4	0378	1160/08	AUTORIZAR PAGO DON ALDO NEUMATICOS FC «B» N°0006-000011770
11/4	0379	2469/07	DEVOLUCION GTIA. Y FDO. REP. CTO. Nº 90/07 - EFECCA CONSTRUCCIONES
11/4	0380	957/08	AUTORIZAR PAGO MATAF. RIO GRANDE FC «B» N° 0002-00086137- ONAS CORRALON FC «B» N° 0002-00104949
11/4	0381	268/08	AUTORIZAR PAGO DEHESAQS SRL FC «B» N° 0012-00068927
11/4	0382	1070/08	AUTORIZAR PAGO IMPRENTA IMAGINATE FC»B» N° 0001-00001351
11/4	0383	3855/07	DEVOLUCION GTIA, Y FDO. REP. CTO. Nº 144/07 - JOSES, GARCES,-
11/4	0384	849/08	AUTORIZAR PAGO PROPAGACION SA. FC «B» № 0002-00016714
_			
11/4	0385	1554/08	AUTORIZAR PAGO GENESYS INFORMATICA FC «B» N° 0008-00002877
11/4	0386	420/08	AUTORIZAR PAGO FABRIPAC SRL. FC «B» Nº 0001-00007390/91-CELENTANO FC «B» Nº 0001-00078895/896- LA
			GRANJA FC «B» 0004-0000028/29
11/4	0387	1466/08	AUTORIZAR PAGO EL SUREÑO FC «B» Nº 0001-00035059/60/61/62/63/64/65
11/-	0007	1400/00	7.0101(12/1(17/000 LE 00/12/101 0 %D//14 0001 00000000/00/00/000.
44/4	0000	4.400/00	AUTODIZAD DA CO
11/4	0388	1482/08	AUTORIZAR PAGO RESIDENCIAL RAWSON FC «B» Nº 0001-00015141/15142/15143/15144/15145
11/4	0388 0389	1482/08 1421/08	AUTORIZAR PAGO RESIDENCIAL RAWSON FC «B» N° 0001-00015141/15142/15143/15144/15145 AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» N° 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906
11/4	0389	1421/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» № 0002-00087906

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION Nº 013/08

ART. 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de Profesionales de la Construcción, bajo Matrícula Municipal N° 695 al M.M.O. SPLENDIANI, Ignacio Andrés Matrícula Profesional N° 7337 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil de la ciudad de Buenos Aires, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares, y a lo establecido por la Reglamentación vigente.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de marzo de 2008

BLANCO

RESOLUCION Nº 014/08

ART. 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de Profesionales de la Construcción, bajo Matrícula Municipal N° 692 al Ing. PALANCAR, Pablo René Matrícula Profesional N° 46.461 del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares, y a lo establecido por la Reglamentación vigente. ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de marzo de 2008

BLANCO

RESOLUCION Nº 015/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Enero de 2.008, por personal dependiente de la Dirección de Obras Viales, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

APELLIDO y NOMBRE	LEGAJO Nº	NORMALES	AL 50%	AL 100%
CARDENAS,-Rubén	1071/5	20	31	No registra
RETAMALES-Juan Bautista	2247/1	36	27	No registra
AQUINO-Fernando	4145/9	31	27	No registra
GODOY-José Alejandro	4146/7	28	27	No registra
OYARZO-Miguel Angel	4147/5	34	32	No registra
SUAREZ MOLINA-Leonardo	4148/3	30	18	No registra
TIZZANO-Mauro Adrián	4149/1	25	27	No registra
ULLOA-Jose Hernán	4150/5	29	27	No registra

ART. 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2 008

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 17 de marzo de 2008

BLANCO

RESOLUCION Nº 016/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período comprendido entre 01/02/08 y el 29/02/08, por el personal dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO Nº	NORMALES	AL 50 %	AI 100 %
MANSILLA, José	0412/0	17	051/2	01
VIZCARRA, Ricardo	1151/7	23	04	01
LUCENA, Juan	1160/6	32	24	No registra
GUTIERREZ, Juan	1669/1	70	36	No registra
PAEZ, Domingo	1788/4	09	No registra	02
VARGAS, Manuel	1918/6	05	05	No registra
RODA, Alcides	2005/2	03	No registra	No registra
OYARZO, Marcelo	2416/3	05	15 1/2	No registra
GUARNIERI, Mauro	2754/5	25	No registra	No registra
GUTIERREZ, Marcelo	3210/7	05	No registra	No registra
GOMEZ, Angel	4026/6	32	28 1/2	06
MARQUEZ BARBOZA, Raul	2538/1	37	27 1/2	06

ART, 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 17 de marzo de 2008

BLANCO

RESOLUCION Nº 017/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Febrero de 2008, por personal dependiente de la Dirección de Obras Viales, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

APELLIDO y NOMBRE	LEGAJO Nº	NORMALES	AL 50%	AL 100%
CARDENAS,-Rubén	1071/5	32	31	No registra
ARRIAGADA GALEP-Abel	2106/7	5	No registra	No registra
RETAMALES-Juan Bautista	2247/1	66	40	23
BURGOS-Walter	2524/1	8	No registra	No registra
AQUINO-Fernando	4145/9	37	20	No registra
GODOY-Josè Alejandro	4146/7	43	No registra	No registra
OYARZO-Miguel Angel	4147/5	62	30	No registra
SUAREZ MOLINA-Leonardo	4148/3	40	20	No registra
TIZZANO-Mauro Adrián	4149/1	31	27	No registra
ULLOA-Jose Hernán	4150/5	46	30	No registra

ART. 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 17 de marzo de 2008

BLANCO

RESOLUCION Nº 018/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período FEBRE-RO/2008, por el personal dependiente de la Dirección de Transporte, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1002/9	VARGAS, Luis	15	No registra	10
1182/7	UTROVICIC, Carlos	78	36	No registra
1238/6	NUÑEZ, Ramón	16	10	No registra
1829/5	BONAFFINI, Carlos	67	38	No registra
2275/6	BARRIA, Rubén	41	35	No registra
407/3	VERA, Juan S.	42	40	No registra
1101/1	SANCHEZ, Juan	8	No registra	No registra
2731/6	FUENTES, Guillermo	15	21	2
3614/5	RODRIGUEZ, Nicolas	24	31/2	No registra

ART, 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 17 de marzo de 2008

BLANCO

RESOLUCION Nº 019/08

ART. 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de Profesionales de la Construcción, bajo Matrícula Municipal N° 694 al Ing. KRASKO, Rodolfo Miguel Matricula Profesional N° 1032 del Colegio Profesional de Ingenieros, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Chubut, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares, y a lo establecido por la Reglamentación vigente.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 17 de marzo de 2008

BLANCO

RESOLUCION Nº 020/08

ART. 1°) APROBAR la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 01/08 de fecha 19 de Marzo de 2.008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, correspondiente a la OBRA: «REPAVIMENTACION CALLE TOLHUIN e/R. ISHTON Y AUNI» comunicando a los /res. Oferentes de la Licitación Privada N° 07/08, que se realizará una prórroga en la fecha de recepción de las Ofertas hasta el día 28 de Marzo a las 11:00 Hs. en la Dirección de Obras Viales y la apertura de Ofertas se realizará el mismo día a las 15:00 Hs., en la Dirección de Obras Viales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 0001-01135/2008.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 19 de marzo de 2008

BLANCO

RESOLUCION Nº 021/08

ART. 1°) PARALIZAR preventivamente, todo tipo de trabajos en la obra en construcción ubicada en la Sección G-Macizo 32b-Parcela ED 06 U.F. 07, propiedad de RODRIGUEZ, Mario A. con domicilio en Calle Islas de los Estados Nº 520 de nuestra ciudad.

ART. 2°) PROCEDASE a poner fajas de CLAUSURA.

ART. 3°) REMITIR dentro de las 48 Hs. las actuaciones respectivas al Juzgado de Faltas y Dirección de Obras Particulares, a los efectos que correspondan.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 19 de marzo de 2008

BLANCO

RESOLUCION Nº 022/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período ENERO/08, por el personal dependiente de la Dirección de Parques y Jardines, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

APELLIDO y NOMBRE	LEGAJO N°	NORMALES	AL 50%	AL 100 %
ASENCIO, José	0373/5	60	33	22
ASTUDILLO, Juan	0669/6	25	No Registra	No Registra
GARCIA, Héctor	1039/1	06	11	01
VARGAS, Miguel	1079/1	60	33	13
ALVAREZ, Jaime	2001/0	68	5	No Registra
FUENTEALBA, Luis	2607/8	60	No Registra	No Registra
VARGAS, José Luis	2618/2	60	33	20
OVANDO, Luis Félix	2630/1	61	28	28
SANCHEZ, Pedro	2635/2	23	No Registra	No Registra
VALOR, José	2669/7	25	No Registra	No Registra
PIÑERO, Carlos	2671/9	60	30	19
CARRANZA, Hilda	2928/9	60	28	28
PEREYRA, Rosa	2930/1	13	No Registra	No Registra
LOPEZ, Luis	2931/9	02	No Registra	No Registra
RAMIREZ, Marcelo	2987/4	04	16	No Registra
CABRERA, Aldo	3048/1	65	No Registra	No Registra
FREIJEDO, Miguel	3080/5	40	20	No Registra
HERRERA, Ana	3088/1	50	18	18
MISCIOCIA, Vicente	3166/6	40	20	No Registra
ERNAGA, Marcelo	3208/5	60	09	No Registra

ART. 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 19 de marzo de 2008

BLANCO

RESOLUCION Nº 023/08

ART. 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de Profesionales de la Construcción, bajo Matrícula Municipal N° 679 al Arq. SANCHEZ AMUCHASTEGUI, Gustavo Gabriel, Matrícula Profesional N° 191 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares, y a lo establecido por la Pacalmentación, vigente la Reglamentación vigente.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 25 de marzo de 2008

BLANCO

RESOLUCION Nº 024/08

ART. 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de Profesionales de la Construcción, bajo Matrícula Municipal Nº 696 al M.M.O. URRUTIA, Pablo Alejandro Matrícula Profesional Nº 7411 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil de la ciudad de Buenos Aires, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares, y a lo establecido por la Reglamentación vigente.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 25 de marzo de 2008

BLANCO

RESOLUCION Nº 025/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de las Horas Extraordinarias efectuadas en el período FE-BRERO/08, por el personal dependiente de la Dirección de Parques y Jardines, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

APELLIDO y NOMBRE	LEGAJO Nº	NORMALES	AL 50%	AL 100 %
ASENCIO, José	0373/5	100	32	32
ASTUDILLO, Juan	0669/6	51	22	No Registra
GARCIA, Héctor	1039/1	37	12	No Registra
VARGAS, Miguel	1079/1	72	34	17
ALVAREZ, Jaime	2001/0	80	34	17
JAIME, Osvaldo	2295/1	67	22	04
FUENTEALBA, Luis	2607/8	18	10	10
VARGAS, José Luis	2618/2	88	34	17
OVANDO, Luis Félix	2630/1	21	24	12
SANCHEZ, Pedro	2635/2	45	18	No Registra
PIÑERO, Carlos	2671/9	05	12	No Registra
PEREYRA, Rosa	2930/1	05	No Registra	No Registra
LOPEZ, Luis	2931/9	12	No Registra	No Registra
PINTOS, Eduardo	2948/3	37	12	No Registra
RAMIREZ, Marcelo	2987/4	39	10	08
SALAZAR, Daniel	2988/2	36	10	09
CABRERA, Aldo	3048/1	80	34	17
FREIJEDO, Miguel	3080/5	71	17	No Registra
CARO, Juan Carlos	3205/1	35	11	11
MISCIOCIA, Vicente	3166/6	40	14	08
ERNAGA, Marcelo	3208/5	80	16	08
HERRERA, Facundo	3263/8	60	20	15

ART. 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 01 de abril de 2008

BOGADO

RESOLUCION Nº 026/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Diciembre de 2.007, por el personal dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1147/9	MORILLA, Carlos	14	19	No Registra
ART 2º) Por	Secretaría de Finanzas, rea	lizar la afectación	presupuestar	ia en el Fiercicio

Financiero Año 2.008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 01 de abril de 2008

BOGADO

ANEXOS - CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCION Nº 014/08





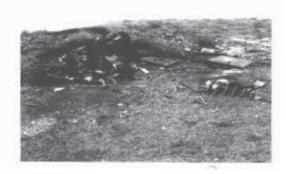




CONCLATION OF A DISTANCE TO THE PROPERTY OF A DISTANCE OF

Nº 014/08









CONCEAN DE MEMORIANTE
DE LA CUDINO DE NO DITAMBIE
DE MA CEL PUCOS
DE MARCON DE MEMORIANTE
DE LA CUDINO DE NO DITAMBIE
DE LA CUDINO DE NO DE NO DITAMBIE
DE LA CUDINO DE NO DE

Concept Burgue #37 Concept Burgue #37 Concept Tellinearis
No South T.2 P

Nº 014/08



Las coordenadas indicadas arriba de las fotografias indican los límites longitudinales de una franja costera donde se observa gran cantidad de residuos sólidos diseminados desde un punto al otro.

ESCOMBROS | RIVERA SUR | S 53° 48' 21,4" | W 67° 40' 54.8° |





Vista de la margen sur del río Grande donde se observa gran cantidad de escombros dispuestos en la rivera. Entre estos escombros se puede observar casi siempre residuos domiciliarios comunes que contaminan la costa de ríos y

04 04 08

DO N VILLEGAS

MRINAM RUTH ROYALDAN Concept Blogue M.F.F Concept Ballbarants Richards 777

Nº 014/08

RIVERA NORTE BARRIO PERON S 53° 47 59.2" W 67° 43' 93.6" () Firtingrafiat)







Sitio georeferenciado ya muy conocido por tratarse de um extensa zona de disposición no autorizada de residuos sólidos domiciliarios en la margen norte del rio Grande. Importante impacto estético y sitio de generación de vectores.

> SUTURNAL NUTS BOTADANA Commissi Stopping M. P.F. Scotton Dallbarrania

CAN DOWNERS OF THE SECOND OF THE SECOND





Las coordenadas indicadas muestran el lugar de disposición de los residuos de escombros del siniestro de BGH S.A. este es un sitio inadecuado de disposición habida cuenta que se trata de la llanura de inundación de la margen norte del río Grande.

DATE OF THE PARTY OF THE PARTY

MANAGEMENT OCCUPATION CONTROL STREET STREET

Nº 014/08











CONCLUS DECIDENCIANS
LOS OUDS DE RINGO
MODAL DE RIN

editate matrix paradopale Concept Disease MASI Compate Definition to Site Green's TELE

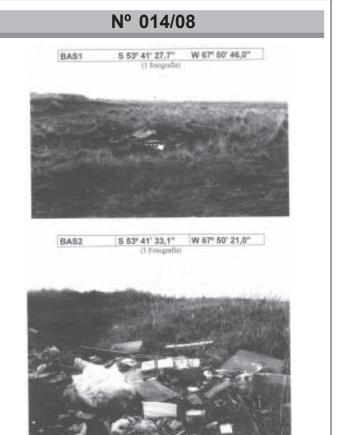
Nº 014/08 CONCERD SELIMERABITE DE LA CARDAD DE RIO GANARIE THE PART OF THE PARTY OF THE PARTY



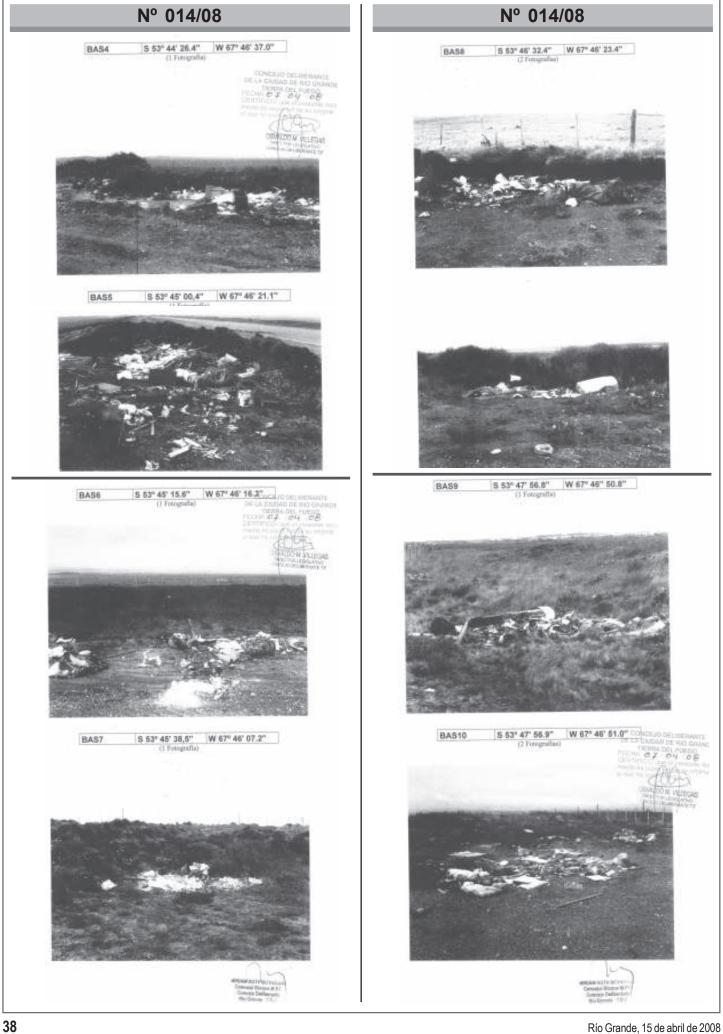
Gran cantidad de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos en el relleno del predio de una gomería en el acceso sur de la ciudad, en cercanias de la trucha. Elevado riesgo de generación y sostenimiento de vectores (ratas, gutos, perros sueltos, impacto estético en un acceso urbano de importancia).

attura rytero Desagnificos Consta Defensi









N° 014/08



BAS11 S 53° 44' 16,9" W 67° 46' 08.4"







THE ACUSION OF THE PARTY OF THE

SECURE FOCUS SCHADUSAN Cancel Shope 8.51 Consel Selectors Secure Selectors

Nº 014/08

BAS12 S 53° 45' 16,1" W 67° 43' 35.8"



Las coordenadas indicadas muestran puntos georeferenciados donde hay disposición no autorizada de basura — basurales clandestinos, observándose un crecimiento incipiente de este tipo de lugares donde se generan focos de contaminación e impacto ambiental estético.

OF LA COUCAD DE RIO GRANDE THEMA DEL TUEGO THEMA DEL TUEGO

WIRLAM RETH SCHOOL AND COMMAN SECTIONS SECTIONS

DECRETO Nº 0328/08

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº [] 3 2 8 /2008

ESCALA SALARIAL MES DE FEBRERO 2008 PERSONAL MUNICIPAL

Categoria	Anigración de Categoria	Zerse	Complemento Remunerativo	Total	Presentant
See 0.741	746,05	740.85	278.62	1772.62	
949.6 %*	759,24	758.34	302.17	1520.66	
Sea 0.101	771.83	771.63	325.41	1868.67	-
Sub: (0.10)	784,00	784,03	349.27	1917.33	100
.10	IH5.06	843.96	584,37	1280.29	122,50
11	186,39	646.28	294.42	1387.20	525,00
-12:	1940.00	840.66	600.73	2264-06	125,90
.15	.049,05	849.58	601.62	2306.92	123,90
34	850,22	860.22	107.34	2307.76	123,60
15	851,33	861,33	611.87	2014,63	123,50
10	M65,62	1003.02	963,96	2321,10	123(60
17	360,03	100,031	566,70	2309.36	123,80
10	887,73	867,13	867,76	2942,05	123,60
10	900,12	1929,12	011.26	2366,50	123.90
20	979,05	176,060	479,15	2431,25	123,80
21	1023.53	1023,63	621.41	2550,47	66,00
22	1284,24	1284,24	439.06	3007,55	0
23	1490,05	1490,05	345.04	3323,14	0.
24	1700,00	1209.00	125.30	3542.70	0

ESCALA SALARIAL MES DE FEBRERO 2008 AUTORIDADES SUPERIORES

Cargo	Augración de Categoria	Zone	Complemento Remunerativo	Geetoe de Representación	TOTAL
Vocat 2º Tribunal Municipal de Cuentas	2288,88	2286,65	1230,72	4877.7	19499,12
Vised T [*] Tribunal Municipal de Comman	2288,86	2288.00	1333,72	4677.7	19499,12
Presidente del Triburul Manopel de Geentes	2543,17	2543,17	1401.01	8090,34	13854,58
Secretario del Jugado Municipal de Paltas	1946.52	15MS-52	1133.67	3891.04	8915.76
Avez Municipal de Paties	2260.85	2206,05	(88),72	4677.9	10489.1
Soumharid Administrativo Concejo Deliberarito	2059.97	2059.97	1209.54	4179.34	1440,72
Secretario Legistativo Conceso Deliberares	- 2399.57	2000.97	1200.34	A112.94	9440.22





ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL 0328 /2008

Cargo	Asignación de Categoria	Zona	Complemento Remunerativo	Gastos da Representación	TOTAL
Concept	2288.85	2298.85	1303,72	4577,70	10489.12
Presidente del Concejo Deliberante	2943,17	2543.17	1481.91	5000.34	11654.94
Delegado y/o Responsable. Delegación Municipal Bs. As.	1602.20	1602.20	835,61	3204.40	7342.41
Director de Asuntos Jurídicas	1831,09	1831.09	1066.68	3962.18	2091,04
Director General de Servicios Públicos	2069,97	2069.97	1200,34	4119.94	9440,22
Director General del Area Técnica Otaras Pope.	2059.97	2059.97	1200.34	4119.94	\$440,22
Director General de Asuntos Sociales	2069,97	3059.97	1200.54	4119.94	9440.22
Director General de Innexección	2059.97	2059.97	1200.34	4119.94	\$440,22
Dwector General de Gobierno	2059.97	2050.07	1200.34	4119,94	9440.22
Decretario Privado dal Intendente Municipal	2069.97	2058/97	1200.34	4119.94	9440,22
Tesorero Marricipal	1602.20	1602.20	003.61	3204.40	7342.41
Contactor General	1831.09	1831,09	1066,98	3982.18	8381,34
Coordinator Gabinets	2009,97	2060,97	1200,40	4119,94	9440,28
Asesor Letrado	2181,70	2161,70	1250,63	4323,40	9908,43
Gerento Ejecutivo AMELI	2288,85	2286,85	1333.72	4577,70	10489,13
Secretario Municipal	2200,05	2288,85	1333,72	4577,70	10489,12
Intendente Municipal	2543.17	2343.17	1481.91	.5086,34	11654.56

RIO GRANDE.

1.0 ABR: 2808



RESOLUCION Nº 0571/08

CONTRATO DE OBRA Nº 50/08 (SOYSP - DOP)

Entre la empresa ... "SR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L."... con comicilio real y legal en calle VENEZUELA Nº 816: de la Ciudad de Ric Grande, représentade en este acto por el Señor JUAN CARLOS SALDIVIA D.N.J. Nº 14.738.516, llemado en adelante EL CONTRATISTA cor una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Caro. Nº 200 de la Cardad de Rio Grande, representada en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALPREDO JULIO BOGADO, DNI Nº 14.567,078 "Ad - Referêndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante l'amada EL MUNICIPIO por le otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra con amagio de las

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a flevar a cabo en un tado de acuerdo con su presupuesto presentado, la sjecución de los trabajos para la Obra: "CONSTRUCCIÓN SUM BARRIO AEROPUERTO", que consiste en la provisión de mano de obra, matoriales, ensense y humanismitas necesarias, cuyos aspectos primordiales lo constituye la documentación adjunta al Expla "O" N° 6156/07, Rec. N°106/08, correspondiente al presupuesto participativo año 2007 – 2019 4. Memoria Descriptiva, Computos Métricos y Planes reconociendo que EL MUNICIPIO, por intermedio de su Inspección será la ancamada de supervisar los Irahi

Inspección será la ancergada de auperviera tentrobajos.

SEGUNDA; DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO: Documentación adjunto al Exple Nº 618007. Rec. Nº10608. contraporationa al presupuesto participativo año 2007 - zens 4, Presupuesto persentado per EL CONTRATISTA. Acta de Inicio de Chra. Utro de Ordenes de Sarvicio, Llima de Notas de Pestado de Empresa y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda afluación que se plantes y que no-esta estipulada, quedará cometida a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.084 y Cieta Organica Narioquel.

TERCERA, I La ejecución de la Chra se contrata por el Sistema de AJUSTE ALZADO, fluindose de cumún acuerdo entre las partes in suma de 3 86.072,47 «(SON PESOS OCHENTA Y SRES MIL SETENTA Y DOS CON 47/190 chvs.). A las fines de la ejecución de la CONTRATISTA deberá poner a disposición de la mastra las herantelinas y plantel

Obra, EL CONTRATISTA deberó poner a disposición de la misma las herramientas y plantal

necesarios, los que testin verificados previo a la fimia del Acta de Inicio de Cirra.

CUARTA : En parantia del cumplimiento de esas obligaciones, EL CONTRATISTA entrega a

EL MUNICIPIO una garantia por la suma de \$ 4360,62 (SON PESOS CUATRO MIL. TRESCIENTOS TRES CON 92'100 etvs.) equivalente al cinco (5%) per siente del monto contractual, en concepto de Ganantia de Contrato. Asimiemo EL CONTRATISTA deducirá de cada perfilicado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco por ciento (5%) del monto total cartificado en concepto de Fondos de Repero, importes estos que secén reintegrados en su tobelidad el término del Plazo de Gerantía, al la obra contara con la

QUINTA: PLAZO DE GARANTIA. Se ha fijado para esta Otra un plazo de garantila de CIENTO OCHENTA I 180) días comitos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria. sampre y cuanda no hubiere muitas y/a cargos pendientes.

SEXTA : FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confe CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durarte el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serám remitidas a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (circo) dias hábites edministrativos, a contar deeda la lacha de presentación de cada certificado. Si dentro de esfe último plazo el certificado fuera observado, la cuenta del periodo para al pago comenzará en el momento en que EL CONTRATISTA lo presente con las

Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) dias comdos aubalquientes de presentada y ada la factura correspond nte por la oficina Montos Interviniente.

aprobada si factura correspondente por la dicens exercis insurrante.

El MUNICEPPO pagerir a LA CONTRATISTA una vez infrandado al presente contrato y firmada al Acta de Inicio de Obra la some de \$ 17.254,49.-(SON PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 48750 ctvs) equivalenta al vente (2015) por ciento de monte contracostal en concepto de Articioo Primaniere, cantas antiega por parte de LA CONTRATISTA de la Garantia correspondente, que será disvusita una vez firmadas, al Acta

de Rucepción Provisoria, earripre y cuando no existena multas y/a cargos pendientes. SEPTIMA: Les partes curvienen de común acuerdo que el plazo contractual es de OCHENTA (80) días comidos, todos contados a parte de la facha de firma del Acta de Inicia.

EL CONTRATISTA quedant automáticamente en mora, am necesidad de interpelación alguna, por el sent hecho de haber tracecurido el plazo estipulado en al presente Contrato. OCTAVA, Les partes dejan convenido que por cualquier controlevanta que sugierer conmitivo del arrasente dejan convenido que por cualquier controlevanta que sugierer conmitivo del arrasente acto jurícico se someren a la juradicción en lo contencioso se referinateatativo de las Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antárdido e lasas de Abbridos Sur, de acuserdo a lo establecido en el Art. 157 lms. 4) y 80) de la Constitución Provincial. Art. Nº 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arta. Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 5, Nº 75, Nº 76 del Codigo Contencioso Administrativo, financiando respresamente el cualqualer cirio fuego o jurisdicción.
NOVENA .1 ACTUALIZACIÓN: Rigar lo establecido en la Ley Nacional Nº 25861 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambianto y Decreto Provincial Nº 73/03, Ley Nº 573, Carta Orgánica Municipial y domás nocense complementames.

- Lardo que se por les partes, y en prueba de conformidad de Finan cualm (4) ejemplares de un mismo tenor y a un selo elacto en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tienta del Fuego. Antárdida e lalas del Atlántico Sur, à los exentien (21) dias del mes de Fabrero del cos mil coho. EL CONTRATISTA quedaré automaticamente en mora, ain necesidad de inte

JUAN CARLOS SALDIVIA

RESOLUCION Nº 0584/08

ANEXO - RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0 5 8 4 /2008

Descripción	Precio Unitario	Precio Total
Excayación	5.94,77	\$ 8.756,75
Refleno y compactación	\$ 90,19	\$ 8,333,56
Provisión arena prasiento y semilapado cañeria	5 38,99	\$ 779,80
Provisión y tendido cañeria (3 75 mm agua	\$ 63,48	\$ 5.713,20
Provisión y tendido carteria Ø 160 mm cloaca	\$.109,43	\$ 10.943.00
Limpieza zona obra	\$ 300,00	\$ 300,00
	Presupuesto Total:	\$ 34,826,30



RIO GRANDE, 0 4 ABR. 2018

RESOLUCION Nº 0597/08

CONTRATO DE ACTUACION 002/08

En la ciudad de Rio-Grande, a los Utidos del mes de Abril da 2008 entre el Mantajpio de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuega, representado en estr acto por la Sciretaria de Assetto Sociales, Prof. Silvie Abgandra Roseo, DNI, Nº 16,376,486, "ad referendam" del Sr. Introducta Municipal, con domicitio en la Calle El Cano Nº 203, on adebate "El Municipio de Río Grande" por una parte, y la Agencia la Conciertos Festiglele S.R.L., representado por la Sra. Margareta. Ultarie: - Pasaporte Assiniaço № 1914701701 con dominifio real y legal en Ramaño 2011 1429. Bisence, Aires en adelante "El Commisso" per la ema, secundas en celebrar al presente Contrato de Artmetiin, que se regirá de conformidad a la Ley-Torritorial Nº 4, Dicreto Reglierconario Nº

PRIMERA: 73 Contratista se obliga a realizar (01) una função e con los insegruntos del Cuartela Concilium Musicum el dia 12 de abril de 2008, o las 21 00 ha con los instalaciones de la Casa da la Cultura , est el marco del 23º asinemono de la Casa de la Cúltura - - -

SEGUNDA: El Municipio pondrá a disposición de El Contratista y el espectáculo que éste representa, las instituciones de la Croa de la Cultura, sisteme de sonido e iluminación, dos

TERCERA: El Minicipio abenarii en concepto do CACHET al monte en pessis argantin cipirolarie a € 2.000,00 como dos nid cuatrocierano, según caratico oficial al dia 12 de atril de 2008, se deben afectuar depósito es la Cta. Cia. № 999-415-409 CBU 01709992260000475-4990 dol Barros Francés con acceroridad a la factu del Esperticulo. El Monteigio se hará cargo de los signierees, gortos

Alajamiento y pacionomiento; 12 de abril de 2008 - Hotel Atlântida (14 (custro) singles.

Hotel Atlantida: 15 (mage) raciones

CUARTA: El Comunicio pondei a disposición del Masseipio de Rio Granda, roda la documentación recessis para la realización del espectación, suten del inicio del mismo.

QUINTA: Antres pures convienes de comin acumb que el Municipio de Rio grande quede ultada a resultable el presunte convenio un qualquier momento, sin expresión de cause; repag oravará, automiticamente, de pleno desecho y un necunidad de tratmación provia, ni indicial, se compodicial, mediante simple neufficación escrito fictuciente y sin que ello genere derecto alguen concepto de daños y perjaicios, facidando a la Municipalidad de Xio Grande, a iniciar las

SEXTA: El Combina no podrá arralor el presente Comuno de Actuación por bingún concepto, subso enfimmedad dell'un artinu's debidamente acciditula y comunicada al Musicipio de Río Gitarde con 5 (musi dias de accidación, bajo aposiblamento da responder el Comunica en cualquier etro com por el incumpliamento contractual y fon daltos y perjuicios que reassonare al Manuspio de Rio

SEPTIMA: En saso de controversia originado en la celebración o ejecución del presente Cormito, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de primera instancia de la cisabid. remunciando expreservente a cualquier etro fuero o jurisdicción, conotrayando dottácillo en los seeiba inclicados -

OCTAVA: Para efection cualquier transmission o grobución del espectáculo, el Musicipio de Rio Grande didheră comar con la autorización por escrito de El Contration y/o dal urtista.

Express de confermidad y provia verificación, se firman transponytame de un mismo tener y a un

RESOLUCION Nº 0603/08

ACTA ACTERDO DEL CONTRATO Nº (8/07 (SOYSP-DOV)

Entre el señor GABRIEL LUS TIPALDI D.N.I. 14.430.398 stular de la firma DAPCO. S.R.L., con domicilio real y legal en calle 25 de Mayo Nº 3075 de esta Ciudad, flamada en adelette LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con donicilio legal en colle Sebastán El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Granda, representada en esta acto por al Sr. Secretario de Ctiras y Servicios Públicos, M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO, DNI 14.887,078, "Ad Referêndurs" del Sr. Intendente Municipal, en adelante lamada EL MUNICIPIO por la otra parte, embos hóbiles para este este, convienen en celebrar la presente ACTA ACUERDO del Contrato Nº 69/2007, sujeta a las aiguientes chhunulms

PRIMERA: Las partes integrantes del presente Acta, de común acuerdo, declaran que habiéndose dado cumplimiento al 31,33 % de la Obra: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA AÑO 2007 - 1º ETAPA", se procede a labrar si presente Acta que servirá como Acia de Recepción Provisoria, correspondiente à la mencionada obra

SEGUNDA: Las partes integrantes del presente Acta souerdan d'aminuir la suma de 23.890,00 (SDN PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA) del Cartrato Nº 89/07, aprobado por Resolución Municipal 948/07 de fecha 94 de Mayo del mismo año, reconociendo los trabajos realizados, certificados y aboriados, y las observaciones que sobre estos fueron realizadas por la inspección de utira mediante informe Técnico, dando por concluida la obre sin mediar penalidades o indemnizaciones para ninguna de las parles.

-- Leido que fue por las partes y en prueba de conformidad, se filman tres (3) ejemplores de un mismo tenor y a un solo efecto en la Cludad de Río Granda, Provincia de Tierre del Fuego, Antártida e telas del Atlántico Sur, a los 08 días del mes de Febrero del sño 2008.



41 Río Grande, 15 de abril de 2008

Humma

RESOLUCION Nº 0612/08

CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL PREVISIBILIDAD SALARIAL y CONDICIONES DE TRABAJO

Entre la Municipalidad de Rio Grande, con domicilio legal en Calle Sebastián Elcano Nº 203 de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Martin, por una parte, y por la otra la Associación Sindical de Obreros de Empleados Municipales (A.S.O.E.M.), con domicilio legal en calle O' Higgins 127 de la ciudad de Rio Grande, representada por el Sr. Secretario General Don Gerónimo Ruiz y el Sr. Secretario Gremial Den Enrique Luis Sbeghen, como consecuencia del reclamo del sindicato, en el marco de las negociaciones, acuerdan celebrar el presente convenio, teniendo como objeto obtener una recomposición salarial, previsibilidad salarial y mejores condiciones de trabajo en atención a las cláusulas seguidamente expuestas:

Articulo 1: LA MUNICIPALIDAD* ofrece y la "A.S.O.E.M." acepta: una recomposición salarial de un ocho por ciento (8%) en los conceptos remunerativos para todos los empleados municipales, con retroactividad su liquidación al mes de Febrero de

Articulo 2: ASOEM propose y la MUNICIPALIDAD acepta actualizar el pago de los conceptos correspondientes a "Arignaciones Familiares", empleando como monto base - mínimo -, las sumas que a la fecha desembolsa el A.N.S.E.S.

Articulo 3: ASOEM propone y la MUNICIPALIDAD acepta adecuar el marco normativo aplicable para que la liquidación de los conceptos "asignación por bijo a cargo" y "ayuda escolar", se efectúen, teniendo como base el lugar de residencia y prestación del servicio por parte del empleado municipal,

Articulo 4: La Municipalidad se compromete y el ASOEM acepta que bimestralmente se analizaran los ingresos que excedun el calculo de recursos para determinar futuras recomposiciones salariales, de acuerdo a lo establecido por el Art. 71 de la Carta Orgánica Municipal.

Articulo 5: ASOEM propone y la MUNICIPALIDAD acepta continuar trabajando en la búsqueda de mejorar las condiciones de trabajo, en los tendientes a salubridad, higiene y seguridad laboral.

Articulo 6: ASOEM propone y la MUNICIPALIDAD acepta concretar en el presente año, jornadas y/o seminarios de información, prevención de la salud y paralelamente cursos de capacitación laboral destinados a los trabajadores municipales.

Articulo 7: A los efectos de materializar al presente convenio, el D.E.M., enviara al Conocjo Deliberante, el proyecto de Ordenanza que contemple la adecuación de las partidas presupuestarias.

Articulo 8: En caso de suscitarse conflicto alguno por motivo de la ejecución del presente convenio, las portes se someten de común acuerdo, a la Jurisdicción de los Juzgados y/o Tribunales de la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Articulo 9: Las partes acuerdan en solicitar la Homologación del presente ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego,

En el lugar y fecha ut supra consignados se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lui Ala

ERÓNINO RUE JACOBA ALORA

ENWORD LUS SBECHEN REPARKANG DEEMAL

RESOLUCION Nº 0613/08

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO

Entre la errorssa ACL XERWICE S.R.L. representada por el St. Héctor Aleiandro Calderón, quien acredita identidad, cen documenta nacional de blantidat N° 18/44762, un su conduct de Apodenado de la misma, coe domicilio neal y legal en Pento Moreno 1083 de la Ciudad de Río Grande, en adelante llomado LA EMPRESA, por una parte y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE. representada por el Secretario de Gobierno. Sr. Pablo Dinnel Illanco, quien acredita identidad con D.N.I.N. 10.626.072 "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con dumicilio raal y legié en calle Sebastão Elizano N. 200 de la Ciudad de Rio Grande, en adelante llamada EL MUNICIPIO. convenen celebrar el presente Contrato de Locación de Sien de Uso, el que se regitá por la Ley de Contabilidad Territorial Nº 6/71 y Decreto Regiamentario 292/72, y con arregio a las signiclassusan

PRIMERA: LA EMPRESA, alquila un (01) equipo fotocopedor, marca RICOH, Modelto Aficio 226
Fulli, de acuerdo a las siguientes características: copiedora, impresióna, fax, escarsió an fed, elimentador de originales, compaginador, doble fuz automático, 4 bandejas de 500 hojas cruna con apporta de papel A4. Oficio y A3, Servicio Técnico y repuestos limitados, Clindro, reveledor y toner sin cargo nu así papel de copia, Respuesta de servicio dentro de las 24 horas. Acreditación ismediata de copias defectuosas, destinada a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de

la Secretaria de Sobierro.

SEGUNDA: Toda atuación que se planteé y no esté estipulada, quedará acmatida a la que establece la Ley 6/71 de Contabilidad y la Carta Orgánica Municipal, en sus partes pertinentes, y rtaciones vigentes en la materia.

TERCERA: La duración de la presente contratación será a partir del dia 2 de Enero de 2008 y

Haste et dis 31 de dicembre de 2008, con opción a promop por sea (8) meses más.

CUARTA: Las partes convienen en figar la suma menigal por el equipo fotocopiador Modelo.

RICCH AFICIO 220 FIJIL en § 350,00 (Son Pesos Toscomos Cincuenta con 00/100), la quel incluye la realización de 5.000 impresiones / copias / fax, mensuales más la suma de \$ 0,070 por cada impresión / copia excedente realizada.

Mediante acta complementaria ambias partes podrán convenir nuevos valores del servicio que gran a partir del mesa siguiente de su formalización. UNTA: El recumplimiento de las obtigaciones a cargo de LA EMPRESA, facultará a LA

QUINTA: El incumplimiento de las otingaciones a cargo de ammento, sin expresión de casas.
MENICIPALIDAD a resondir si presenta continuto, se cuaspier momento, sin expresión de casas.
MENICIPALIDAD a resondir si presenta continuto, se cuaspier momento, sin expresión de casas. rescasón que operará automáticamente, de piero derecto y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello general derecho alguno a LA EMPRESA de reclamor cumplimiento contractual mi reclamo siguiro en concepto de daños y perjuicios; facultando a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales que aportunas.

serrira operatros.

SEXTÁ: Vernido si plazo de la locación y en ciso de no aceptarse los nuevos valores propuestos.

El MUNICUPIO deberá devolver el equipo al útimo dia hábé del mes. LA EMPRESA retrant el opigiamiento el útimo dia hábé del mes.

SEPTIMÁ: En caso de que LA EMPRESA no efectuara las reperaciones necesarias o no

suministre los repuestos o materiales para el normal funcionamiento del equipo, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de intimado en forma fehaciente por parte de EL MUNICIPIO, sesti pasible de la aquiente multa por cada día de la falta de servido contratado: dos (2%) por ciento del

QCTAVA: LA EMPRESA se obliga a comunicar qualquier cambio de domicilio legali en firme fataccamta a EL MUNICIPIO. de no proceder así se conviene voluntamente que se considerante notificado en el domicilio legal constituido en el presente contrato

NOVENAL Factoriscio: LA EMPRESE A presentaria a III. M.,NOCIPICI una factura mensual por el morto contractual mensual fijado, en el articulo cuarto y en caso de essis eccedentes de copias, se deberán discriminar en la misma. <u>Furma de Pago</u> El, MUNICIPIO abonará la factura mensual e los trenta (30) días corridos desde su prosentación, siempro que la misma contras con la ión correspondiente.

OECIMA: Las partes delari convenido que por cualquier controversia que sugiere con mativo del <u>DESTMAS</u>: Las parties dejair conferendo que por calaquer confrarentes que expare con monto que presente acto juntidos se someter a la juntidoción en la Confencicia Adeministrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antántida e hilas del Atlântico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157, Inc. 4) y 83°, de la Constitución Provincial. Art. 55 de la Ley Organica del Poder Judicial y Arts. 1, 2, 4, 5, 18, 17, 17, 17, 18 y 76 del Código Contencicio Administrativo, renunciando espressmente a cualquier otro fuero o juntidicción.

OECIMA PRIMERA. En gurantia del complimiento de esas obligaciones, LA EMPRESA entregardi a EL MUNICIPIO, intel garantia por la suma del pesos 3218.00 (Pesos Doscientos disc), equivalente al cinco (5%) por ciento del monto total contratado, en concepto de Garantia de

Dicho garantia le serà reintegrada a LA EMPRESA al momento de la finalización dal presente

contrato, elempre y cuando la prestación se haya cumplimentado en forma normal.

DECIMA SEGUNDA: Actualización: Rige lo establecido en la Ley Nacional Nº 25.928, y Decretos glamentance y/o Leyes que en el futuro se sancionen.

Leido que fue de las partes, en pruebe de conformidad, se firman bres (03) ejempteres de un marros tajfor y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuega, Antártida e ligas del Atántico Sur, a los Tres, dise del mes de linero del año dos mil ocho.

Part Front Min

RESOLUCION Nº 0618/08



ACTA-ACUERDO DEL CONTRATO Nº 70/07 (SOYSP-DOV)

- Entre el señor GABRIEL LUIS TIPALDI D.N.I. 14.430.398 titular de la firma DAPCO S.R.L., con domicilio nual y legal en calle 25 de Mayo Nº 3075 de este Giudat, hamada en adalante LA CONTRATISTA por una cane, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 200 de la Cluded de Rio Grande, representada en este actor por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO, DN 14.657.079, "Ad Referencers" del Sr. Intendente Municipal, en adelante lamada EL MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen en colstinar la presente ACTA ACUERDO del Contrato Nº 70/2007, sujeta a las siguientes

PRIMERA: Los partes integrantes del presente Acta, de común acuento, declaran que historindose dado complimiento al 30,55 % de la Obra: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA AÑO 2007 - 1º ETAPA", se procede a labrar el presente Acta que servirá como Acta de Racepción Provisoria, correspondiente a la mencionada obra:

SEGUNDA: Las partes integrantes del presente Acta accierdan disminuir la suma de 27.500,00 (SON PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS) del Corindo Nº 70/07, aprobado por Resolución Municipal. 947/17 de fecha 04 de Meyo del miemo año, reconociondo los trisbajos realizados, certificados y abonados, y las observaciones que sobre estos fueran realizadas por la inspección de abra mediante informe Técnico, dando por concluida la obra sin mediar penalidades o indemnizaciones para rénguna de las partes.

- - Leido que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplanes de un mismo tenor y a un solo efecto en la Cludad de Río Grande, Provincia de Tierra del Puego, Antártida e Islas del Attintico Sur, a los 08 días del mes de Febrero del año 2006.





RESOLUCION Nº 0619/08



ACTA REDETERMINACION DE PRECIOS

OBRA: "ILUMINACION PASEO MURO COSTANERO"

EMPRESA CONTRATISTA: J.P. SERVAL 5,A.

EXPTE, DE OBRA Nº: "0" Nº 100-1844/2007

MONTO DE CONTRATO: \$241,25630

MES BASE: MAYO 2007

Entre, el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebustian El Cano Nº 203 de la Ciudad de Rio Grande, representada en este a el Sr. Secretario de Gobierno PABLO DANIEL BLANCO D.N.L. Nº 10,626,074 A/C Secretaria de Obras y Servicios Públicos, "Ad Referendom" del St. Interndante Municipal, en adelante llamada "EL MUNICIPIO" y la Estopresa J.P. SERVAL S.A. representada en este acua por el Sr. JOSE LUIS ALVAREZ D.N.I. N° 13.012.715, constituyendo dio legal en calle Holunda № 459 de la ciudad de Rio Grande, en adelante llamada "LA CONTRATISTA", per la otro parte, convienen en soscibir la presente Acta de Redeterminación de Precio de la Obra "ILUMINACIÓN PASSO MURO COSTANERO" Expediente Nº 300 - 1844/2007, de acuerdo a las signientes clásticulas

PRIMERA: Las partes acuerdan en la sonta de PESOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA V BOS CON 38/100 (\$ 13.142,38) el mosto de Refetermiración de Procins de la totalidad de los trabajos ejecutados al mes de Septiembre del 2007. Los mostos indicados están espetos a (guales porcestajes de descuerno que los aplicados a los certificados básicos en concepto de desolución de aeticipo financiero -

SEGUNDA: LA CONTRATISYA, deja expresa construcia de sa remisica a todo osciamo por muyorex costos, gastos improductivos à supuestos perjuicios de cualquier naturaloza pretendidamente motivados por los cambios registrados en la economia liasta el mes de

TERCERA: Las partes dejan convenido que por qualquier consoversia que surgiere con motivo del presente acto juridico, se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Anterida e bilas del Atlantico Sur, renunciondo expresamente a qualquier otro fistro o jurisdiccio

En prurbe de conformidad, se filpnan tres (3) ejemplares de un nismo tenor y a un solo efficio, en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlantico Sur a los tres (03) dias del mel de Marzo del año 2008.





RESOLUCION Nº 0620/08

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 4108 (SOYSP-DOV)

Entre el sonor MARINO LUIS VAQUERA D.N.L. Nº 11.836.111, Illuiar de la Firma COÁSTRUCCIONES MARINO LUIS VAQUERA con dereute legal en talle Libertad 'Nº 1230 de la titulad de Rio Grande, liamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con demecto legal en callo Sebastián El Carlo Nº 203 de la Carded de Rio Grande representada en este acto por el Se Secretario de Coras y Servicios Públicos M.M.O.

ALFREDO JULIO BOGADO, DN Nº 14.687.678, "Ad - Referencium" del Sr. Intendente Municipal,
en adelante farmado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra

profece, que se regré por les séguientes cláusules.

PRIMERA: OBJETO EL LOCADOR da un Locación y EL MUNICIPIO mobre una (1).

Retroexcevatória, Marca John Deere, Modelo 310 E. Patenta ALS-64, Motor N° T040450750456. Chases T0310EX542419, para ser utilizado en tratatos de movimiento de austi os es la Otra: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PAVIMENTOS AÑO 2008-1º ETAPA", correspondente al Expts: "O" 233/08.-

SESUNDA: El precio de la presente Lincación se fija de la siguiente manera: se astigna un valor horanto de \$ 150,00.-(SDN PESOS CIENTO CINCUENTA) siendo el total de horas a ocorbatar cuescientas (200) con lo quel ni manto del presente Contrato seciende a la suma de \$ 30,000,00.-(SDN PESOS TREINTA MILL).

TERCERA. El pariodo de vigencia de esta Locación se contant a partir del día doce de febrero de

EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de laris márquina la y/o equipo /s amendado /s, eún occidendo al hotato de la Administración Pidalca y heata aguar las horas contratadas.

CUARTA: Vencido el placo de la Locación, Es. MUNICIPIO delaria diverber la máguna yoescupo en forma inmediata en el estado en que le rectifera, siempre que la conducición de la
misma esturarsa e accargo, en el domisitio de EL LOCADOR o donde este se lo indique.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la obrisen ación técnica de lars unidad les afectada (a a servicio y de reperar o sustituir por au cuenta las parties que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones ivamente por EL LOCADOR ---

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dum la vipencia del presente Contrato, de la guarda material y juristica de los aquipes objeto de la presente contratación y de tre siquientes periulatos que ceuser

- iii A la propiedad, causada al o por la miligrana amendada.
 iii) A las personas y/o bienes transportados en la méguina amendada.

- Por falts a los fisiglamentos y/u Ondenanos de transito vigentes. Por el dafla moral que su culps y/o negligencia causani. Por la aplicación del Art. 1,113 del Código Civil.

SEFTIMA: EL MUNICIPIO tendrá derecho a utilizar la cosa objeto locada asumiendo las

- Ne subarrendar, ceder ni transferir la Locación, see total o percisimen
- su Nortificar immediatamente a EL LOCADOR de qualquier intervención o violeción por terceros, de cualquiera de sus derechos con respecto a la cosa objeto locada.

 Permitir que EL LOCADOR inspeccione el equipo contratado, realizar el mantenimiento o
- in Pagar puntualmente el asquier convenido.

OCTAVA: EL LOCADOR tome a su cargo el costo adicional por seguro contre deños causados a la in par la cossi otyeto de la Locardini, cuatquiera fuera la Indole del hecho: oboque, vuesco, desperiamento, incerdie, robo, Art. 1.113 del Cadigo Civil. deberá der Juviso fehaciente immediato in el EL MUNICIPIO y/o Autoridad compenerdo dentro de las 25 horas de producido el hecho. NOVENA: Le astá bitalmente profibildo a EL LOCADOR que su dependiente conduitos la máquina arrendada on las siguientes condiciones

- En estado de abriedad o bajo tos efectos de elucintigenos y/o pelootrópicos
 Sin Libercia de Conducir o por corresponder a otra clase.
- a Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o

implimiente per parte de EL MUNICIPIO de cualquiera de las ciduaules contractuales, EL LOCADOR podrá request la introducta devinuelan de la lossa objeto locada.

UNDECIMA: El sicumplimiento do las obligaciones establecidas a corgo de El LOCADOR facultaria e EL MUNICEPO a rescrieté el presente contrato, en ouseiguer romento, sin expresión de causa, resolsión que operans automáticamente, do pieno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni estrajudicial, mediante aimpire notificación esorita tohacione y sin que elo penero efencido ajudicial ni estrajudicial, mediante aimpire notificación esorita tohacione y sin que elo penero efencido ajudicia ni estrajudicial, mediante aimpire notificación esorita tohacione y sin receivante el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de darios y pequicios, facultando a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones labales que estre conclument. alas qua estimo oportunas --

DECIMA SEGUNDA: En caso: que El. LOCADOR no efectuara las reparaciones necessarias a no suministrara los materiales para su refacción dentro de las cuarenta y ocho (48) horse de intimedo un forma fahaciante por EL MUNICIPIO, EL LOCADOR será pasible de la siguiente multa por cada dia de falta de servicio del equipo contratado, el dos (2%) por ciento del valor del Contrer-

DECIMA TERCERA: Quada formalmente aupresodo que EL MUNICANO no se responsabilizará la y/o extravio de cualquier objeto y/o elemento depado dentro de las máquinas y/o

equipos regulados.

DECIMA CUARTA: EL LOGADOR se obliga a comunicar sualquier cambio de su domicillo legal
en forma fahaciento a EL MUNICIPIO. De no proceder así se consideran evoluntariamente que se
considerará cotificado en al demicilio legal que se haya constituido uniteriormente.

DECIMA QUINTA: FACTURACION: EL LOCABOR presentará a EL MUNICIPIO una factura

mensual, por el morto de la prestación efectuada thurene el mes.
FORRA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la fectura mensual a los treinta (30) días comitios de su presentación siempre que la misma contase; con la aprobación correspondiente.

DECIMA SEXTA: Las partes dejan convenido que por cualquier confroversia que surgiere con DECIMA SEXTA: Las partes deper convenido que por cualquer comvense que surgere con motivo del presente soto junidico se semisien a la juridacición en lo confiaciósa - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tiema del Puego, Antierida e letes del Adérido Sur, de acuendo a lo establecido en el Art. 107 Inc. Al y 80, de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Laugo Orgánica del Podes judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 5, N° 10, N° 70, N° 73, N° 74, N° 75 y N° 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a qualquier com fuero

DECIMA SEPTIMA: GARANTIA: (in gerantia del cumplimiento de essa obligaciones. EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantia por la suria de \$ 1,500,00 (SON PESOS MIL QUINIENTOS) equivalente al sinco (6%) por ciento del monto contratado en concepto de

Diche suma serè reintegrade e EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, (rijeto del presente Controlo, elempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal.

DECIMA OCTAVA: ACTUALIZACION: Rige to establecido en la Ley Nectonal Nº 25581 de
Emergencia Pública y del Régimen Cambiano y Decreto Provincia: Nº 72/03, Ley Nº 572 y diemás normas camplementarias.--

- Lastio que fue par las partes, en prueba da conformidad se firmen cuatro (4) ejemptimos de un mismo tenor y a un solo efecto en la Gudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antantido e latas del Adámico Sur, a las doce allas del mas de febraro de dos mil ocho.





RESOLUCION Nº 0621/08

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 011/08 (SOYSP-DPYJI)

- Entre la Sañora, CABRERA TERESITA D.N.I. Nº 11.871.806, representada en este acto por e Sefor ROSELLI ROBERTO D.N.I. Nº 10.044.831, en su caracter de apoderado medianto PODER ESPECIAL otorgado por ante Escribana Maria Laura Bitsch, Escribra Nº 37.004, inscripte en el Folio 145 de feche vaintatios de Julio del dos mil cualho, con domicallo neal y legal en cafe Ingoyen Nº 1411. de la cuidad de Río Grande. L'armado en adetente EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO (SRANDE: con domicilio legal en celle Sebastian El Cano N° 201 de la manna Ciurbad representada en este acto por el Secretario de Corse y Servicos Públicos, M.M.O. JULIO ALFREDO BOGADO, D.N.I. N° 14 827.078 "Ad. Referênduro" del Sr. Intendente Murropei, en adetanta lamedo EL LOCATARIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Locación con arregio de las

siguientes citusules:

PRIMERA : OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL LOCATARIO recibe una (1) Combi
Marca Hyundia, Modelo H 100 Grand Salcon/1995, Motor Nº D48FW579980, Charse Nº
RALRIDISTPPWU398141, Dominio CWV 585, pera ser desfinado a la Dirección de Palquen y
Jardines, en un saldo de 30 km del ejodo urbano, y el horano de prestación será de 08,00 a 17,00 hs.

Imputándose a la Obra: "PLAN FORESTACION URBANA AÑO 2008", Expte. Nº 77708.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de 3 6.500,00. (SON PESOS SEIS MIL QUINIENTOS) siendo si parada a contribu de cuatro (04) messes con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la surria de \$ 26.000,00. (SON PESOS VEINTISEIS MIL)

TERCERA: El período de vigencia de esta Locación se contant a partir del día verntires (23) de Enero del dos mil ocho

EL LOCATARIO gozará de la disponibilidad de lais máquina /s y/o aquipo /s amendado /s, aún accedendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar los meses contratacios.

CUARTA: Vencido el plazo de la Locaccio. EL LOCATARIO disbesi devolver la máquina y/o equipo en forma inneciaria en el estado en que la recibiera, siempre que la conducción de la mámia estuviera a su cargo, en el domicifio de EL LOCADOR o donde éste se lo indique.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación tricicia de lata unidad los afectado /s el servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantenar su normal funcionamiento. Los servicios de mantenariento, combustible, lubricantes y/o reperaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

El parsonal para el cumplimiento del servicio contratado será provieto por EL LOCADOR y comprenderá (1) un choler.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientosa dure la vigencia del presente.

Contrato, de la guarda material y juridica de los espapos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjudios que dausaren :

«). A la propiedad, dausade el o por la méquina arrendada.

(»). A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.

- a. A terceras personas

Por fatta a los Regiamentos y/u Ordenanzas de tránsito vigentes.
 Por letta a los Regiamentos y/u Ordenanzas de tránsito vigentes.
 Por la difficiención del Art. 1.13 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCATARIO tendrá desecho a utilizar la cosa objeto locada asumiendo las alguientes.

- e No suberrendar, peder ni transferir la Locación, see total o percelimente. Io Notificar inmediatamente a EL LOCADOR de cualquier intervención o violeción por terceros, de a con respecto a la cosa objeto locada. cualquiera de sus derech
- Permitir que EL LOCADOR inspeccione el equipo contratado, realizar el mantenimiento o
- ils. Pagar puntualmenta el aigulier conv

OCTAVA : EL LOCADOR toma a su cargo al costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fluera la Indole del hecho i droque, vuelco, despeñamento, incando, robo. At: 1.113 del Código Civit, Responsabilidad Civil hacia persones transportadas, etc. deberá dar aviso fehaciente intredisto a El. LOCATARIO y/o Autoridad inte dentro de las 24 horas de producido el h

NOVENA: Le calá totalmente profesor e EL LOCADOR que su dependiente conductos la maquina arrandada en las siguientes conductores :

«. En estado de eboedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o pacostrópicos.

- is Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase
- a Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por tualquier motivo o

implimiento por perte de EL LOCATARIO de cualquiera de las cláusules

comractuales. EL LOCADOR poditi requelti la innecista devolución de la cosa objeto locador.

UNDECIMA El incumpimiento de las obligaciones setableccias a cargo de EL LOCADOR facultars a EL LOCATARIO a rescinción el presente octutado, en cualquier momento, un expresión de causar, reccisión que operante automaticamente, de pieno derecho y sin recoesidad de intimación privia judicial ni activajudicial, mediante aimpsi notificación escrita fehaciente y sin que sito genere iderecho, alguno en Concepto de daños y perjucios, fiscultando a EL LOCADAR reclama el cumplimiento confractual ni efectual reclamo alguno en concepto de daños y perjucios, fiscultando a EL LOCATARIO a niciar las acciones legales que estima contratura.

estres oportunes.

DECIMA SEGUNDA. En caso, que El LOCADOR no efectuara las reparaciones necesarias o mi suministrara los materiales para su refacción dentro de las cuaranta y ocho (48) horas de intimado forma finaciente por EL LOCATARIO, EL LOCADOR será pasible de la siguiente moba por cada dia de falta de servicio del equipo contratado, el dos (2%) por ciento del valor del Contrarte actualizado.

DECIMA TERCERA. Queda formalmente expressado que EL LOCATARIO no se responsabilizará por la pártida y/o extravio de cualquier objeto y/o elemento dejado dentro de las máquinas y/o equipos

DECIMA CUARTA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio lega forma fehaciente a EL LOCATARIO. De no proceder ser se comirena voluntariamente que considerara notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMA QUINTA : FACTURACION : EL LOCADOR presentará a EL LOCATARIO una factura mariaual, por al monto de la prestición efectuada durante al mes. FORMA DE PAGO : EL LOCATARIO abonerá la factura mensual a los trenta (30) días comidos de

in siempre que la misma contase con la aprobación correspondier

su presentacion sempre que sa misma comase con sa aproposición correspondentes.

DECIMA SEXTA 1 Las sentres dejer convenido que por cualquier contribuente que surgiere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencicio - astiministrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antárida e tales del Atlántico Sor, de scuendo a lo estatélicido en el Art. 187 linc. 41 y 98 (de la Constitución Provincia), Art. Nº 35 de la Ley Organica d' Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 5, Nº 18, Nº 70, Nº 73, Nº 74, Nº 75 y Nº 75 del Código Contamidado Administrativo, renuncidando expresamente a cualquier coro fuero o junicición.

DECIMA SEPTIMA : GRADATIS. En cuaractir del cuandimiento de eses referenciente. El LOCADOR.

Commissors Admissiones de la complemento de esse ossesciones. El LOCADOR entregará a EL LOCATARIO una Garantía por la suma de \$ 1.300,80.450N PESOS Mil. TRESCIENTOS) equivalente si cinco (5%) por ciento del munto contribiado en concepto de Garantía.

Dicha suma será reintagrada a EL LOCADOR en el momento que finalce la prestación, objeto del

presente Contrato, siampre y cuendo la misma se haya cumplimentado en forma normal.

DECIMA OCTAVA : ACTUALIZACION: Rige lo establecido en la Ley Neidonal Nº 25551 de
Emergencia Pública y del Régimen Cambiano y Decreto Provincial Nº 73/03, Ley Nº 572 y demás. normas complementarias.

- Laido que fue por les pertes, en pruebe de conformidad se firman cuatro (4) sjemplarés de un mismo tenor y e un solo efecto en la Cudad de Río Grande, Provincia de Tiera del Fuego, Artiártida e Islas del Atlantico Sur, a los velnores (23) sus Del Trael de Tiero del dos mil ocho

D.N.L Nº 10.044.831

II 9 ASK T008 Takon

"Las Malvirus, Georgias, Sindwick del Sur y los Nicles Continentales, sonly senin arguntines"

RESOLUCION Nº 0622/08

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 010/08 (SOYSP-DPYJ)

sentada por el Señor RASUK MARIO D.N.I. Nº Entre la Firma Transportes LA UNIÓN /repri 12,733,034, con domicillo nell y legal en calle SAN PEDRO Nº 871 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL CONTRATISTA por une parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicillo legal en calle Sebestián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, M.M.O. JULIO ALFREDO BOGADO. D.N.I ecto por el Sr. Secretario de Comis y Servicios Publicos, M.M.C. JULIO ALPRECO ESCANAN, O.N. Nº 54.887.072 "Ad. - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en edelente fermanta EL MURISCIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Otra con amegio de las siguientes ciduauses PRIMERA : OBJETO, EL LOCADOR de en Locación y EL LOCATARIO socite una (1) Combi-Marca KiA, Modelo PREGIO, Motor Nº 32 207707, Chesis Nº KNHTRT312WS541271, Desmirio CKZ416, para ser destinado a la Discoción de Plargues y Jardines, el recorrido no determ encader en un resió de 30 km, imputándose e la Otra: "PLAN FORESTACION URBANA AÑO 2008", Expte. Nº 77004.

SEGUNDA: El precio de la premensasi de 5 6 500.00-(SCN PESOS SEIB ML OLIVIEBNTOS) ciendo el periodo a contratir de 4 (cualdo) mases con lo cual el monto del presente Contrato seciende e la suma de \$ 26.000,00-(SON PESOS VEINTISEIS MILL

TERCERA: El período de vigencia de esta Locación se contará a partir del día veintitrês (23) de ili ocho.

EL LOCATARIO pozará de la disponibilidad de la/s máquina /s y/o equipo /s amendado /s. min

excediendo el horario de la Administración Publica y hasta apotar los mases contratados.

CUARTA: Vencido el plazo de la Locación. Els. LOCATARIO deberá devolver la máquina y/o equipo
en forma inmediata en el setado en que la recibiera, siempre que la conducción de la misma astuviana

a su cargo, en el domicilio de EL LOCADOR o donde éste se lo indique.

QUINTA : EL LOCADOR se encargará de la conservación fórnica de lafs unidad les afectada la al

servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que seen necesarios, para mantener su

normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, cumulable, lubricarres ylo reparaciones nerán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

El personal para el cumplimiento del servicio continitado será provisto por EL LOCADOR y

SEXTA: EL LOCADOR se anteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente. Contrato, de la guarda material y juridica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes pertuicios que causaren

- A la propiedad: causada al o por la máquina amendada.
- A las personas y/o bienes transportados en la máquina amendada.
 A farcieras personia.
 Por faita a los Ragiamentos y/u Ordenanzos de tránsito vigentes.

«: Por el daño moral que su cuipa y/a negliganda causare.

 Por el daño moral que su cuipa y/a negliganda causare.
 Por la aplicación del Art. 1.113 del Dódigo Celvi.
 SEPTIMA: EL LOCATARIO tendrá derecho a utilizar la cosa objeto locada saumiendo las siguientes. io. No subarrendar, ceder ra transferir la Locación, sea total o parcialment

- Nosficar inmediatamente a EL LOCADOR de cualquier intervención a violación por temente, de cualquiera de sus derechos con respecto a la cosa objeto locada.
 « Permitir que EL LOCADOR inspeccione al aquipo contratado, realizar el mantenimiento o
- i) Pagar puntualmente el alguller convenido.

OCTAVA: EL LOCADOR toma a se cargo el costo adicanal por segura confre daños cáusados à la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la Indole del hecho choque, vuelto, despeñamiento, incendo, robo, Art. 1.113 del Código Civil, Responsabilidad Civil facia personas transportadas, etc. deberá dar aviso fehaciente intendiato a EL LOCATARIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho.

NOVENA: Le astá totalmente positicido a EL LOCADOR que su dependiente constutara la méquina

- amendada en las siguientes condiciones « En estado de etividad o bajo los efectos de aluonogenos y/o paicotrópicos, lo Sei Licencia de Conducir o por conseponder a otra clase. « Permitir a menoras de edad conducir en algún momento, ya see por cualquier motivo, o

DECIMA: En caso de incumplimiento por parte de EL LOCATARIO de cualquiera de las clássulas contractuainas, EL LOCADOR podrá requerir la inmediata devolución de la cosa objeto locada. UNDECIMA: El incumplimiento de las obligaciones salablacidas a cargo de El LOCADOR facultará.

LINGUELTRIA EL PICAMPRIMENTO el las cologicames assistancias al cargo de la Contractiva de la secución de presente confrato, en cualquier momento, en expresión de causa, reacción que operans automáticamente, de plano desecho y sin necesidad de información previse que la extractición in restimación entre desecho secrita fahaciente y sin que ello genere derecho diguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de deños y perputios, facultando a EL LOCATARIO a iniciar las sociones legales que

DECIMA SEGUNDA: En caso que EL LOCADOR no efectuara los mos DECIMA SEQUINDA: En caso que EL CUCADARN no electrant as imparaciones intosamas o re-summistanto nos materiales para su infacción diertro de las oueretta y octro (40) tionas de infilimado en tirma tenaciente por EL LOCATARIO, EL LOCADOR será pasible de la siguiente multa por carto día de fata de servicio del equipo contratado, el dos (7%) por unerto del velor del Contrato actualizado DECIMA TERCERA: Quatant formariente expresado que EL LOCATARIO no se respiralesticaná por la pérdida y/o extravio de cualquier objeto y/o elemento dejado dentro de las máquinas y/o equipos

DECIMA CUARTA: EL LOCADOR se obliga a comunicar custouer carriero de su domicilio legal en forma febaciente a EL LOCATARIO. De no proceder sai se conviente voluntamenten que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituida anteriormente. DECIMA QUINTA : FACTURACION : EL LOCADOR presentante a EL LOCATARIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante al mes.

Trectada, por el monto de la prespoción electricada durante an mos.

FORMA DE PAGO : EL LOCATARIO abonará la factura mensuar a los trainta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma contase con la aprobación correspondiente.

verumo ascata. Las pertes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente ació púrdico se cometen a la juntacición en la contenciaca - administrativo de los l'ribuniales de la Provincia de Tierra del Fuejo. Antádrida e telas del Atlentico Sur, de acusardo a lo astablecido en el Art. 157 los. 4) y 85) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Lay Orgánica del Portencia y Arts. Nº 3, Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 5, Nº 70, Nº 73, Nº 74, Nº 75 y Nº 75 del Código Contenciaco Administrativo, renúnciando expresamente a qualitado como a una destinado a contenciación. DECIMA SEXTA : Les partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo

Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a qualquier otro fuero o juntadicado.

DECIMA SEPTIMA: GARANTIA: En gerantia del cumplimiento de esse obligaciones, EL LOCADOentregara: a EL LOCATARIO una Garantia por la suma de \$ 1,300,50-c\$ON PESOS MIL. TRECIENTOS) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de

Diche suma será reintegrada a EL LOCADOR un al momento que finalice la prestación, objeto del

presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplementado en forma normal. DECIMA OCTAVA : ACTUALIZACION Rige lo establecido en la Ley Nacional № 25561 de Emergencia Pública y del Régimen Cambiario y Decreto Provincial № 73/03, Ley № 572 y demás normas complementarias.

Leido que fue por las portes, en pruebe de conformidad sa firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Cludad de Río Granda. Provincia da Tiarra del Fuego, Antártida a talas del Adántico Sur, a los veletitide (23) días del mes de Enero del dos mil ocho. 5310

RASUK MARIO D.N.I. Nº12,733,034

0 0 AST, 2008 11110

"Las Malvinas, Georgius, Sinalwich del Ser y les hieles Continentales, une y serie argentina

RESOLUCION Nº 0623/08

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Erere la ferra TRANSPORTE LITORAL S.R.L. con destruidio mal y logal en la calle Dan Bosco Nº 1507, de la Cruide da Río Grande, representada en onte acto por el Sr. Elso Generán Sacoria, quien acredita identidad our documento nacional de identidad Nº 14-454-371 llurado en adelante EL LOCADOR, para uso parte, y la MUNCUPALIDAD DE RIO GRANDE, con dermalió ered y legal en lo calle Schande Elasse Nº 203 de éta Ciudal, representada por la Secretaria de Austrina Sociales Prof. Silvas A. Bosso. Decemento Nacional de literatuda Nº 313-644, "Ad Referridada" i del Se Intradaderes Marciples en ukidante llarrado EL LOCATARIO, caroximum colebrar el generate Centrato de Locación de Servicios, cambo Decemento Nacional. segán Expts: 01-109308; con amuglo a las siguientes chiasulas:

ARTICULO PRIMERO: Objeto: EL LOCADOR da en locação; y EL LOCATARIO recito, ser sobriado Mario Mescellos Benz, Modelo Sprinter 412/DW4924-2000, Mosor Nº 652-996-10-523409, Chasto Nº BAC690413YA537088, modelo año 2000, Demirio DOX209, al qual será atilizado por personal de la SALLOWIELY NATURAS, modele año 2000. Dominio DXX,000, al qual sorá situado por personal de la Dirección de Municias Primentiva. El meiro permanenza fluxurar un perdodo oproximando de una emane-e cada socior, brindando el servicio de descesión y control de factores de rienge carifovarienhase, primirio arterial, YMC: irelación source el peso corposal y la lafía de coda personal, control de glucernia quarientes distribucios o personas que devinoneces so padectimientos centre otros, cien estrelos de brindará en from 1604/mente gratella, en los distintos barrios de nuestra Ciadad; lo cual ha sido asferinado por la Dirección de

Medicina Perventiva Departalment de la Secretaria de Assantos Sociales de sota Mantelapaldad.

<u>ARTICULO SEGUNDO:</u> El practo de la prosente locación so ()) de la signismo forma se signa un vidor
remenad de § 9 500,000 (non pesos Naevo NE Quistientos con 00/100), siendo el pariodo a contratar de toes
(05) ristore, lo que bace un total de § 23, 500,00 (non pesos Veierischo ME Quistientos con 00/100).

ARTICULO TERCERO. El período de vigencia de la presente contratación se contará a partir dal día 14 de Mazas de 2008 y haxia agustar el período contratado, con opción a priemigo por ignal período.

ARTICULO CUARTO: EL LOCADOR, se encargorá de la conservación tricuica del vehiculo afectado al

actività del proprior o suttitute por su suenta las partes que sona recesarios, pou mentone el corrant Bactionamiento. Los servicios de maniententerro, combarible, lubricaries y/o expanaciones de nonmitieno y lavado de velocioco, serine decimados enchairamentes por III. LOCADOR y comprandent. El personal gara el campilamento del servicio comunidado será provisto por El. LOCADOR y comprandent.

ARTICULO OUNTO: EL LOCADOR, será enteramente motosmable mientras date la vigancia del source control, de la guarda muterial y juridica del vebisado objeto de la presenta mutemación y de los elemas porjuicios que caminore a). A la propiedad, osusada el o por el vebisado armediado.

- b) A las personas y/o bienes transportadas en el vehicale arrendado.

h) A los personas y/o bienes transportudas en el vehículo arrendado.
 c) A tercerro personas.
 d) Por falha a los reglarardes y/o Ordenarcos de trienito viguetas.
 e) Por el dado recost que us usiga 3/0 reglaranda casacro.
 Por el dado recost que us usiga 3/0 reglarada casacro.
 Por la serptición del Art. 1113 del Cédalgo Crist.
 ARTÍCULO SEXTO: El LOCATARIO, tendrá derecho a utilitar la zona objeto locada, unamiendo las aquientes responsabilidados:
 n) No advarrenda, cadar, se muniferir la locación, non total o parcialmento.
 h) Notificar intraditamento o El LOCADOB, de dualquier interemedión o violacido por tensoro, de cualquien de sus derechos con respecto a la cosa objeto heoda
 o) Permitir que El LOCADOB, impoccione di vehículo contratale, realizar el mantenimiento o reparación.
 d) Paga mantadireceste el algalier convenido.

(i) Pagar parasaterente el alquirer conventos. ARTECULO SEPTIMO: EL LOCADOR turna o se cargo el costo adicional per seguro costo dafase causados a la e por la cosa objeto de la locación, cualquirar fuera la indole del hecho, choque, vacleo, deopóranicam, mensión, robo Art. L.13 del Collego Civit, sec., y doberts dar avitas filaccionis terrectara a III. LOCATARDO y/o asteridad conopetente dentre de las vestificatios del plumos de control del Arte. ARTECULO OCTAVO: Le esta continente probibido a EL LOCADOR, que un dependiente conduce el

- IRCUAR ON, LAYAN LO COMPANIAN DE COMPANIAN D

circumeioscia.

ARTICULO NOVENO. Ils suos de incamplirationo por pare de EL LOCATARIO, de custquistra de las clauradas contresculeis. El LOCADOR podrá sospanir la intendista devolución de la sosa objeto locada.

ARTICULO ISCEMO: El escurgituriorno de los obligaciones establicadas a cargo de EL LOCADOR, fuedosta a EL LOCATARIO, a sosciable le percenie Continto, on cualquier resonante, sis expeciabr de autora rescisión que operado assensificamento, de pleno alerrello, y sis necusidad de infranción procipios de autora establicada, mediante simple entificación socrata febacione, y sin que ello genera derecho alguna y alla LOCADOR, refelturar el mangrificamion contractual, si efectuar reclaro alguna en consupto de dadas y portucios, fuestimado a EL LOCATARIO a inistar las acciones legales que unitare oportunas.

ARTICULO DECIMO PROBLEMO: En cuso de que EL LOCADOR no afectuar las reputamentes necesarias o no sustenizaran los reputamentes portugado en forma febacionar por la la cuspora y colo (48) herea de infilitado en forma febacionar por EL LOCATARIO, EL LOCADOR sosi posible de la siguiente roota por cuda dia de fotas del survição del minima contratado; di dre (25) per ciento del maior del contrato amalizado.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Queda formalmente exprusado que EL LOCATARIO no se responsabilitará por la pendida y/o estravio de coalquier objato y/o afarmeno dejado destro del vehículo

ARTICULO DECIMO TERCERO: EL LOCADOR se obligo a constriur cualquier cambio de domicilio legid, se distina filandiente a EL LOCATARIO, de no proceder ant. se curriente voluntariamente que se considerate notificade es el derincible dispal que se bayo constituido actariente mente.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Protestocior EL LOCADOR prosentará a EL LOCATARIO pras

Enfara mercoal, per el emporte convenido en el Art. Sepsedo: <u>Portas de Pago:</u> El LOCATARIO, abenara la factura: a tos tocipta (30) dim corridos de su presentação; niempre que la misma comune con l

apronación correspondente.

ARTICULO DECEMO QUENTO: Las partes dejas convenido, que por cualquier controvenia que surpiem que section del presente acto jueldon se senteien a la jurisdicción en lo Contencisso. Administrativo de los Triburados de la Provincia de Tierre del Fugus, Amainda e false del Adfantico Sur, de secondo a le sentificación sur de Agua Le Collego de Agua de Agua de Les Organicas da Floder Padelal y Arm. Note, 1, 2, 4, 3, 18, 30, 73, 74, 74, 75 y 76 del Collego Contencioso Administrativo, sentenciando expresimente o cualquier dos filems o instituciones.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Ils paratia de esta obligaciones, El. LOCADOR, entregais a EL.
LOCATARIO una garanta por le sana de \$ 1.425,00 (Sen Press Un Mil Castrolentos Veintinare em
80190), equivalente al cioco (5%) per ciento del menso total centralado en concepto de Garantia de

Centrato.

Dichre resento sevis reintogrado a El. LOCADOR en el momento que finalise la prestación objeto del
mongato confusto, sienare y cuando la riserta se luva cumplicarensalo en fisesia normal.

presente controto, siempre y cuando la rilesta se luya congritaramado en finesa normal.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Actualización: Rige is establacido en la Ley Nacional Sº 25.561 y
Decretos Reglameraturos y/o Loyes que en el Sutan se asociones.

Leido que fius de las partes, en prueba de confirmatad se firmos tres (03) ejemplanto de un mismo sense un solo efecto, en la Cjustiel de Rin Grande, Provincia de Tierra del Fuego. Antietida e bilas del Atlânti. Not, a l'opogice dias del mes de Marco del año dos mil ocho...

NARAVES ELSO GERMAN DING Nº 54-454-371

1/100

A fulloy

RESOLUCION Nº 0624/08

CONTRATO DE LOCACION DE SERVIÇIOS Nº D. 1. Å. 1998

En la piudad de Rún Grando a los ET dan del ruso de Marzo del são 2003, estre la bitanicipaldad de Rún Grando, representada por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Avventad. De Alfredo Guilles (DN N° 16-386.110, "ad-referéndom" del Señar Intendente Municipal, según Codenzaza N° 195504 Art, 3 Indian o Inno (on directilla en El Caso N° 203 de la citada, en adelante LA MUNICIPALIDADY y por otro parte el Licenciado de Educación Físico BAZANI, Nicolás Sebardas DNI N° 31.53 227 con dometido en fissus 9 cuas N° 50 de nota citadad, en adelante EL LICENCIADO, se conviene en Secrutivas de presente contrato de locación de Servicio con a retardo de la citadada en adelante EL LICENCIADO, se conviene en Secrutivas de presente contrato de locación de Servicio con a retardo de la citadada en actuales.

PRIMERA, El licentindo tendró por fanción, tomor, evoluer y entrenar a todos los disportitats que concurran al Centro de Residimiento Deportivo. Asirierena tendrá censo función multira seguimientos personalizades con coda (operativa, pora evoluer y reserbiecer los resultados obtenidos demarto los sucustares entrenamientos, los que debenta presuntar sada 15 días a la Disoculos del Centro de Rendimiento Deportivo, quiem a sa var circurar a la Agencia Municipal de Deportes y Javented --

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD en comparamento a la locación de servicio se absuará en forma resmant as máximo de lassa \$3.400,00 (Peses Tres rell seleciones), con as valor hora de \$ 30,00 (Peses Treints).........

TERCERA: Ill premente commun tendra vigencia desde ol dia 05 de Marco del año 2008 haza el dia 21 Diciprebes de

(X/ARTA: El licenciado tentiment va actividad en las días y horantos que la Agrecia Manicipal de Deportes y Javorad a través del Centro de Residenteses Deportivo la indicarias, tentifizada como máximo 30 (metas) horas sentandos espósibleces a 104 (ciento veines) forza manuados. LA MUNICIPALIDAD debes acesdan foliactentamento las horas mitolgiadas a través de un informe de la Directión del Custro de Rondinsiano Deportivo. que acompañará la factura correspondieras-

QUINTA: Ambro partes conviene de común acuardo podor rescludir el presente Contrato es cualquier momento, sin expresión de name, rescisión que operare automaticamente de plano derecho y sin sociedad de intinución previa judición, si extrajudición, risolatario simple sustificación esprita fiduciente y sin que effo garant derecho algune, a la cantragunta a melemar el cuanylémiento contractual si efectuar reclamo alguno en concerpto de titulos y perjucios, facultando a LA MUNICIPALIDAD a loiciar las sociones legales que estima opurtuam.

SEXTA: Las parces dejan construccia que arue casiquier controversia que surgiere con motivos del presente acto Juridiro se sumere a la juridicción en lo contenciono administrativo de los tribunados de la provincia de Tierra del Froupa, Anticelha e Infas-det Adiantos Ser de assuredra a la enablecida en el artículo 137 melos é de la constitución Provincial. Artículo 35 de la fer orgánica del poder judicial y artículos 1, 2, 4 y 5 del Código Contencioso Administrativo renunciando espresamento a todo fuero en contrario.

Una vec lutile per las partes, en praeto de confermidad se firmas tres (3) ejemplares de as reinse efecto en el lugar y fochs indicados poscodentemento.

0 9 ABP 2008

45

RESOLUCION Nº 0625/08

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Nº 0. 1.3. 2008

Et lis utidate de Hio Conscio a los 03 clins del mos de Misso der des 2008, como la Mansiopalitad de Ric Conside, representated por el Gresseta Ejerativo de la Agencia Manticipal de Deportos y Eventual De Africalo Gestias (IMI) Nº 16.884.110, "ad enferiendador: del Safor Intendente Mansiapat, espis Orderasson № 100504 Art. 3 famios 1 (1605) con denicición en El Consi № 200 de la ciudad, en adelante LA MUNICIPALI, (INAD) y por orra parte el Duesta (IGANIS, Iganiso Neques) DEN № 38-561-585 con denición e la calle Mr. 7, de Alvese № 410 de una ciudad, en adelanta EL PROFESIONAL, es cancilera en formadarar el presente contrarso de locación de Servicta que se regiri por las applicatos (Idanistas.

PEIMERA, EX. profesional medrá por función prestar atensión médica y occasó im agrinul médica deportiva, a todos les deportivas que concertra al Centro de Bandinsteira Deportiva, como anal también, colábbur con los proyectos de adual deportiva y teniese se diferences lugares de nautre ciodad. Acisteiras tentrales controles presentivas, tratamientos y de ser mesesario derivaçãos à los especialistas correspondentes. El PROTESCONAL maltiras, applicativas personalizados ou coda deportes, para evaluar y mentionar los resultadas obtesidos dament el tratamiento, los que deborá presente cada 12 das se la Dirección del Cararro de Resultaciona Deporteo, quima a se sor obsessó a la Agencia Municipal de Deportes y hoveras).

SECUNDA: LA MUNOCIPALIDAD en correspositación a la locación de servicio se abcases en firma mercual ser quistimo de hasta \$1.540,00 (Pesce un mil quistimos marceto), con un valor bara de \$.55,00 (Pesce ofecuente y discon

ZERCERA: El presente contrato totalrá vigencia desda el día El de Marzo del sito 2008 basta el día 11 Diciembro de 2008 inclusivo:

CLARYA: EL PROFESSIONAL realizars su actividad en los char y horacios que la Agentain Manicipal de Deportas y Avonand di travets del Cantro de Realizateira Deportivo la indicanta, tetalización como maccaso OT (sieto) horaci entermantes, esperiodentes a 28 (veletischos) havas tentramian. La MUNICIPALIDAD debuta architectura de indicantamente las horas instituiçãos a typoly de un informe de la Dirección del Cantro de Rendimiento Casportivo que consequidad la factor o compressione.

OUINTA: Archas partes convince de comino acuardo podor rescisafa el ponições Cuistano un cadaçate momente, une empresõn de casas, municipio e operara automiticamente de plemo demoto y sin menestado de atribações procus palacido, no caraquedada, medioner simple restitacada existia atlanciorar y sin que elle garacte demoto) alguno a la convergante a reclarar el campilication constructual si efectuar estama alguno escripto de definir y perpetidos, francismo alguno escripto de dados y perpetidos, francismo de dados de descriptos de dados percentarios.

SEXTA: Las partes dejas communica que anto cualquier contrevenia que aurgiere um medives del presente actijutibles se normes a la jurisdicción en lo commolicios administrativo de los submandos de la provincia de Tierra del Forgo, América e foldo del Allintino Ser de aquerdo a lo medicación en el artículo 177 metos 4 de la constitución Provincial, Artículo 25 de la leg engaleza del poder judicial y artículos 1, 2, 4 y 5 del Código Contençiosa Administrativo recunciando expresimente a todo fairo en contraria.

Una vez leido por las partes, en praeba de conformidad se firmes tres (3) ejemplaros de sas mismos trese y a an niki



RESOLUCION Nº 0639/08

CONTRATO Nº 10/2008

CONTRATO DE CONCESSON DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO EN LA VIA PUBLICA

Textre la Ausclacción AYUDA AL DESCAPACITADO DEJALO SER — DEJAME SER, con districtile sual y legal en la calle Libertad Mº 1358, de esto Cudad de Río Grande, representado en este acto por el 5º. Presidente de la Asociación, 5º. Juan Arrando Carca, quien acredita sintrictida con DALI, 8º LI 200, 278, lamose en selectorio el Carca Carca Dali por una partir, y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, con domistro nal y legal en la calle Sebestita Bicano Mº 203, de ésta Cacidad, especiadad per el Secretario de Giorgene S. Poblo Bianco, triale del Documento Recional de Identifica A MUNICIPALIDAD, según Resolución del Se Libertadorio Per el Secretado de Carca Carca Del Resolución Periodorio de Municipal, en adelante llamosta La MUNICIPALIDAD, según Resolución Hungopal Nº 307/2016, transferent caludares la presente Cordado de Concesión de Servicio, pregio a los Siguientes relacesces.

ARTICULO PRIMERD: LA CONCESIONARIA, se obliga a dar cumplimiento a los Pilegos Cláusadas Generales, Especiales y Propuesto presentado de la Licitación Pública Nº 12/3006, tomespondiente e la Concesión del Servicio de Totacionamiento Medido en la Via Pública de lo Ciclado de Bol Carnello y que forma parte Hosparida del prisonte, todo del est las formas, plasmo y demás condiciones establecidos en la ofesta adjudicada mediante Resolución Municipal Nº 637/2006.

63//JONN. ARTICULO SEGUNDO; INCUMPLIMENTO: El incumplimiento de las obligaciones impuestas el CONCESIONARIO: por imperativo legal, y que surgen especificamente del Pilego Ciliucules Generales y Especiales de la Licharde Pública № 12/2008, y de los himmos de la propuesta adjustrate, derá lugar a la agitación de las sanciones altablacidas en defin plego.

ARTICULO TERCERO: El período de vigencia de la presente concesión será por al támeiros de cuatro (04) años.

ARTICURO CUARTO: En garantia de estas obligadores B. CONCESIOMARIO entregant a la Manicipalidad una garantio por la sunto de 3 5,000,00 (pesos dinco mit) la que nota constituida según el articulo CG-17. del fespo de cillusirias generales e tile presente actización.

ARTICULO QUENTO: Toda notificación que efectúe la Municipalidad de Río Grande a LA CONCESIONARIA, será efectuado en el operácilo constituido en el prosente, siende válida toda consumicación efectuada en ese dienicilio, debando LA CONCESIONARIA enformar por medioferbaciente a la Municipalidad de Río Grande cualquier modificación a campio de dorricilio situitato denunciado en el presente.

ARTICULO SEXTO: Las portes dejan convenido, que por outiquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se sometim a la jurísdicción en lo Contenciasa Administrativo de las Tribunales de la Provencia de Thirm del Pruspo, Articulata e blas del Administración del causerdo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley Orgânica del Poder Judicial y Arts. Nos. 1, 2, 4, 5, 18, 79, 73, 74, 75 y 75 del Calego Contenciaso Administrativo, resunciando espresamente a cualquare tror fases a jurísdicolor.

ARTICULO SEPTIMO: Actualización: Rige in establecido en la Ley Radonal Nº 25.561 y complementarias.

Leido que fue de las parties, en prueba de conformidad se firmain tres (93) ejemplares de un mismo tenor y a un soio efecto, en la Cladad de Río Grande, Provincia de Tierra siti Puego, Artitida e Rías del Attimito Sur, a los cotorco dias del mes de Abrit da las de sus de carbo.





JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO Nº 027/08

ART. 1°) APROBAR el contrato de empleo público firmado entre la Juez Subrogante del Juzgado Municipal de Faltas y el señor Carreño, Guillermo Andrés, DNI Nº 31.357.702, mediante el cual, éste integrará la planta de personal contratado, revistando en la categoría 17 del Escalafón de la Administración Municipal cumpliendo tareas administrativas y/o las que se le designen, a partir del 01 de abril de 2008 hasta el 30 de junio de 2008 inclusive. ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida Gastos en Personal del presupuesto vigente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 01 de abril de 2008.

VAZQUEZ

DECRETO Nº 028/08

ART. 1°) APROBAR el contrato de empleo público firmado entre la Juez Subrogante del Juzgado Municipal de Faltas y el señor Miño Néstor Horacio, DNI Nº 16.567.891, mediante el cual, éste integrará la planta de personal contratado, revistando en la categoría 17 del Escalafón de la Administración Municipal cumpliendo tareas administrativas y/o las que se le designen, a partir del 01 de abril de 2008 hasta el 30 de junio de 2008 inclusive.

ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida Gastos en Personal del presupuesto vigente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 01 de abril de 2008.

VAZQUEZ

DECRETO Nº 029/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 00000143330000420080107, presentada por la firma: "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.", por un importe de: \$229,24 (PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTICUATRO CTVOS.) correspondiente al servicio telefónico de los números 42 3867 y 432089, utilizados en las oficinas de este Juzgado. ART. 2°) IMPUTESE EN FORMA DEFINITIVA el gasto originado a las partidas correspondientes del Ejercicio Financiero del año en curso.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

VAZQUEZ

DECRETO Nº 030/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 0001-02262950, presentada por la firma: "COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA", por un importe de: \$168,81 (PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO CON 81/00) correspondiente al servicio de energía eléctrica utilizado en las oficinas de este Juzgado.

ART, 2°) IMPUTESE EN FORMA DEFINITIVA el gasto originado a las partidas correspondientes del Ejercicio Financiero del año en curso.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 15 de abril de 2008.

VAZQUEZ



SECRETARÍA DE GOBIERNO